



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 1o. de octubre de 2002	Sesión No. 12

SUMARIO

ASISTENCIA	9
ORDEN DEL DIA	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	11
AGUAS NACIONALES	
Comunicación del Congreso del Estado de Oaxaca, con acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal para que exente del pago de los derechos por concepto de uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales que viene ejecutando la Comisión Nacional del Agua en los municipios y comunidades del estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	14
ENERGIA ELECTRICA	
Comunicación del Congreso del Estado de Oaxaca, con acuerdo por el que se pronuncia en contra de la privatización de la energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía.	15

COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Aprobado. 16

Comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en la integración de la Comisión de Equidad y Género. De enterado. 16

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California, con proyecto de decreto que reforma los artículos 51 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, referente a la constancia o certificado médico de no embarazo, como requisito de contratación o de permanencia en el trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 16

BANCO DE MEXICO

Oficio del gobernador del Banco de México, con el que remite el informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2002, el informe sobre la inflación de abril a junio de 2002. Recibo y tórnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. 23

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

La diputada Celia Martínez Bárcenas presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al inciso a de la fracción III del artículo 5o. de dicha ley, para establecer el programa de entrega de canasta básica mensual para la alimentación de las personas adultas mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 24

LEY DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
PARA EL CAMPO

La diputada Rosalía Peredo Aguilar presenta iniciativa con proyecto de dicha ley. Se turna a las comisiones de Desarrollo Rural y de Seguridad Social. 26

REGISTRO DE ASISTENCIA 41

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado José Soto Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud, respecto a los servicios de medicina tradicional. Se turna a la Comisión de Salud. 41

IPAB

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del oficio del Director General Adjunto de lo Contencioso de la Secretaría Adjunta Jurídica del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en relación con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 5 de septiembre pasado, por el que se resuelve la proposición con punto de acuerdo presentado el 10 de octubre de 2001, referente al estado jurídico en que se encuentra el ex secretario adjunto jurídico de esa institución. Remítase a la Junta de Coordinación Política, al promovente y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 46

ADOPCION DE MENORES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del oficio del diputado Jesús Edgar Alonso Cañete, secretario del Congreso del Estado de Puebla, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la actualización de la legislación en materia de adopción de menores. Remítase al promovente. 47

LEY DE COORDINACION FISCAL

La diputada María Luisa Araceli Domínguez Ramírez solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada el 11 de diciembre de 2001. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. 47

PENA DE MUERTE

La diputada María Teresa de Jesús Romo Castellón solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, en relación con diversas iniciativas con proyecto de decreto relativas a la abolición de la pena de muerte. Se realiza la excitativa. 51

1968

Para conmemorar el 2 de octubre de 1968, se concede la palabra a los diputados:

Víctor Antonio García Dávila 55

Uuc-kib Espadas Ancona 57

Raúl García Velázquez 58

José Francisco Yunes Zorrilla 59

DIA MUNDIAL DEL TURISMO

Sobre el XXIII aniversario del Día Mundial del Turismo, celebrado el pasado 27 de septiembre, intervienen los diputados:

María Cruz Martínez Colín 60

Jaime Arturo Larrazábal Bretón 61

Rafael Servín Maldonado 62

JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Para referirse al CCXXXVII aniversario del natalicio del general José María Morelos y Pavón, hacen uso de la palabra los diputados:

Rosalía Peredo Aguilar 63

Salvador López Orduña 64

Augusto Gómez Villanueva 65

ANALISIS II INFORME DE GOBIERNO

La Presidencia informa de la reprogramación de algunas comparecencias de funcionarios del Ejecutivo Federal para el análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República. 66

IRAK

El diputado Angel Artemio Meixueiro González presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el voto de México en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al posible ataque de Estados Unidos de América contra Irak. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . 67

PAZ MUNDIAL

El diputado Angel Enrique Herrera y Bruquetas presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la paz mundial y los principios de la política exterior mexicana. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 69

SECTOR AGROPECUARIO

El diputado Jaime Tomás Ríos Bernal presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que instruya al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a realizar el VIII Censo Nacional Agrícola-Ganadero y el VIII Censo Ejidal. Se turna el numeral primero del punto de acuerdo a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presu-

puesto y Cuenta Pública, y los numerales segundo y tercero a la Mesa Directiva para que solicite la información de manera directa al titular del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 71

CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Amador Rodríguez Lozano presenta proposición con punto de acuerdo respecto con la seguridad del Palacio Legislativo de San Lázaro el 1o, de septiembre de 2002. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. 72

HURACAN ISIDORE

La diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo presenta proposición con punto de acuerdo en relación con las vías y el destino de los recursos públicos enviados a los estados afectados por el huracán "Isidore". Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. 75

HURACAN ISIDORE

El diputado Edilberto Jesús Buenfil Montalvo presenta proposición con punto de acuerdo sobre la ampliación de las tarifas eléctricas de verano para los estados afectados por el huracán "Isidore". Se turna a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Energía. 76

HURACAN ISIDORE

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona presenta proposición con punto de acuerdo para la creación de una comisión que vigile la utilización de recursos federales en los estados afectados por el huracán "Isidore", destinados al apoyo a damnificados y rescate de infraestructura. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 77

Para el mismo tema se concede la palabra a la diputada Alicia Ricalde Magaña. . 81

NORMA OFICIAL MEXICANA 029

El diputado Miguel Bortolini Castillo presenta proposición con punto de acuerdo sobre la modificación de la Norma Oficial Mexicana 029, por el peligro de extinción de tiburón y especies afines. 82

Se considera el asunto de urgente resolución. 83

Interviene sobre el tema el diputado Rigoberto Romero Aceves. 84

Desde sus curules intervienen diversos diputados respecto al trámite dado, a lo que el diputado Bortolini Castillo acepta la propuesta de la Presidencia de posponer para la próxima sesión el tema, en el estado de trámite en que se deja en la presente sesión. 86

COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en la integración de las mesas directivas de las comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Ciencia y Tecnología, y de Comunicaciones; y del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Aprobada. **86**

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en la integración de la Comisión de Participación Ciudadana. De enterado. **87**

SALUD Y EDUCACION

El diputado José María Guillén Torres presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que se auditen los ingresos del Fondo de la Recaudación Federal Participable y las cifras con las que se determinan la distribución de recursos en materia de salud y educación. **87**

Para referirse al mismo tema el diputado Tomás Torres Mercado. **91**

Se turna la proposición a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. **92**

CONALITEG

El diputado Miguel Bortolini Castillo presenta proposición con punto de acuerdo sobre el desvío de recursos en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. . **92**

MEXICO-TUXPAN

El diputado Narciso Alberto Amador Leal presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la construcción de la autopista México-Tuxpan. **94**

Para el mismo tema se concede la palabra a los diputados:

Martha Silvia Sánchez González **100**

Francisco Ríos Alarcón **100**

Se turna la proposición a la Comisión de Comunicaciones. **101**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el despido de trabajadores del área de control de la Secretaría de Educación Pública en diversas entidades. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **101**

MATERNIDAD ADOLESCENTE

La diputada Olga Haydee Flores Velásquez presenta proposición con punto de acuerdo sobre la posibilidad de crear fondo de becas para educación media y media superior que sea destinado a las madres adolescentes que quieran continuar sus estudios y también brindar apoyo de servicios de salud y guarderías. Se turna a la Comisión de Salud y, para su opinión, a la Comisión de Equidad y Género. **102**

TARIFAS ELECTRICAS

El diputado Alfredo Hernández Raigosa presenta proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, una partida destinada a subsidiar hasta en un 50%, el costo de energía eléctrica a pensionados, jubilados, madres solteras y habitantes de unidades habitacionales de interés social. **106**

Para el mismo tema el diputado Víctor Roberto Infante González. **109**

Se turna la proposición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **109**

MUJERES

La diputada Celita Trinidad Alamilla Padrón a nombre de integrantes de la Comisión de Equidad y Género, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo a la aplicación efectiva del presupuesto destinado a mujeres y a la promoción de la perspectiva de género en la Administración Pública Federal. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, y el tercer resolutive a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. . . **109**

CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo para dar seguimiento a las irregularidades detectadas en la Dirección General de Servicios Médicos de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, y la necesidad de su desaparición. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. **113**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **114**

CLAUSURA Y CITATORIO. **115**

RESUMEN DE TRABAJOS. **116**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **117**

VOLUMEN II

Informe sobre la Política Monetaria del Banco de México. **119**

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 421 diputados.

Por lo tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(a las 12:42 horas):

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 1o. de octubre de 2002.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Congreso del Estado de Oaxaca.

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California

De reformas a los artículos 51 y 133 de la Ley Federal del Trabajo. (Turno a comisión.)

Oficio del gobernador del Banco de México

Para dar cumplimiento al artículo 51 fracción II de la Ley del Banco de México, remite el informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2002. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

Que adiciona un párrafo al inciso *a* de la fracción III del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Celia Martínez Bárcenas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De Ley de Asistencia y Seguridad Social para el Campo, a cargo de la diputada Rosalía Peredo Aguilar, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

De reformas a los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Soto Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el Título Quinto Capítulo II del Código Civil Federal, referente a los requisitos para contraer matrimonio, a cargo de la diputada Olga Haydee Flores Velásquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite copia del oficio del director general Adjunto de lo Contencioso, de la Secretaría Adjunta Jurídica del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en re-

lación al punto de acuerdo referente al estado jurídico en que actualmente se encuentra el asunto relativo al ex secretario adjunto jurídico del IPAB, aprobado por la Cámara de Diputados.

Con el que se remite copia del oficio del diputado Edgar Alonso Cañete, secretario del honorable Congreso del Estado de Puebla, en relación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la actualización de la legislación en materia de adopción de menores.

Excitativas

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la diputada Araceli Domínguez Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo de la diputada Teresa Romo Castellón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Sobre la conmemoración del 2 de octubre de 1968, a cargo de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Sobre el Día Mundial del Turismo, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos: Acción Nacional y Revolucionario Institucional.

Sobre el aniversario del natalicio del general José María Morelos y Pavón, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo en relación al voto de México en el Consejo de Seguridad respecto al posible ataque de Estados Unidos a Irak, a cargo del diputado Angel Meixueiro González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que instruya al INEGI a realizar el VIII Censo Nacional Agrícola-Ganadero, así como el VIII Censo Ejidal, a cargo del diputado Tomás Ríos Bernal, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la paz mundial, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a las vías y el destino de los recursos públicos enviados a los estados afectados por el huracán "Isidore", a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que los recursos asignados al IPAB, a partir del mes de octubre se canalicen al sector social, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la inseguridad pública en la capital del país y en la zona conurbada, a cargo del diputado Jaime Larrazábal Bretón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la autorización por parte de la Comisión Federal de Electricidad de la tarifa eléctrica 1-C en los estados de Coahuila y Durango, a cargo del diputado Francisco Ramírez Avila, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la Norma Oficial Mexicana 029, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se auditen los ingresos del Fondo de la Recaudación Federal Participable, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al desvío de recursos en el Conaliteg, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en torno a la construcción de la autopista México-Tulancingo-Huauchinango-Nuevo Necaxa-Tihuatlán-Tuxpan, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al despido de trabajadores del área de control de la Secretaría de Educación Pública, a cargo de la diputada Magdalena Núñez Monreal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la ampliación de las tarifas de verano para los estados afectados por el huracán "Isidore", a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para la creación de una comisión que vigile la utilización de recursos federales en el estado de Yucatán, destinados al apoyo a damnificados y rescate de infraestructura, a cargo del diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo sobre maternidad adolescente, a cargo de la diputada Olga Haydee Flores Velásquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados apruebe en el Presupuesto de Egresos una partida destinada a subsidiar hasta en un 50% el costo de energía eléctrica a pensionados, jubilados, madres solteras y habitantes de unidades habitacionales de interés social, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal la aplicación efectiva del presupuesto destinado a mujeres y a la promoción de la perspectiva de género, en la Administración Pública Federal, suscrita por integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados pida la devolución del patrimonio social y del fondo del fideicomiso constituido por los cooperativistas de Talleres Gráficos de la Nación, para el pago de pensiones vitalicias a jubilados, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para dar seguimiento a las irregularidades detectadas en la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados y la necesidad de su desaparición,

a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados convoque a los interesados a discutir con el Gobierno y diputados, el presupuesto 2003, destinado a educación, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la seguridad del recinto parlamentario, el día 1o. de septiembre de 2002, a cargo del diputado Amador Rodríguez Lozano. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para integrar una comisión de legisladores que investiguen las causas políticas que no permiten el arreglo laboral entre Transportes Papanla y el Sindicato de Trabajadores de Autotransportes al Servicio de Transportes Papanla, S.A. de C.V., "Fidel Velázquez", CTM, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. (Turno a comisión.)»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se consulta si hay alguna observación al orden del día.

No habiendo observaciones, le ruego a la Secretaría proceder a someter a discusión y votación de inmediato el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintiséis de septiembre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul.**

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputa-

dos del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos noventa y dos diputados, a las once horas con ocho minutos del jueves veintiséis de septiembre de dos mil dos, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. De enterado.

Oficio del Ayuntamiento Solidaridad, del estado de Quintana Roo, con el que comunica que se decreta como Día Cívico Municipal, el día veintiocho de julio. De enterado.

Dos comunicaciones de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, con las que invita a las ceremonias cívicas conmemorativas:

Del centésimo octogésimo primer aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

Del bicentésimo trigésimo séptimo aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto, los diputados:

Rigoberto Romero Aceves, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Pesca. Se turna a la Comisión de Pesca.

Jorge Urdapilleta Núñez, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de prestaciones sociales y subcontratación de servicios internos. Se turna a las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.

Rufino Rodríguez Cabrera, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos veinticinco y treinta y siete de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

Mauricio Enrique Candiani Galaz, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposicio-

nes de la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Desde su curul, el diputado César Horacio Duarte Jáquez hace comentarios sobre la iniciativa presentada por el diputado Candiani Galaz.

Juvenal Vidrio Rodríguez, del Partido Acción Nacional, que reforma la fracción vigesimaprimer del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Moisés Alcalde Virgen, del Partido Acción Nacional, que adiciona un inciso g al numeral cuatro del artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Presidencia informa del sensible fallecimiento del señor Javier Sandoval Leana, esposo de la diputada María de los Angeles Sánchez Lira, y expresa sus condolencias.

A las doce horas con dieciocho minutos, a solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos ocho diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Salvador López Brito, del Partido Acción Nacional, que adiciona un capítulo séptimo-bis al Título Tercero de la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida.

Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo

Se turna a la Comisión de Salud.

Manuel Wistano Orozco Garza, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos ciento siete y ciento nueve, y reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Población y reforma el artículo trescientos veintidós de la Ley General de Salud, para la expedición de una credencial única de población que fomente la donación de órganos para trasplantes. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Salud.

Lucio Fernández González, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública. Se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas.

Para presentar excitativas suben a la tribuna los diputados:

Narciso Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con la proposición con punto de acuerdo para el saneamiento integral del sistema hidrológico de la cuenca de Necaxa, presentada el once de septiembre de dos mil uno. El Presidente formula la excitativa correspondiente y, en virtud de que es la segunda, fija el día quince de octubre de dos mil dos para que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presente el dictamen correspondiente.

Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Energía, en relación con la proposición con punto de acuerdo sobre la corrupción en la Comisión Federal de Electricidad, presentada ante la Comisión Permanente el día diecisiete de julio de dos mil dos. El Presidente obra en consecuencia.

Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la proposición con punto de acuerdo para que se declare el veintinueve de septiembre “Día Nacional del Trabajador Migrante”, presentada el diecisiete de septiembre de dos mil uno. El Presidente hace la excitativa correspondiente.

Para pasar al capítulo de proposiciones con punto de acuerdo, la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura al artículo decimosegundo del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día, las Discusiones y las Votaciones de la Cámara de Diputados, aprobado el catorce de diciembre de dos mil uno.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

María Elena Chapa Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con los fondos destinados al combate del virus de inmunodeficiencia humana y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Se turna a la Comisión de Salud.

Héctor Sánchez López, en relación con el conflicto en el Estado de Chiapas y con la iniciativa de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, presentada en los términos de los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Habla sobre el mismo tema el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional, para nombrar a la comunidad de Atotonilco del municipio de San Miguel Allende, Guanajuato, “Atotonilco, Santuario de la Patria”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Erika Elizabeth Spezia Maldonado, del Partido Verde Ecologista de México, en relación con la destrucción de la reserva de la biosfera de Calakmul, ubicada al sur del Estado de Campeche y que forma parte del corredor biológico mesoamericano. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

María Luisa Araceli Domínguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, en torno al financiamiento de los hospitales del Niño y de la Mujer ubicados en Puebla, Puebla. Se turna a las comisiones de Salud y Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo relacionados con la región Sur-Sureste de México.

Sobre el mismo asunto habla la diputada Victoria Ruth Sonia López Macías, del Partido Acción Nacional, y solicita que la proposición sea turnada también a la Comisión de Equidad y Género. El Presidente atiende la solicitud y turna la proposición también a la Comisión de Equidad y Género, para que emita su opinión.

Adela del Carmen Graniel Campos, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la educación de personas con síndrome de Down en comunidades dispersas. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables.

Jorge Esteban Sandoval Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con las tarifas eléctricas.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Patricia Aguilar García, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar al Gobierno Federal se destinen recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales a todos los pescadores afectados por el huracán "Isidore", en los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas y solicita trámite de urgente resolución.

La Asamblea considera el asunto de urgente resolución, en votación económica, y sin discusión aprueba el punto de acuerdo de la misma manera. Comuníquese.

La Secretaría da lectura a una proposición con punto de acuerdo para que se declare al estado de Campeche como zona de desastre y se le destinen recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, suscrita por diversos diputados, que solicitan trámite de urgente resolución.

La Asamblea considera el asunto de urgente resolución, en votación económica, y sin discusión aprueba el punto de acuerdo de la misma manera. Comuníquese.

Continúan la presentación de proposiciones con punto de acuerdo, los diputados:

Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, para crear una Comisión Especial de evaluación y seguimiento de los programas públicos federales dirigidos o que impactan al estado de Chiapas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Mercedes Hernández Rojas, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Secretaría de Economía la ampliación del periodo de vigencia del esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país, para los sectores de comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios ubicados en la región fronteriza. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Adela del Carmen Graniel Campos, del Partido de la Revolución Democrática, para que los cítricos puedan ser incluidos en los desayunos escolares. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Para hablar sobre la situación en Petróleos Mexicanos, se concede la palabra a los diputados: Félix Salgado Macedonio, del Partido de la Revolución Democrática, y Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de los diputados que integrarán la comisión especial que vigile que no se desvíen recursos públicos federales en el proceso electoral del seis de octubre de dos mil dos, en el estado de Guerrero. De enterado.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las quince horas, citando para la sesión solemne que tendrá lugar el martes primero de octubre de dos mil dos, a las diez horas y, al concluir, a la sesión ordinaria.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Aprobada el acta.

Pasamos al capítulo de comunicaciones.

AGUAS NACIONALES

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Ciudadanos secretarios del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La diputación Permanente de la LVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente pronunciamiento:

La diputación Permanente de la LVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace atenta excitativa al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, titular del Poder Ejecutivo Federal para que exente del pago de los derechos por concepto de uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales que viene ejecutando la Comisión Nacional del Agua en los municipios y comunidades del estado, en cumplimiento al decreto de fecha 19 de diciembre de 2001 publicado en el *Periódico Oficial* el 21 del mismo mes y año, así como en los municipios que se encuentren en las mismas condiciones de los que conforman el estado de Oaxaca. Asimismo se solicita la comparecencia del gerente regional de la zona pacífico-sur de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que explique a detalle en que se emplean los derechos que están cobrando por afectación del artículo 222 de la Ley Federal de Derechos. Remítase el presente pronunciamiento al honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y a la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a todas las legislaturas de la República Mexicana solicitándoles su adhesión al mismo.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente pronunciamiento entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado.— Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2002.— Diputados: Juan Ramón Díaz Pimentel, presidente; José Manuel Mendoza Miguel, secretario.

Lo que nos permitimos transcribir a ustedes, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”.— Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2002.— Diputados: *Juan Ramón Díaz Pimentel*, presidente; *José Manuel Mendoza Miguel*, secretario.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

ENERGIA ELECTRICA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.

Ciudadanos diputados secretarios del Congreso de la Unión.— México, D.F.— Presentes.

La diputación Permanente de la LVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente pronunciamiento:

“La diputación Permanente de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se proclama en contra de la privatización de la energía eléctrica, porque corresponde exclusivamente a la nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer el fluido eléctrico. Comuníquese este pronunciamiento al honorable Congreso de la Unión, al titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y a todas las legislaturas de los estados del país, miembros del Pacto Federal, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se sumen a este pronunciamiento.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente pronunciamiento entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el *Periódico Oficial* del gobierno del estado. Lo tendrá entendido el gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado.—Oaxaca, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2002.— Diputados: Juan Ramón Díaz Pimentel, presidente. Rúbrica.— José Manuel Mendoza Miguel, secretario. Rúbrica.

Lo que nos permitimos transcribir a ustedes, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”.— Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2002.— Diputados: *Juan Ramón Díaz Pimentel*, presidente y *José Manuel Mendoza Miguel*, secretario.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Energía.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que el diputado Julio Castellanos Ramírez sustituya al diputado Fernando Josaphat Martínez Cue, como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 30 de septiembre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Aprobado.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

Que la diputada Magdalena Yunuen Pazaran Navarizo, se integre a la Comisión de Equidad y Género, para ocupar un lugar vacante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 30 de septiembre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por medio del presente, nos permitimos hacer de su conocimiento, que en sesión ordinaria de la XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día 15 de agosto del año en curso, se acordó remitir a esa Cámara de Diputados, dictamen número 135 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la iniciativa de re-

formas a los artículos 51 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que se inicie el proceso legislativo federal correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad de reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, BC, a 6 de septiembre de 2002.— Diputados: *Jesús Alejandro Ruiz Uribe*, presidente y *Laura Sánchez Medrano*, secretaria.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.— Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales:

Dictamen número 135. En lo general: aprobado. Votos a favor: 21, cero en contra y cero abstenciones. En lo particular: aprobado.

Una vez aprobado en lo general y en lo particular, se declara aprobado el dictamen número 135 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el diputado Leopoldo Morán Díaz.

Dado en el salón de sesiones licenciado Benito Juárez García, del Poder Legislativo, en sesión ordinaria de la XVII Legislatura, a los 15 días del mes de agosto de 2002.— Diputados: *Jesús Alejandro Ruiz Uribe*, presidente y *Laura Sánchez Medrano*, secretaria.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Dictamen número 135.

Honorable Asamblea: la comisión que suscribe, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 62 fracción III, 110 fracción I, 115 fracción I, 116 fracción I, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, recibió para su estudio, análisis y elaboración de dictamen respectivo, iniciativa de reforma y adición al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, presentada a esta soberanía por el diputado Leopoldo Morán

Díaz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la XVII Legislatura constitucional, misma que se dictamina con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I. En fecha 28 de junio de 2002, el diputado Leopoldo Morán Díaz, presentó en sesión ordinaria de la XVII Legislatura Constitucional del Estado, iniciativa de reforma y adición al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo;

II. Recibida que fue la iniciativa en comento, el Presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso *f* de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la turnó a esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales;

III. Una vez recibida la iniciativa de referencia y analizada que fue en todos y cada uno de sus términos, la comisión que suscribe en cumplimiento con lo previsto en la fracción III del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, elaboró el presente dictamen, bajo los términos siguientes:

ANALISIS Y VALORACION

1. De la motivación del legislador.

Expone el inicialista en su propuesta que la incorporación de los derechos sociales en el texto de la Constitución Mexicana de 1917, constituye un mérito indiscutible de la Asamblea Constituyente de Querétaro, quienes dieron muestra de su proyección social.

La aportación de la Asamblea Constituyente fue “un paso tan vigoroso en el camino de justicia social”, en el que la Revolución Mexicana en el aspecto social, quiso ser el mensajero y el heraldo de un mundo nuevo. Esta contribución del Constituyente fue la más original y de mayor trascendencia, ya que con ella se impuso al Estado un hacer, una conducta positiva que cuida la condición justa y libre de los hombres del proletariado, frente a los amos y señores de la economía y el capitalismo.

Los derechos sociales nacen, pues, de los reclamos y exigencias del pueblo, los cuales tienen su origen en un movimiento social armado que dio inicio a la Revolución Mexicana.

Fue de esta guisa como el Constituyente de Querétaro, retomando el espíritu de lucha revolucionario, plasmó en la Ley Fundamental de 1917, una nueva forma de regular las relaciones de trabajo mediante la creación del artículo 123, el cual cimentó las bases de una innovadora legislación del trabajo, única en el mundo, inspirada en principios de elemental justicia y en razones de humanidad y dignidad de los operarios.

En aquel entonces, el trabajo remunerado que se realizaba fuera de la casa, era conformado principalmente por los hombres. Eran ellos quienes desempeñaban el papel de proveedores económicos en el hogar.

En los últimos años, este orden se fue alterando en la medida que el desarrollo económico en México ha estado requiriendo que cada vez más mujeres trabajen fuera del hogar no sólo por desarrollo personal o profesional, sino por necesidad económica. Con el ingreso masivo de las mujeres al mercado de trabajo, la composición de la fuerza laboral se ha modificado. En la actualidad las mujeres constituyen más del 40% de la fuerza laboral mundial.

Una de las prioridades contenidas en la lucha por los derechos humanos, es alcanzar la verdadera igualdad jurídica de las mujeres, en comparación con los hombres; si bien es cierto, nuestra Carta Fundamental en su artículo 4o. expresamente menciona que el varón y la mujer son iguales ante la ley; en materia del trabajo aún estamos distantes de alcanzar esa verdadera igualdad, en virtud de que la actual legislación secundaria no ha podido equiparar a la mujer con el hombre en su igualdad laboral ni desterrar la discriminación de la mujer cuando aspira a obtener una fuente de trabajo.

En México, es muy común que los patrones soliciten el examen de no gravidez a las mujeres aspirantes de un empleo, para demostrar que no están embarazadas y así ser contratadas. Estas prácticas van en contra de los derechos de las mujeres, pues además de ser discriminatorios, violan los principios de igualdad de contratación previstos en nuestras leyes laborales y en diversos acuerdos, convenios y tratados internacionales.

El derecho a la no discriminación de las mujeres fue reconocido a nivel mundial en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, celebrada en México en 1981, el cual define la discriminación de las mujeres como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (sic) que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera estableciendo además que ninguna mujer debe ser discriminada por las leyes, reglamentos, costumbres, prácticas o patrones de conducta sociales o culturales.

En nuestro estado, las mujeres bajacalifornianas, confrontan diariamente esta problemática; un ejemplo de ello es que en las más de 800 empresas ubicadas en la ciudad de Tijuana, es muy usual exigir exámenes de no gravidez dentro de sus mismas instalaciones para permanecer laborando en las empresas o lo solicitan como requisito para la solicitante de empleo. Cabe hacer mención que en dicho sector, el 80% del personal es de sexo femenino.

En la capital de la República Mexicana el examen de gravidez quedó suprimido en las dependencias públicas, desde hace siete años, debido a la recomendación 6/95, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Hoy día, el Gobierno Federal ha adoptado medidas para la eliminación del examen de gravidez en las dependencias de Gobierno, pero aún falta que estas acciones sean extendidas a la iniciativa privada, debido a que es en estas instancias donde la contratación de personal femenino es mayor y donde es más frecuente esta práctica discriminatoria y degradante para la dignidad del ser humano; por ello, se reconoce la necesidad de una reforma laboral que incorpore los derechos de las mujeres y para responder a tales derechos se debe considerar una igualdad laboral que integre a las mujeres y les reconozca derechos similares.

El objeto de la presente iniciativa, es abatir la desigualdad de las mujeres en el mercado de trabajo, garantizar su acceso a una fuente de trabajo y lograr su permanencia en él, sin que para ello tengan que someterse a un examen de no embarazo.

2. Del marco jurídico.

La Constitución Política del Estado de Baja California es la norma primaria por cuyo conducto se nutren de validez los actos que realizan los funcionarios y representantes populares de esta entidad federativa. En este tenor, el artículo 13

del citado ordenamiento, dispone que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea de representantes del pueblo, al cual se denomina Congreso del Estado.

Por otra parte, la Constitución General de la República previene la distribución competencial aplicable a que deben ceñirse los distintos órganos de gobierno y en el caso particular, es el artículo 124 de la citada Carta Magna donde se establece que las facultades que no están expresamente concedidas a la Federación, se encuentran reservadas a los estados; por lo que toda iniciativa de reforma de ley debe circunscribirse a las materias propias sobre las cuales goza de competencia la entidad federativa.

Por su parte, el artículo 71 de la Constitución General de la República otorga el derecho de iniciar leyes o decretos en el ámbito federal, tanto al Presidente de la República, a los diputados y senadores del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados; y se prevé que las iniciativas presentadas por las diputaciones de las legislaturas de los estados, pasarán desde luego a comisión.

En tal virtud, y toda vez que la materia sobre la cual el inicialista propone la reforma en estudio, versa sobre la legislación laboral, siendo ésta una materia exclusiva de legislar en el ámbito federal por disposición expresa de la misma Carta Magna en su artículo 73 fracción X en relación con el artículo 123 del mismo cuerpo normativo fundamental; en consecuencia, le compete a esta comisión conforme lo establecen los artículos 118 y 120 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Baja California, elaborar el dictamen correspondiente para posteriormente someterlo a votación del honorable Congreso del Estado de Baja California y, en su caso, enviar la propuesta de reformas al honorable Congreso de la Unión.

Por lo tanto, le compete a esta comisión el análisis de la iniciativa y la emisión del dictamen correspondiente, previo estudio de la misma, donde se expresen de manera clara y suficiente los razonamientos jurídicos pertinentes.

3. Análisis y estudio de la propuesta.

A fin de ser claros en el análisis de la iniciativa se transcriben a continuación los preceptos vigentes cuya reforma se propone, así como el texto propuesto por el legislador y, posteriormente se emiten los comentarios respectivos.

Texto vigente:

Artículo 133.- Queda prohibido a los patrones:

I a la IX. ...

X. Portar armas en el interior de los establecimientos ubicados dentro de las poblaciones y

XI. Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante.

Propuesta del legislador:

Artículo 133. Queda prohibido a los patrones:

I a la IX. ...

X. Portar armas en el interior de los establecimientos ubicados dentro de las poblaciones;

XI. Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante y

XII. Exigir como requisito de contratación o permanencia en el trabajo la presentación de un certificado de no embarazo.

Comentario:

La propuesta del legislador consiste en otorgar protección y seguridad en el trabajo a las mujeres que se encuentren laborando y se embaracen, tanto como aquellas que al solicitar algún empleo, éste se les niegue, ante la eventualidad de encontrarse en estado de gravidez.

Como se aprecia en el comparativo presentado, dicha pretensión legislativa se propone llevar a cabo mediante la incorporación de una fracción adicional al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, siendo con ello necesario reformar las fracciones antecedentes a fin de guardar la debida coherencia normativa y gramatical en el precepto en comentario. En tal virtud, se propone que la letra "y" misma que tiene una función conjuntiva y que actualmente se encuentra en la fracción X, ubicarla en la fracción XI y adicionar la prohibición propuesta por el inicialista mediante la inclusión de una nueva fracción XII.

En cuanto a lo sustantivo de la iniciativa, lo cual consiste en incorporar la prohibición a los patrones de no negar el derecho al empleo o a la permanencia en el mismo como consecuencia de que las mujeres trabajadoras se encuentren embarazadas y que en principio pretende salvaguardar con ello la protección a la mujer trabajadora, en un noble y loable propósito de evitar la discriminación por virtud del proceso natural de la maternidad; resulta sana la intención, empero, se hace necesario analizar jurídicamente la pertinencia de la misma para determinar, en su caso, su procedencia y congruencia con la propia Ley Federal del Trabajo.

El artículo 123 de la Constitución General de la República es la piedra angular de donde derivan las legislaciones secundarias en materia del trabajo y por ende, la propia Ley Federal del Trabajo.

Como órgano tutelador de las clases trabajadoras y también de las clases más desposeídas, el Constituyente de 1917 implementó en la Constitución una serie de innovaciones, en la rama del derecho, hoy día conocida como derecho social. Es así como se incorporan una serie de garantías en favor del trabajador (a) que elevados a rango constitucional le otorgan a la clase trabajadora el reconocimiento de lo que le pertenece y la dignificación de sus reclamos máspreciados.

En el caso particular de la mujeres trabajadoras se establece en la Norma Fundamental que durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. Finalmente, se establece que en el periodo de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.

Ahora bien, la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del artículo 123 constitucional, fija entre sus principios que las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones, tanto como la estabilidad en el empleo a favor de los trabajadores.

Es así, como mediante una serie de disposiciones previstas en la propia ley, de manera general, se establecen prohibiciones a los patrones y se señala la nulidad de estipulacio-

nes que se establezcan en los contratos o convenios entre ambas partes donde se atente contra los derechos consagrados en la propia ley. Tal es el caso del artículo 5o. en su fracción XIII donde se establece la nulidad a la renuncia por parte del trabajador de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo.

Por su parte en el Capítulo IV de la multicitada Ley Federal, se establece lo correspondiente a la rescisión de las relaciones de trabajo, ya sea por causas imputables al patrón o al trabajador. En el artículo 47 se establecen las causales que no acarrearán responsabilidad para el patrón; es decir, aquellas causas atribuibles al trabajador por las cuales pueda el patrón rescindir la relación de trabajo sin responsabilidad alguna. Fuera de estos supuestos, toda circunstancia con la cual se pretenda acreditar la rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón, dará lugar a la reinstalación o a la indemnización constitucional en favor del trabajador.

Debe decirse que no existe como causal de rescisión sin responsabilidad para el patrón el estado de gestación o gravidez de la trabajadora, por lo que, en caso de despido sustentada en tal circunstancia, deberá indemnizársele o reinstalársele en el empleo.

Por otra parte, de las prohibiciones establecidas en el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, se contempla en la fracción VII: "ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores de los derechos que les otorgan las leyes". En tal virtud, cualquier acto de los patrones que suponga una discriminación en razón del estado de gravidez de las mujeres trabajadoras se encuentra implícitamente prohibido en la disposición de referencia.

En el mismo sentido el artículo 5o. de la citada Ley Federal laboral establece en su fracción XIII que no producirá efecto legal ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal la estipulación que establezca la renuncia por parte del trabajador de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo. Por ende, será inválido toda solicitud de certificado de no embarazo, cláusula contractual, decisión unilateral de la parte patronal, acuerdo o pacto, por el cual se le obligue a la mujer trabajadora a renunciar a sus derechos laborales o a su empleo; como consecuencia de un embarazo.

Ahora bien, se estima que de implementarse la prohibición de solicitar a las trabajadoras un certificado de no gravidez como requisito de ingreso al empleo, dicha disposición se

traduciría en lo que se denomina una norma imperfecta, pues su inobservancia por parte de la clase patronal carecería de sanción, ya que ante la negativa de contratación de una mujer en estado de embarazo, se carece de acción legal en contra del oferente del empleo ante las autoridades en la materia en virtud de que aún no se ha establecido la relación laboral; volviéndose nugatoria la prohibición incorporada al texto de la ley.

4. Modificaciones de la comisión a la iniciativa.

Con sustento en los argumentos vertidos por esta comisión en el análisis que antecede, tanto como los razonamientos expresados respecto a la iniciativa en estudio; este órgano dictaminador considera acertada la loable intención legislativa por lo que se refiere a procurar preservar el principio de que gozan los trabajadores y en este caso, las trabajadoras, a la estabilidad en el empleo.

En tal virtud se sugieren las siguientes modificaciones a la propuesta originalmente presentada por el legislador:

Texto vigente:

Artículo 133. Queda prohibido a los patrones:

I a la IX. . . .

X. Portar armas en el interior de los establecimientos ubicados dentro de las poblaciones y

XI. Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante.

Propuesta de reformas de la comisión:

Artículo 133. Queda prohibido a los patrones:

I a la IX. . . .

X. Portar armas en el interior de los establecimientos ubicados dentro de las poblaciones.

XI. Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante y

XII. Exigir como requisito de contratación o de permanencia en el trabajo la presentación de una constancia o certificado médico de no embarazo.

Comentario:

La fracción XII que se incorpora al texto del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, establece una prohibición a los patrones en aras de preservar el derecho al empleo y a la estabilidad en el mismo en favor de las trabajadoras que se encuentren en estado de gravidez o embarazadas.

Al respecto, se considera que el abuso por parte de los patrones al instrumentar medidas tendientes a separar de su empleo a las mujeres embarazadas vulnera el espíritu de la propia ley y atenta contra los principios mínimos de seguridad laboral. En este sentido se señala que la estabilidad en el empleo es un principio que otorga carácter permanente a la relación de trabajo y hace depender su disolución únicamente de la voluntad del trabajador y sólo excepcionalmente de la del patrono, del incumplimiento grave de las obligaciones del trabajador y de circunstancias ajenas a la voluntad de los sujetos de la relación que hagan imposible su continuación.

Se considera necesario a fin de darle claridad al precepto cuya propuesta se estudia, el incorporar al documento denominado "certificado" que resulta genérico, el concepto de "constancia o certificado médico", pues con ello se complementa el dispositivo y se le da una mayor precisión.

Texto vigente:

Artículo 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

I a la VII. . . .

VIII. Comprometer el patrón, con su imprudencia o descuido inexcusables, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él y

IX. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes, en lo que al trabajo se refiere.

Propuesta de reformas de la comisión:

Artículo 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

I a la VII. . . .

VIII. Comprometer el patrón, con su imprudencia o descuido inexcusables, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él;

IX. Impedir el patrón la permanencia del trabajador en el empleo por embarazo o gravidez del mismo y

X. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes, en lo que al trabajo se refiere.

Comentario:

Se incorpora una fracción adicional donde se establece como causal de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la trabajadora, el que se le impida la permanencia al trabajador en el empleo por embarazo o gravidez del mismo. De esta forma y de manera correlativa con la adición propuesta al artículo 133 de la propia ley laboral, se complementa la figura procurativa de protección a la mujer embarazada donde, ante su falta de observancia, aparejadamente conlleva la sanción rescisoria al patrón y por ende la obligación indemnizatoria en favor de la trabajadora.

En tal virtud, esta comisión considera que el derecho a la estabilidad en el empleo que se viene vulnerando en perjuicio de las trabajadoras embarazadas, emerge del espíritu de la propia legislación laboral y con esta reforma se incorpora de forma explícita en el texto legal dando nuevo vigor al dispositivo legal, tanto como certeza y seguridad jurídica al destinatario de la norma.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Comentario:

Los artículos transitorios son aquellos que regulan situaciones especiales relativas a las leyes que se crean, reforman o abrogan. En el caso particular se considera necesario señalar el inicio de la vigencia de las reformas propuestas a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

En tal virtud, se incorpora el texto del proyecto un artículo único transitorio que regule el inicio de la vigencia de las reformas en los términos expresados, cumpliendo con ello la formalidad establecida en la ley de publicar en el órgano oficial toda reforma a la ley, a fin de que surta sus efectos legales y en consecuencia, se exija su debida observancia.

Una vez realizado el anterior análisis e incorporadas las modificaciones pertinentes, se da cuenta de los razonamientos que llevaron a esta comisión a resolver la viabilidad del proyecto en comento, por lo que se exponen los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Que es facultad del Congreso del Estado, legislar sobre todos los ramos de la administración pública que sean competencia del estado; asimismo, es facultad de los diputados presentar iniciativas de leyes y decretos, de conformidad con lo previsto por los artículos 27 y 28 ambos en su fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Segundo. Que es facultad del Congreso del Estado, conocer de las iniciativas de reformas presentadas por los diputados de su propia legislatura que afecten al ámbito de competencia federal y dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de las mismas para en su caso, dar curso al proceso legislativo correspondiente ante el honorable Congreso de la Unión.

Tercero. Que la propuesta en estudio, pretende incorporar a la Ley Federal del Trabajo prohibiciones a los patrones a fin de que se abstengan de solicitar certificados de no embarazo tanto a las mujeres trabajadoras, como a las solicitantes de empleo, pretendiendo con ello evitar la discriminación y el inherente perjuicio social y económico a la clase trabajadora femenina.

Cuarto. Que la iniciativa en estudio deriva de una realidad social y una práctica patronal evidentemente discriminatoria en perjuicio de las trabajadoras embarazadas o en estado de gravidez y en consecuencia, demanda la propuesta de soluciones jurídicas donde se prevean sanciones a los patrones que incurran en tales conductas.

Quinto. Que la propuesta de establecer la prohibición a los patrones de solicitar certificados de no embarazo a las trabajadoras solicitantes de empleo, se estima necesaria, incorporándose además como causal de rescisión de la rela-

ción laboral sin responsabilidad para el trabajador, el impedir el patrón la permanencia en el empleo del trabajador en virtud su estado de embarazo.

Sexto. Que en la Ley Federal del Trabajo, figura como uno de sus principios la estabilidad en el empleo y por ende, el irrenunciable derecho de las trabajadoras o no separarse de su trabajo ante la eventualidad de estar embarazadas o en estado de gravidez.

Séptimo. Que se considera necesario e impostergable la inclusión de la prohibición a los patrones, de exigir a las mujeres trabajadoras como condición para su permanencia en el empleo, la entrega de una constancia o certificado de no embarazo o no gravidez y, correlativamente, la sanción rescisoria sin responsabilidad para el trabajador con la inherente carga patronal indemnizatoria, ante la inobservancia de dicho dispositivo.

Octavo. Que como representantes populares, debemos atender las demandas y reclamos más sentidos de la ciudadanía y buscar la realización de aquellas acciones que tiendan al beneficio de todos los sectores de la población, particularmente para quienes se encuentran en una situación vulnerable.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión que suscribe somete a la consideración de esta honorable Asamblea de la XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el siguiente

PUNTO RESOLUTIVO

Unico. Se aprueba la remisión a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de reformas a los artículos 51 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que se inicie el proceso legislativo federal correspondiente, lo anterior para quedar como siguen:

Artículo 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

I a la VII. . . .

VIII. Comprometer el patrón, con su imprudencia o descuido inexcusables, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él.

IX. Impedir el patrón la permanencia del trabajador en el empleo por embarazo o gravidez del mismo y

X. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes, en lo que al trabajo se refiere.

Artículo 133. Queda prohibido a los patrones:

I a la IX. . . .

X. Portar armas en el interior de los establecimientos ubicados dentro de las poblaciones.

XI. Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enerante y

XII. Exigir como requisito de contratación o de permanencia en el trabajo, la presentación de una constancia o certificado médico de no embarazo.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de comisiones “doctor Francisco Dueñas Montes” de este Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali, capital del Estado de Baja California, a 24 de julio de 2002.— Diputados: *Fernando Jorge Castro Trenti*, presidente; *Ricardo Rodríguez Jacobo*, secretario; *Enrique Acosta Fregozo*, *Jesús Alejandro Ruiz Uribe* y *Raúl Felipe Ruiz*, vocales.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Trabajo Previsión Social.

BANCO DE MEXICO

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Banco de México.— Gobernador

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El artículo 51 de la Ley del Banco de México contiene disposiciones para conciliar la autonomía del Instituto Central con la necesaria rendición de cuentas sobre su gestión. La

fórmula que el Legislativo ha considerado más apropiada para dicho fin es la presentación por el Banco Central de informes sobre sus políticas y actividades. El artículo citado señala en su fracción II, que en septiembre de cada año este Instituto Central enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, un informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio de que se trate.

En cumplimiento de lo anterior y por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Instituto Central tomado con fundamento en la fracción IX del artículo 46 de la ley que lo rige, este Banco de México adjunto envía el Informe sobre la Política Monetaria* aplicada durante el primer semestre de dos mil dos. En apego al ordenamiento legal, el citado Informe se concentra en las acciones de política monetaria instrumentadas durante dicho semestre. Cabe mencionar que las referidas acciones fueron oportunamente reseñadas en los informes sobre la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, los cuales también se anexan al presente documento.

La Junta de Gobierno del Banco de México acordó publicar informes trimestrales sobre la inflación en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. Los informes sobre la inflación contienen una descripción detallada de la evolución de la inflación y de los principales factores que la afectaron, así como la evaluación del entorno económico que sirvió de fundamento para las medidas de política monetaria instrumentadas durante el periodo de referencia. Por último, hacemos de su conocimiento que los informes sobre la inflación correspondientes al primero y segundo trimestres del presente año fueron enviados en su oportunidad a los miembros de las comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, de Hacienda y Crédito Público, así como de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal.

Atentamente.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2002.— *Guillermo Ortiz.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Recibo y tórnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Pasamos al capítulo de iniciativas de diputados.

Tiene la palabra la diputada Celia Martínez Bárcenas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que adiciona un párrafo al inciso *a* de la fracción III del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La diputada Celia Martínez Bárcenas:

Con su permiso, señora Presidenta; con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados:

La que suscribe, Celia Martínez Bárcenas, diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, me permito someter a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al inciso *a* de la fracción III del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 25 de junio de 2002, fue publicada la Ley de las Personas Adultas Mayores aprobada por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. En este ordenamiento se creó una Ley de Orden Público, de Interés Social y de Observancia General en la República y que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores y establecer los deberes que corresponden al Estado, la sociedad y la familia en la atención de vida insuficiente a este sector sensiblemente vulnerable de la población.

Esta iniciativa se inscribe en el propósito de fortalecer e instrumentar la parte relativa a la satisfacción del derecho básico e insoslayable de la alimentación de nuestros adultos mayores.

* El informe se encuentra en el Volumen II, página 119.

Se orienta a procurar que cada persona adulta mayor, aún los que no sean beneficiarios de alguna prestación social, puedan cuando menos contar con la asistencia alimenticia básica.

Recordemos que en México, al igual que en el resto del mundo, el número de mujeres y hombres de edad avanzada es mayor cada día. Lo anterior, como resultado exitoso de las políticas de salud que gracias al avance en la tecnología preventiva y curativa de muchas enfermedades, amplía las expectativas de llegar a la tercera edad en mejores condiciones.

En todos los foros nacionales e internacionales, se ha reconocido esa tendencia y expresado la preocupación de que las expectativas de más vida se complementen en una mejor calidad de ésta.

En este contexto, el derecho a la alimentación básica pero suficiente para todos, resulta requerimiento primario e insoslayable, esto es, lo menos que podemos ofrecer a aquellos que durante su avanzada existencia han contribuido invaluablemente en la construcción de este país y que, sin embargo, se ven condenados muchas veces a una condición de pobreza extrema y marginación.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución que incluye los principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad para que los países afiliados los incorporen a sus programas nacionales de salud, con el propósito fundamental de dar mejores condiciones a los años que el desarrollo ha permitido se agreguen a la vida de nuestros mayores.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, recientemente enfrenta ese reto y responde adecuadamente a las recomendaciones internacionales; sin embargo, preocupa la situación de extrema pobreza en que viven muchas mexicanas y mexicanos en edad adulta, quienes al final de sus días se encuentran sin asistencia y apoyo para sus necesidades más elementales, olvidados en los lugares más recónditos del país.

Es cierto que la legislación civil dispone que son los familiares quienes en primer término tienen la obligación de proporcionarles alimentos, pero lo es también que la evolución social nos enseña que esto en muchos casos no es suficiente.

Es cierto también que la reciente aprobada Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores crea normas, instituciones, políticas, programas y hasta instrumentos para atender este problema, pero también lo es que los propósitos y políticas no han llegado a aterrizar y que los beneficios y resultados esperados todavía no son una realidad.

La propuesta contenida en esta iniciativa se enfoca a establecer obligaciones concretas y urgentes para atender principalmente a las familias campesinas a fin de evitar que quienes han aportado su fuerza de trabajo a través de toda una vida para proveernos de los productos básicos de alimentación, sean precisamente los que ante la merma progresiva de sus capacidades padezcan hambre y sean quienes vivan en la miseria extrema.

Esta propuesta asistencial también considera a la población urbana de mayor edad, cuya situación se ve agravada por el debilitamiento de los lazos familiares en las grandes urbes y las particulares tensiones sociales de éstas.

La vejez, como ha dicho Elena Poniatowska, no debe ser la antesala de la muerte.

Esta propuesta pretende regular e instrumentar el derecho de entrega de una canasta básica mensual para asegurar la erradicación del hambre que padecen muchas personas adultas mayores que no cuentan con ninguna prestación social y que son precisamente las que más difícilmente tienen acceso a la asistencia pública y que muchas veces no tienen familiares o que teniéndolos no reciben de ellos ningún apoyo.

La condición de tales personas será determinada a través del estudio socioeconómico que se realice; la garantía del cumplimiento de la obligación respectiva tendrá que ser el resultado de una acción colectiva en la que participen las instituciones de la Federación, de las entidades federativas, los municipios, la sociedad civil organizada, coordinada por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, concertada y regulada operativamente por los acuerdos o convenios de cooperación específicos.

La entrega de la canasta básica deberá ser a través de los ayuntamientos y delegaciones del Distrito Federal, quien por la vinculación estrecha y cercanía de sus autoridades con la comunidad, tiene mayor conocimiento de la problemática social de su entorno.

Es importante mencionar que existen diversas iniciativas presentadas por compañeros diputados de esta Legislatura en las que se propone la reforma y adiciona al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para asegurar el derecho general a la alimentación como responsabilidad compartida de la sociedad, la familia y el Estado.

Para garantizar a la población que no cuente con ingreso suficiente la provisión de una canasta básica, nos adherimos y hacemos propios los principios y objetivos de esas iniciativas para dar mayor sustento y motivación a esta iniciativa.

También es pertinente destacar que la iniciativa se apoya y fundamenta igualmente en la reciente reforma al artículo 1o. de la Constitución General de la República, concretamente en la adición de un párrafo tercero a dicha disposición constitucional para prohibir categóricamente toda forma de discriminación, incluyendo específicamente aquella motivada por la edad, que menoscabe los derechos y libertades de las personas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55 fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, me permito someter a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la presente

INICIATIVA

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al inciso *a* de la fracción III del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

“Artículo 5o.

III.

a). . . .

Para garantizar el derecho a la alimentación de las personas adultas mayores, se establecerá un programa de entrega de una canasta básica mensual por parte de los sujetos responsables de la aplicación y seguimiento de esta ley, para cada una de dichas personas que por no contar con alguna

prestación social que les permita la satisfacción de este derecho básico y previo estudio socioeconómico que se realice, requerirán de la asistencia pública para satisfacerlo. El instituto promoverá la concertación y colaboración interinstitucional e intersectorial para que se dé pleno cumplimiento a esta disposición, así como para excitar a las autoridades correspondientes a efecto de que se hagan las asignaciones presupuestales necesarias.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Agradezco mucho su atención.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, diputada Martínez Bárcenas.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La siguiente iniciativa agendada en el orden del día, a petición del grupo parlamentario del PRD, se pospone para próxima sesión.

LEY DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL CAMPO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra la diputada Rosalía Peredo Aguilar, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una iniciativa de Ley de Asistencia y Seguridad Social para el Campo.

La diputada Rosalía Peredo Aguilar:

Con su permiso, señora Presidenta; secretarios de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión:

Los suscritos diputados federales a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Seguridad y Asistencia Social para el Campo, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la época prehispánica hasta nuestros días, los productores del campo han sido esclavizados, desposeídos, congregados, desplazados y en el mejor de los casos reconocidos o dotados de tierra para su usufructo, sin que en ninguna etapa de la vida agraria de nuestro país exista alguna mínima garantía de bienestar social.

La lucha social agraria a lo largo de más de cinco siglos permitió la distribución de la tierra y la existencia hoy de las diferentes expresiones en la tenencia. Sin duda, el mayor de los éxitos fue el siglo pasado al alcanzar un peldaño en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 27, mismo que permitió acabar con los latifundios y poner un alto al despojo masivo y sistemático de los bienes comunales y ejidales.

Es de destacarse también los terribles medios de dominación y explotación de que fueron víctima los habitantes del México antiguo en la época de la Conquista por parte de los españoles, al despojar de manera brutal de sus propiedades a los habitantes, pues las tierras eran repartidas entre los conquistadores, el clero y el trono español, obligando a la población a trabajar las tierras dando lugar a la creación de diversas formas de explotación legalizadas por el trono español, entre las que podemos encontrar a la que se le llamó "la encomienda", que conservaba el auténtico señorío feudal de percibir servicios y tributos mediante cesión real. Estos señores feudales titulares de este derecho, como retribución a estas canonjías explotaban mediante la fuerza a los pobladores, obligándolos a trabajar la propiedad social en beneficio directo del gobierno monárquico.

El movimiento de Independencia de 1810 permitió el surgimiento pleno de la nación mexicana. La soberanía de nuestro territorio y el nacimiento del federalismo fueron

sin duda conquistas invaluable para nuestro pueblo, sin embargo, los trabajadores del campo percibieron pocos o nulos beneficios del movimiento insurgente. Las grandes propiedades en manos de la Iglesia y de los hacendados convienen con las formas de propiedad comunal, que no fueron beneficiadas por un esquema que seguía manteniendo las condiciones de explotación de la población dedicada al campo.

Incluso, las reformas juaristas que propiciaron la desaparición del poder económico de la Iglesia en nuestro país, vulneraron a la propiedad comunal porque las disposiciones jurídicas impulsadas por los liberales permitieron que dicha propiedad se incorporara al mercado de la tierra.

Con ello se dio lugar al despojo del único bien que poseían los campesinos. Por ello una de las causas fundamentales del movimiento armado de 1910, fue la terrible injusticia de la que seguían siendo víctimas los campesinos, pues los hacendados despojaban al campesino de sus pequeñas propiedades, la gente del campo era explotada al ser obligada a trabajar con salarios miserables que se pagaban en especie sin acceso a los servicios de salud ni mucho menos existía la posibilidad de que las autoridades les proporcionaran los medios legales para mejorar sus condiciones de vida.

Como resultado del movimiento armado, las demandas sociales fueron el eje fundamental que dio forma a la Constitución de 1917 en cuyo texto por primera vez se contemplan las garantías individuales y las garantía sociales. O sea, el derecho que tienen los habitantes de la República para llevar una existencia digna y el deber del Estado para asegurar que así se cumpla.

Sin embargo y desde que el Constituyente de 1917 incorporó al texto constitucional la figura jurídica de las garantías sociales, éstas no se han observado y aplicado en forma general a todos lo sectores de nuestra sociedad, pues si bien es cierto que existe en nuestra actual Constitución el artículo 123, éste únicamente determina los lineamientos jurídicos a los que se deberá sujetar la relación laboral de los obreros, jornaleros, empleados, artesanos y de una manera general todos aquellos que estén sujetos a un contrato de trabajo.

Como consecuencia de lo anterior, el gobierno está obligado a proteger a este sector de la población trabajadora a través de dependencias oficiales como la Secretaría de Educación Pública, instituciones de seguridad social entre las

que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como institutos de vivienda que garantizan el bienestar de los trabajadores.

Sin embargo, en forma indebida e inexplicable quienes obtienen ingresos del campo para subsistir han sido excluidos parcialmente de estos beneficios, pues la mayor parte de los campesinos no cuentan con contrato de trabajo alguno y por lo tanto no tienen acceso a los servicios de salud que le permitan vivir en condiciones físicas adecuadas, no cuentan con el beneficio de tener una pensión por incapacidad física, por accidente o por vejez.

Tampoco cuenta con el apoyo del Estado para tener una vivienda digna, el campesino no puede asegurar su futuro ni el de su familia por no contar con seguros de vida, de vejez, es decir, el campesino hasta este momento no cuenta con una ley que le permita gozar de los beneficios que tiene el trabajador de la industria petrolera, de la industria eléctrica o de algunos trabajadores al servicio del Estado, por citar algunas actividades.

Los trabajadores del campo no han sido valorados en su real dimensión, pues su trabajo ha sido fundamental para el desarrollo económico del país, sin el concurso de este sector de trabajadores, la industrialización en México no hubiera sido posible.

Como sabemos, enormes flujos de excedentes de nuestro producto agropecuario, a mediados del siglo pasado fueron utilizados para desarrollar la industria y los servicios que eran necesarios para la modernización de nuestro país.

Existe una desproporción entre los beneficios que este sector aporta al país y el apoyo a su desarrollo casi nulo que otorga el Estado a los trabajadores de la propiedad social, pues según datos de la oficina para el desarrollo de los pueblos indígenas de la Presidencia de la República, existe una elevada tasa de mortalidad infantil en el sector rural ocasionado por la desnutrición, por la escasa infraestructura en saneamiento ambiental, baja cobertura en los servicios de salud, deficiente capacidad resolutoria de los mencionados servicios de salud.

Por estas mismas razones y al no existir una institución específica de atención a este sector de la nación, las mujeres embarazadas tienen serias deficiencias alimentarias que dan origen a nacimientos de seres humanos con defectos físicos o síquicos, que las mujeres embarazadas no cuenten con un centro hospitalario que les brinde atención en sus

partos, que los campesinos puedan, perecer incluso por una simple enfermedad intestinal, peor aún, por enfermedades más graves como lo es la diabetes, el cáncer y demás problemas de salud pública de carácter complejo.

Por otra parte debe observarse que no obstante que el artículo 4o. constitucional reconoce la composición pluricultural de la nación mexicana y que en dicho precepto constitucional se reconoce la obligación del Estado de proporcionar a los habitantes de la nación mexicana, servicios en materia de salud, derecho a la pensión, el derecho a la vivienda digna, aún enfrentamos ausencias de orden legal que debemos subsanar.

En este sentido, creemos que la Ley de Seguridad y Asistencia social para el campo reconocería el derecho que asiste a este sector de la población que está desprotegido.

Por esta causa es necesario que esta Cámara de Diputados legisle sobre la materia y que se consolide con esta iniciativa de ley con proyecto de decreto, que va a dotar de los elementos jurídicos necesarios para que los trabajadores de la propiedad social y pequeña propiedad en el campo, tengan a su servicio instituciones de salud, así como todos los beneficios que presuponen las garantías sociales contenidas en nuestra Carta Magna.

Esta ley reivindica los derechos de los campesinos, proporcionando además las instituciones con personalidad jurídica y patrimonio propio que se encargarán de mejorar su nivel de vida. De ahí que resulte necesario que esta legislatura proceda a aprobar este proyecto de ley, realizando incluso modificaciones al texto constitucional en sus artículos 3o., 4o., 27 y 123 para determinar con precisión los alcances de esta ley.

Por esta razón y por razón de tiempo, solicito a esta Presidencia instruya una inserción íntegra de esta iniciativa en el *Diario de los Debates* y sea turnada a la Comisión de Seguridad Social.

Muchas gracias.

«Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

Los suscritos diputados federales a la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dis-

puesto por los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Seguridad y Asistencia Social para el Campo, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la época prehispánica hasta nuestros días, los productores del campo han sido esclavizados, desposeídos, congregados, desplazados y en el mejor de los casos reconocidos o dotados de tierras para su usufructo, sin que en ninguna etapa de la vida agraria de nuestro país, exista alguna mínima garantía de bienestar social.

La lucha social agraria a lo largo de más de cinco siglos permitió la redistribución de la tierra y la existencia hoy de las diferentes expresiones en la tenencia.

Sin duda, el mayor de los éxitos fue el siglo pasado, al alcanzar un peldaño en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el artículo 27, mismo que permitió acabar con los latifundios y poner un alto al despojo masivo y sistemático de los bienes comunales y ejidales.

Es de destacarse también los terribles medios de dominación y explotación de que fueron víctimas los habitantes del México antiguo, en la época de la Conquista, por parte de los españoles, al despojar de manera brutal de sus propiedades a los habitantes, pues las tierras eran repartidas entre los conquistadores, el clero y el trono español, obligando a la población a trabajar las tierras, dando lugar a la creación de diversas formas de explotación, legalizadas por el trono español, entre las que podemos encontrar, a la que se le llamó la encomienda, que conservaba el auténtico señorío feudal de percibir servicios y tributos mediante cesión real, estos señores feudales titulares de este derecho, como retribución a estas canonjías, explotaban mediante la fuerza a los pobladores, obligándolos a trabajar la propiedad social, en beneficio directo del gobierno monárquico.

El movimiento de Independencia de 1810 permitió el surgimiento pleno de la nación mexicana. La soberanía de nuestro territorio y el nacimiento del federalismo fueron, sin duda, conquistas invaluable para nuestro pueblo.

Sin embargo, los trabajadores del campo percibieron pocos o nulos beneficios del movimiento insurgente. Las grandes propiedades en manos de la Iglesia y de hacendados convivían con las formas de propiedad comunal, que no fueron beneficiadas por un esquema que seguía manteniendo las condiciones de explotación de la población dedicada al campo.

Incluso, las reformas juaristas que propiciaron la desaparición del poder económico de la Iglesia en nuestro país, vulneraron a la propiedad comunal porque las disposiciones jurídicas impulsadas por los liberales, permitieron que dicha propiedad se incorporara al mercado de la tierra. Con ello, se dio lugar al despojo del único bien que poseían los campesinos.

Por ello, una de las causas fundamentales del movimiento armado de 1910, fue la terrible injusticia de la que seguían siendo víctimas los campesinos, pues los hacendados, despojaban al campesino de sus pequeñas propiedades, la gente del campo era explotada al ser obligada a trabajar, con salarios miserables que se pagaban en especie, sin acceso a los servicios de salud ni mucho menos existía la posibilidad de que la autoridad le proporcionara los medios legales para mejorar sus condiciones de vida.

Como resultado del movimiento armado, las demandas sociales fueron el eje fundamental que dio forma a la Constitución de 1917, en cuyo texto por primera vez, ya se contemplan las garantías individuales y las garantías sociales, o sea el derecho que tienen los habitantes de la República, para llevar una existencia digna, y el deber del Estado, para asegurar que así se cumpla.

Sin embargo y desde que el Constituyente de 1917 incorporó al texto constitucional la figura jurídica de las garantías sociales, éstas no se han observado y aplicado en forma general a todos los sectores de la sociedad, pues si bien es cierto que existe en nuestra actual Constitución el artículo 123, éste únicamente determina los lineamientos jurídicos a los que se deberá sujetar la relación laboral de los obreros, jornaleros, empleados, artesanos, y de una manera general todos aquellos que estén sujetos a un contrato de trabajo.

Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno está obligado a proteger a este sector de la población trabajadora a través de dependencias oficiales como la Secretaría de Educación Pública, instituciones de seguridad social entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro So-

cial, así como institutos de vivienda, que garantizan el bienestar de los trabajadores.

Sin embargo, en forma indebida e inexplicable, quienes obtienen ingresos del campo, para subsistir, han sido excluidos parcialmente de estos beneficios, pues la mayor parte de los campesinos no cuenta con contrato de trabajo alguno y por lo tanto no tienen acceso a los servicios de salud que le permitan vivir en condiciones físicas adecuadas, no cuentan con el beneficio de tener una pensión, por incapacidad física, por accidente o por vejez.

Tampoco cuentan con el apoyo del Estado para tener una vivienda digna. El campesino no puede asegurar su futuro ni el de su familia, por no contar con seguros de vida, de vejez, es decir, el campesino hasta este momento no cuenta con una ley que le permita gozar de los beneficios que tiene un trabajador de la industria petrolera, de la industria eléctrica o de los trabajadores al servicio del Estado, por citar algunas actividades.

Los trabajadores del campo no han sido valorados en su real dimensión, pues su trabajo ha sido fundamental para el desarrollo económico del país, sin el concurso de este sector de trabajadores la industrialización en México no hubiera sido posible. Como sabemos, enormes flujos de excedentes de nuestro producto agropecuario a mediados del siglo pasado, fueron utilizados para desarrollar la industria y los servicios que eran necesarios para la modernización de nuestro país.

Existe una desproporción entre los beneficios que este sector aporta al país, y el apoyo a su desarrollo casi nulo que otorga el Estado a los trabajadores de la propiedad social. Pues según datos de la Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República, existe una elevada tasa de mortalidad infantil en el sector rural, ocasionada por la desnutrición, por la escasa infraestructura en saneamiento ambiental, baja cobertura en los servicios de salud, deficiente capacidad resolutive de los mencionados servicios de salud.

Por estas mismas razones y al no existir una institución específica de atención a este sector de la nación, las mujeres embarazadas tienen serias deficiencias alimentarias, que dan origen a nacimientos de seres humanos con defectos físicos o psíquicos, que las mujeres embarazadas no cuenten con un centro hospitalario que les brinde atención en sus

partos, que los campesinos, puedan perecer, incluso por una simple enfermedad intestinal, peor aún, por enfermedades más graves, como lo es la diabetes, el cáncer y demás problemas de salud pública de carácter complejo.

Por otra parte, debe observarse, que no obstante que el artículo 4o. constitucional, reconoce la composición pluricultural de la nación mexicana, y que en dicho precepto constitucional, se reconoce la obligación del Estado de proporcionar a los habitantes de la nación mexicana, servicios en materia de salud, derecho a la pensión, el derecho a la vivienda digna, aún enfrentamos ausencias de orden legal que debemos subsanar. En este sentido creemos que la Ley de Seguridad y Asistencia Social para el Campo reconocería el derecho que asiste a este sector de la población que está desprotegido.

Por esta causa, es necesario, que esta Cámara de Diputados, legisle sobre la materia, y que se consolide con esta iniciativa de ley con proyecto de decreto, que va a dotar de los elementos jurídicos necesarios, para que los trabajadores de la propiedad social y pequeña propiedad en el campo, tengan a su servicio instituciones de salud, así como todos los beneficios que presuponen las garantías sociales contenidas en nuestra Carta Magna.

Esta ley reivindica los derechos de los campesinos, proporcionando además las instituciones con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encargarán de mejorar su nivel de vida

De ahí que resulte necesario que esta Legislatura, proceda a aprobar este proyecto de ley, realizando incluso modificaciones al texto constitucional en sus artículos 3o., 4o., 27 y 123, para determinar con precisión los alcances de esta ley.

Compañeras y compañeros diputados: por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II, 56, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente

INICIATIVA

De ley, con proyecto de decreto, mediante el cual se crea la Ley de Seguridad y Asistencia Social para el Campo, para quedar como sigue:

LEY DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL CAMPO

TITULO PRIMERO

CAPITULO UNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1o. La presente ley es de observancia general en toda la República, en la forma y términos que en ella se establecen, sus disposiciones son de orden público y de interés social para proteger a los trabajadores del campo.

Artículo 2o. El Estado, a través de esta ley, garantizará la protección integral del trabajador del campo, y de su familia, mediante un régimen de seguridad social y un régimen de asistencia social.

Artículo 3o. El régimen de seguridad social ofrece protección al trabajador del campo, en los casos de enfermedad y accidente de origen común o relacionado con su trabajo desarrollado; maternidad, invalidez y vejez, y en caso de muerte del trabajador protege a su familia.

Artículo 4o. El régimen de asistencia social incluye la protección a los ancianos; a las personas no aptas para trabajar, pero que pertenezcan a este sector de la población, así como aquellas personas, cuyas necesidades esenciales no estén aseguradas por otras instituciones del sector, o que por sus condiciones de vida o de salud, requieran protección y no puedan solucionar sus dificultades sin ayuda institucional.

Artículo 5o. La seguridad social para el campo, tiene por objeto hacer efectivo el mandato constitucional de garantizar el derecho a la salud, a recibir asistencia médica; a garantizar y proporcionar los medios de subsistencia, así como los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo de los trabajadores del campo y de sus familias.

Artículo 6o. Se establece el derecho que tiene el trabajador del campo a percibir una pensión a cargo del erario público, previas las condiciones y requisitos que esta ley determine para tal efecto.

Artículo 7o. La Federación será la encargada de proporcionar la seguridad social para los trabajadores del campo,

en forma primordial, sin embargo, ésta podrá celebrar convenios con los estados integrantes del pacto federal, con organismos públicos descentralizados, o con los municipios, conforme a los lineamientos establecidos por esta ley y demás leyes relacionadas con la materia.

Artículo 8o. Se establece que la seguridad social para los trabajadores del campo es un servicio público de carácter nacional en los términos de esta ley, por lo que se crea la institución a la que se le denomina, Instituto Mexicano de Seguridad y Asistencia Social para los Trabajadores del Campo.

Artículo 9o. El Instituto Mexicano de Seguridad y Asistencia Social para los Trabajadores del Campo, es una institución pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 10. Los servicios de seguridad y asistencia social que preste la institución, son de carácter gratuito, por lo que la afiliación al Instituto Mexicano de Seguridad y Asistencia Social para los Trabajadores del Campo, no tendrá más limitaciones que las que esta propia ley determina.

TITULO SEGUNDO

Regimen de Seguridad Social

CAPITULO I

Personas protegidas

Artículo 11. Están protegidos por esta ley:

I. Los trabajadores del campo que desarrollan sus actividades primordialmente en tierras de propiedad social, comprendiéndose éstas, las tierras comunales, el sistema ejidal, o la pequeña propiedad.

Artículo 12. La familia del trabajador del campo, comprendiéndose como tal, a quienes, en línea directa ascendente o descendente dependen económicamente del trabajador, así como quienes se encuentren incorporados a su domicilio en forma permanente.

Artículo 13. El trabajador del campo, que se encuentre estudiando, en instituciones oficiales, cualquiera que sea el grado de estudios que llegare a cursar, demostrando previamente, el aprovechamiento técnico, científico o cultural que vaya obteniendo, en forma satisfactoria.

Artículo 14. Las personas que se encuentren privadas de su libertad y sus familias, siempre y cuando el recluso realice alguna actividad que genere ingresos a su familia o a la sociedad.

Artículo 15. La familia del recluso, en los casos de invalidez y muerte ocasionada por accidente de trabajo.

CAPITULO II

Prestaciones

Artículo 16. Las prestaciones a que tiene derecho el trabajador del campo y su familia, así como las personas que se establecen en el capítulo anterior se clasifican en:

I. Prestaciones en servicios.

II. Prestaciones en especie.

III. Prestaciones monetarias.

Artículo 17. Son prestaciones en servicios, y que el Estado ofrecerá gratuitamente:

A) La asistencia médica, preventiva, curativa, hospitalaria general y especializada.

B) La rehabilitación física, psíquica y laboral.

Artículo 18. Se determinan como prestaciones en especie, y que el Estado suministrará en forma gratuita, a las siguientes:

A) Los medicamentos y la alimentación que se requiera, mientras el paciente se encuentra hospitalizado.

B) Los aparatos de ortopedia, prótesis, aparatos auditivos, anteojos, y demás aparatos científicos, que ayuden a mejorar la calidad de vida, de quienes sufran accidentes de trabajo, enfermedades comunes, o enfermedades profesionales.

C) Los medicamentos, que requiera el paciente, en los casos de enfermedades comunes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que no requieran hospitalización.

D) La rehabilitación.

Artículo 19. Son prestaciones monetarias, las siguientes:

A) La pensión por enfermedad o accidente.

B) La pensiones, por invalidez total o parcial.

C) La pensión por jubilación.

D) La pensión originada por la muerte del trabajador.

E) El seguro de sobrevivencia, para el caso de fallecimiento, del incapacitado, que otorgue a sus beneficiarios las pensiones y demás prestaciones económicas a que tengan derecho, en los términos de esta ley.

Artículo 20. Las prestaciones monetarias, pueden alcanzar, hasta el pago de cinco salarios mínimos diarios, de los asignados a la región, considerándose las necesidades del asegurado, así como de las personas que dependan económicamente del mismo, previo estudio socioeconómico que practique el personal autorizado de la institución.

Artículo 21. El pago de la pensión por invalidez parcial se determinará de acuerdo al grado de incapacidad física, la incapacidad para desarrollar cualquier actividad productiva que le pueda proporcionar ingresos económicos, su edad, sus dependientes económicos, su *status* económico, previo procedimiento de evaluación que se practique conforme a las reglas que esta ley fija al respecto.

Artículo 22. El pago por invalidez total, se determinará, conforme a las necesidades reales del asegurado, y considerándose, su edad, sus dependientes económicos, si éstos se encuentran estudiando en escuelas oficiales, si alguno de ellos sufre alguna enfermedad o grado de discapacidad física o mental, una vez realizado el procedimiento de certificación que practicará el personal competente de la institución.

Artículo 23. El pago de pensión por edad avanzada, se hará a partir de los 60 años de edad, que acredite tener el asegurado, o antes si se demuestra la existencia de la pérdida de capacidades físicas síquicas o intelectuales del asegurado, por causas atribuibles a su edad. Este pago será por lo menos de tres salarios mínimos, que previamente el Gobierno haya determinado para la región que corresponda. Teniendo como máximo el pago de cinco salarios mínimos, previa determinación que haga el personal autorizado para tal fin, por esta ley.

Artículo 24. No puede percibirse, simultáneamente, más de una prestación de seguridad social, por vía de pensión.

La persona que pudiera tener derecho a más de una de ellas, deberá optar por la que considere más conveniente, pudiendo variar la opción en cualquier momento.

Artículo 25. Para la realización de los trámites que se lleven a cabo, para otorgar las prestaciones a que se refiere este capítulo, se procurará simplificar el procedimiento administrativo, limitándose la institución a recibir de manera inmediata las solicitudes de los asegurados, así como a determinar el derecho existente para reclamar la prestación respectiva, conforme a las reglas que esta ley determina, sin que pueda excederse el procedimiento, por más de 30 días naturales.

Artículo 26. Los derechos de seguridad social, y las acciones para demandar su reconocimiento son imprescriptibles. Salvo los casos específicos que esta ley determina.

Artículo 27. La institución está obligada a prestar la asesoría y auxilio necesario a los asegurados para realizar los trámites administrativos a que se refiere este capítulo, trámites de los que se encargará el departamento jurídico del Instituto.

CAPITULO III

Tiempo de servicios

Artículo 28. Se entiende por año de servicios, el tiempo normal de trabajo que se desarrolle en el campo, comprendiendo en el periodo de 12 meses consecutivos.

Artículo 29. El tiempo de servicios, por la naturaleza misma del trabajo, puede acreditarse mediante prueba documental, testimonial o constancia que expida la autoridad agraria o municipal.

Artículo 30. Corresponde al departamento jurídico-administrativo de la institución, valorar en todos los casos las pruebas aportadas, a fin de admitirlas o rechazarlas, para el ofrecimiento y desahogo, así como la valoración de las pruebas aportadas, se estará a lo previsto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Artículo 31. Se acreditará y se computará como tiempo activo de servicio, los siguientes casos:

a) La inactividad del trabajador debida a enfermedad o incapacidad causada por accidente de cualquier tipo, así

como el tiempo que dure su invalidez parcial y el tratamiento de rehabilitación.

b) Licencia retribuida de maternidad.

c) El tiempo de disfrute de vacaciones retribuidas.

d) El tiempo utilizado por los trabajadores del campo para cursar estudios, o recibir formación profesional, en el país o en el extranjero.

e) El tiempo que haya dedicado el trabajador del campo para desempeñar cargos de elección popular, sindicales o representación política.

f) El no laborado por despido o separación definitiva o temporal ilegales, siempre que hubiere recaído resolución firme de la autoridad competente, ordenando la reinstalación del trabajador.

g) La prisión preventiva, cuando el acusado resultare absuelto.

CAPITULO IV

Invalidez temporal

SECCION PRIMERA

Enfermedad y accidente

Artículo 32. Se establece el subsidio, por invalidez temporal del trabajador del campo, cuando éste sufra una enfermedad de origen común o profesional, o sufra un accidente común o del trabajo, que le incapacite transitoriamente para desarrollar su actividad laboral.

Artículo 33. Para los efectos de protección que brinda el Estado, por conducto de esta ley, se equipara al accidente del trabajo agrícola social, el sufrido por el trabajador, en los siguientes casos:

a) Durante el trayecto normal o habitual de ida y regreso al lugar donde desempeñe su trabajo.

b) El trabajo voluntario, desarrollado en beneficio comunitario, promovido por las asociaciones de campesinos, por quienes gobiernen sus núcleos de población de conformidad con sus usos y costumbres, o por la autoridad municipal.

c) Salvando vidas humanas, o defendiendo legítimamente el orden legal.

d) Desarrollando funciones de defensa civil, de manera voluntaria sin que se perciba alguna remuneración económica por esta actividad.

e) En el caso de la instrucción militar obligatoria, o al prestar servicios de carácter militar.

Artículo 34. Para que proceda el otorgamiento de la pensión por invalidez temporal, originada por enfermedad o accidente, se requiere que el trabajador se encuentre realizando el trabajo agrícola que corresponda, y que no haya ocurrido alguna de estas causas:

a) Que la lesión se haya producido en riña y por causa imputable al trabajador.

b) Que la lesión se haya sufrido, con motivo de cometer un delito de carácter intencional, o que se haya pretendido su comisión.

c) Que la lesión se haya provocado intencionalmente, ya sea por conducto del mismo trabajador, o por un tercero, con el que haya concierto previo para inferir la lesión y obtener un lucro indebido.

SECCION SEGUNDA

Invalidez Permanente

Artículo 35. Al declararse la incapacidad permanente total del trabajador del campo éste recibirá una pensión mensual definitiva, que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos vigentes en el área donde resida el asegurado, y como máximo la cantidad de dinero que corresponda a cinco salarios mínimos en la región.

Artículo 36. El incapacitado recibirá por parte de la institución, un seguro de sobrevivencia, el cual tendrá como efecto, garantizar el pago de pensiones, y demás prestaciones económicas, a sus beneficiarios, legalmente reconocidos por la institución para el caso de fallecimiento.

Artículo 37. El seguro de sobrevivencia que otorgue la institución, tendrá efectos para la esposa o concubina del asegurado, hasta su fallecimiento, y por cuanto hace a sus hijos, éste tendrá efecto hasta que adquieran mayoría de edad, o hasta que concluyan sus estudios de manera satis-

factoria; o cuando sus descendientes adquieran la autosuficiencia económica. De igual manera el seguro dejará de surtir efectos, cuando los beneficiarios dejen de trabajar en el campo.

Artículo 38. El seguro será de carácter vitalicio a la esposa o concubina, así como a los ascendentes o descendientes del asegurado, siempre y cuando hayan vivido como dependientes económicos del asegurado. Por lo que hace a los descendientes, hasta cuando éstos adquieran la mayoría de edad, o terminen sus estudios.

SECCION TERCERA

Prestaciones por Enfermedad y Accidente

Artículo 39. El trabajador enfermo o lesionado, recibe hasta su curación o rehabilitación las prestaciones en servicios y en especie que requiera.

Artículo 40. Durante el periodo de incapacidad se concede al trabajador enfermo o lesionado, como prestación económica un subsidio diario, por el importe de dos días de salario mínimo vigente en la región, excluyendo los días sábados y domingos o los de descanso obligatorio

SECCION CUARTA

Forma de Pago del Subsidio

Artículo 41. El subsidio se paga por conducto de la institución a partir de que se justifique la incapacidad en forma personal, o mediante persona autorizada por el beneficiario, debidamente identificada.

Artículo 42. El subsidio se pagará durante el periodo que subsista el estado de incapacidad física, demostrado con las constancias médicas de la institución, o se conceda la pensión por invalidez total o parcial.

Artículo 43. Cuando se deba efectuar el pago de subsidio, en enfermedad o lesión de larga duración o recuperación, se requiere que, por lo menos cada cuatro meses, exista una evaluación médica por parte del personal de la institución para determinar si la enfermedad se ha estabilizado o si se ha recuperado de las lesiones sufridas.

Artículo 44. El subsidio se pagará en forma semanal, en efectivo, y en las instalaciones que ocupa la institución, que se encuentre más cercana al domicilio del asegurado, o

en su caso en alguna institución bancaria, que se encuentre cercana al domicilio del beneficiario, para lo cual el Instituto abrirá la cuenta respectiva.

Artículo 45. Para los fines del subsidio, la administración del Instituto llevará a cabo el control de los reportes médicos y de los dictámenes periciales del enfermo o lesionado, durante el tiempo de su invalidez. A su vez el trabajador, estará obligado a justificar su incapacidad, mientras ésta se mantenga, mediante las certificaciones médicas que le expida el personal médico de la institución.

Artículo 46. Si el trabajador sufre alguna recaída, después de 72 horas de haber sido dado de alta, contados a partir del momento en que fue dado de alta o incorporado a su trabajo, tiene derecho a seguir percibiendo la cantidad de dinero que se le otorgó por subsidio, hasta su total recuperación.

Artículo 47. Cuando el tratamiento médico llegue a más de seis meses consecutivos, la administración remitirá el expediente del subsidiado, a la Comisión de Peritaje Médico, para que esta Comisión evalúe la gravedad de la lesión o de la enfermedad, o su evolución, previo examen físico que del paciente, se realice.

Artículo 48. Después de practicado el examen, por la Comisión de Peritaje Médico de la institución ésta determinará si se suspende el subsidio, o se continúa, para este caso, se lo hará saber a la administración de la institución, estableciéndose en el dictamen, la fecha del próximo examen de evaluación médica.

Artículo 49. La administración del Instituto suspenderá el pago del subsidio, en los siguientes casos:

A) Cuando el trabajador no acuda a realizarse los exámenes y reconocimientos médicos ante el personal médico del hospital que corresponda, para probar su estado de incapacidad;

B) Retarda voluntariamente su curación; no concurre a recibir el tratamiento médico adecuado; no cumple con las indicaciones médicas que se le ordenan, o negarse a observar las prescripciones médicas o instrucciones establecidas en el tratamiento de rehabilitación al que se encuentra sujeto.

C) Cuando se determine una autoprovocación tendiente a seguir inhabilitado.

D) Cuando cometa un delito de carácter intencional, y el ilícito tenga una penalidad mayor a los dos años de cárcel.

CAPITULO V

Pensión por Edad

Requisitos

Artículo 50. Toda persona que desarrolle su trabajo en el campo, y que señala esta ley, tiene derecho a una pensión por edad y años de servicios.

Artículo 51. La pensión por edad, se clasifica en ordinaria y extraordinaria, de conformidad a las causas y requisitos que posteriormente se establecen para su concesión.

Artículo 52. Con la finalidad de fijar la edad para obtener el derecho a la pensión ordinaria y extraordinaria, quedan clasificados, conforme a las condiciones laborales, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría ordinaria: Los trabajos realizados en condiciones normales;

Categoría extraordinaria: Los trabajos realizados en condiciones en que el gasto de energía física, mental o ambas es excesivo, que origina una reducción de la capacidad laboral, no acorde con el que corresponde a su edad, o por laborar en condiciones físicas que producen desgaste, debilitamiento o enfermedades de carácter físico o síquico, que origina un envejecimiento prematuro.

Artículo 53. Para obtener la pensión ordinaria se requiere:

I. Tener los hombres 60 años de edad y las mujeres 50 años de edad.

II. Haber desarrollado su trabajo en el campo, cuando menos 20 años anteriores al tiempo de solicitar la pensión ordinaria.

III. No tener ninguna otra pensión de cualquier especie otorgada por el Estado o por particulares.

Artículo 54. Para obtener la pensión extraordinaria, se requiere:

I. Tener los hombres 50 años de edad y las mujeres 40 años de edad, al momento de solicitar este beneficio.

II. Haber prestado, cuando menos 15 años de servicio.

III. Si la necesidad fuera evidente, aun antes del tiempo que aquí se establece, cuando menos encontrarse trabajando al 75% del tiempo requerido por la fracción II de este artículo.

IV. No recibir ningún subsidio, ya sea oficial o particular, debiendo en su caso escoger el que más le convenga.

Artículo 55. Para la comprobación de la edad, no se requiere, sino únicamente la presentación ante la institución, de la solicitud respectiva, así como del acta de nacimiento del solicitante, o en su caso certificación eclesiástica o *ad perpetuam*, ante la autoridad judicial, para el caso ordinario, y para el caso extraordinario, independientemente de los requisitos aquí enunciados, el peritaje médico que emita el personal autorizado del Instituto.

SECCION SEGUNDA

Prestaciones por Edad

Artículo 56. Los trabajadores que fueren beneficiados con la pensión ordinaria, tendrán derecho a un subsidio que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos y como máximo cuatro salarios mínimos que se hayan determinado por la comisión de gobierno respectiva, en la región donde tenga establecido su domicilio particular el beneficiario

Artículo 57. Los trabajadores beneficiados con la pensión extraordinaria, independientemente de las prestaciones que prevé el artículo anterior, tendrán derecho a la asistencia médica necesaria, por el detrimento de sus capacidades físicas.

Artículo 58. El otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo, no es impedimento, para que el asegurado pueda desarrollar alguna actividad laboral, que le permita obtener ingresos económicos adicionales.

Artículo 59. Para determinar el monto de la pensión que se asignará, se practicará un estudio socioeconómico del solicitante, para determinar el grado de necesidad de la pensión, el cual se enviará al departamento de servicio social de la institución el cual emitirá su dictamen, dentro del improrrogable término de tres días después de practicado el estudio, poniéndolo a disposición de la Junta Directiva de la institución.

Artículo 60. La Junta Directiva, dentro de tres días improrrogables, después de contar con el dictamen que emita el departamento de trabajo social, determinará el derecho a percibir la pensión y su monto.

SECCION TERCERA

Pensión Provisional

Artículo 61. La pensión provisional es la protección económica inmediata, que brinda el Estado, y que recibe la familia de un trabajador fallecido, del pensionado por invalidez o edad y se otorgara a los presuntos beneficiarios, que al momento del fallecimiento estén incorporados al domicilio del trabajador, como dependientes económicos.

Artículo 62. El presunto beneficiario, a quien se abone la pensión provisional, está obligado a distribuir ésta entre los demás beneficiarios, figuren o no en el núcleo familiar del fallecido, previa comprobación del derecho a percibir este beneficio.

Artículo 63. Preferentemente el pago de la pensión se entregará a la esposa o esposo del trabajador fallecido, o concubina o concubino, al ascendente en línea directa, o al descendiente mayor en línea directa, previa acreditación de este derecho.

Artículo 64. El término y la cuantía de la pensión provisional es:

A) Si fallece el trabajador en activo, el 100% del salario, por los primeros 30 días, contados a partir de la fecha de su fallecimiento, y el 50% del salario por los siguientes 60 días, en una sola emisión.

B) Si fallece un trabajador subsidiado, se pagará el monto total de la pensión percibida durante el término de los 60 días posteriores a la fecha del fallecimiento, en un solo pago.

C) Cuando ocurra el fallecimiento de un pensionado por invalidez o edad, se pagará a los beneficiarios, un pago en dinero, equivalente a la prestación que estaba percibiendo, por el término de tres meses, en una sola emisión.

Artículo 65. En la prestación que se ocupa en esta sección, se integrará la ayuda por gastos funerarios del trabajador del campo, la cual se entregará a los deudos, sin más trá-

mite que demostrar el fallecimiento y su afiliación a la institución.

Artículo 66. Prescribe el derecho para reclamar el pago de la pensión provisional, una vez que hayan transcurrido los términos que para cada caso fijan los artículos anteriores.

SECCION CUARTA

Pensión Definitiva

Artículo 67. La pensión definitiva, es una prestación que concede el Estado, y que se entiende como la protección económica, que con carácter de estable, se otorga a los familiares del asegurado, que tengan derecho a ella, siempre y cuando no concurran circunstancias de exclusión o extinción de este derecho.

Artículo 68. El pago de esta prestación es exigible, a la fecha de la presentación de la solicitud respectiva, o a partir de que finalice el término de la pensión provisional.

Artículo 69. La cuantía de la pensión por causa de muerte, se determina, considerando el salario del trabajador al momento del deceso, el subsidio que recibía por concepto de pensión por invalidez o edad avanzada. Asimismo, los dependientes económicos que se consideran como beneficiados por esta ley.

Artículo 70. El monto de esta pensión no podrá ser inferior a dos salarios mínimos, y como máximo cinco salarios mínimos, que para la zona haya decretado la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Para determinar el monto se atenderá a un estudio socioeconómico que practique el departamento de trabajo social del Instituto, el cual emitirá el dictamen correspondiente dentro del término de tres días a partir de la solicitud, y será la Junta de Gobierno de la institución o quien legalmente la sustituya, para aprobar el dictamen, dentro del término ya indicado, procediéndose inmediatamente al pago de esta prestación.

SECCION QUINTA

Pensión por Causa de Muerte

De las causas y personas con derecho a la pensión

Artículo 71. La muerte del trabajador o la presunción justificada de su fallecimiento por desaparición, genera a fa-

vor de su familia, el derecho a la pensión definitiva en los casos siguientes:

A) Si al ocurrir el deceso, o la desaparición, se encontraba desarrollando labores agrícolas, dentro de la propiedad social, comunal o pequeña propiedad.

B) Si se encontraba pensionado por edad, invalidez, ya fuera parcial o total.

C) Si se encontraba en inactividad agrícola por causa debidamente justificada en un término no mayor a seis meses, anteriores al deceso o desaparición.

D) Para el caso de presunción de muerte por desaparición, debe acreditarse este hecho, mediante resolución judicial.

Artículo 72. Son familiares con derecho a pensión por causa de muerte los siguientes:

I. La viuda de matrimonio civil que estuviere viviendo al lado del trabajador del campo, al momento de su fallecimiento, siempre y cuando el matrimonio tuviera no menos de un año de celebrado, o en cualquier término, si existen hijos procreados en dicho matrimonio.

II. La mujer que estuviera viviendo en concubinato con el fallecido por un término mínimo de un año anterior al deceso, y en cualquier momento, si existen hijos nacidos a raíz de la relación de concubinato.

III. El viudo de matrimonio civil o el concubino que tenga más de 60 años de edad, o se encuentre incapacitado para el trabajo, que en cualquiera de ambos casos, carezca de medios de subsistencia y haya integrado el núcleo familiar de la trabajadora y dependiendo económicamente de ella hasta su fallecimiento, ya sea por causa común o de trabajo.

IV. Los hijos menores de 18 años de edad y solteros, y aun los mayores de dicha edad, cuando se encuentren solteros, incapacitados física o mentalmente.

V. Los hijos mayores de 18 años de edad que al momento del fallecimiento, se encuentren estudiando, en instituciones educativas, de carácter oficial, y que dependan económicamente del trabajador, hasta la conclusión de sus estudios.

Para este caso específico, el beneficiario, deberá justificar, al término de cada ciclo escolar, que sigue cursando sus estudios, así como el aprovechamiento adecuado de sus estudios conforme a los medios de control que para tal fin se establezcan.

VI. La madre y el padre, incluyendo a los adoptivos, siempre y cuando carezcan de medios de subsistencia y dependieran económicamente del fallecido, aun cuando no estuvieran incorporados al domicilio del asegurado.

Artículo 73. El derecho a percibir la pensión por causa de muerte, es procedente, aun cuando la viuda se encuentre percibiendo ingresos, por concepto del empleo o trabajo que desempeñe.

Artículo 74. Si la viuda es menor de 40 años de edad, y no tiene la condición de trabajadora habitual, estando apta para el trabajo, y sin hijos que atender o padres que requieran su cuidado permanente, al no poderse valer por sí mismos, tiene derecho a la pensión hasta el término de tres años.

Artículo 75. Tanto la pensión provisional como la definitiva, pueden ser solicitadas por:

- A) El familiar con derecho a la totalidad o parte de la pensión.
- B) El padre o la madre sobreviviente, no privado de la patria potestad del menor con derecho.
- C) El tutor del menor o incapacitado, con derecho.
- D) A falta de los ascendientes, en primer grado, en línea recta, el familiar que tenga incorporado a su domicilio, al menor o menores, o al incapacitado, y quede a cargo de la custodia de los mismos.

Artículo 76. Los beneficiarios, con derecho a la pensión provisional o definitiva, son:

- A) La viuda o viudo.
- B) Los hijos menores de edad, y que a la fecha del fallecimiento convivían con el asegurado.
- C) Los ascendientes, en línea recta, y en primer grado, siempre y cuando se encontraran incorporados al domicilio del asegurado, al momento de su fallecimiento.

Artículo 77. El familiar, que en representación de los demás efectúe el cobro, ya sea de la pensión provisional o de la definitiva, está obligado a administrar correctamente la misma, y a su equitativa distribución, entre los demás beneficiarios.

Artículo 78. En caso de una distribución inequitativa, o mala administración, cualquier beneficiario, podrá denunciar este hecho a la institución, la cual previo procedimiento en el que se escuche a la parte acusada, dictaminará lo que corresponda, pudiendo cambiar la autorización de la persona que cobre esta prestación, hasta el desconocimiento de este derecho, como sanción a su actitud contraria al derecho de los demás beneficiarios.

TITULO SEGUNDO

Régimen de Asistencia Social

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 79. El régimen de asistencia social, concede las prestaciones necesarias, para la debida protección de las personas, que por cualquier circunstancia, se encuentren en estado de necesidad y que por sí mismas, no puedan obtener los medios necesarios para sufragar sus más elementales necesidades, independiente de lo anterior se consideran beneficiarias a las siguientes personas:

- A) Los ancianos que tengan más de sesenta años de edad, que no cuenten con ningún tipo de prestaciones sociales, y que no cuenten con empleo o ingreso económico.
- B) Los niños que quedaren huérfanos de padre y madre y aun los que cuenten con un solo progenitor, siempre y cuando éste no pueda por sí solo proporcionar los medios necesarios para la subsistencia de los menores de edad, beneficio que subsistirá, hasta que cumplan dieciocho años de edad.
- C) Los estudiantes de la población rural o citadina, que demuestren un aprovechamiento escolar superior a nueve, calculado sobre 10 puntos, y que no cuenten con ningún apoyo económico para continuar con su preparación académica. Este beneficio subsistirá hasta la total conclusión de sus estudios.
- D) Los niños abandonados.

Artículo 80. Los requisitos que deban cumplir las personas que pretendan ser consideradas dentro de este régimen, se determinarán de conformidad a la normatividad que administrativamente determine el departamento de trabajo social del Instituto.

Artículo 81. Sin embargo, por tratarse de casos de necesidad extrema, desde el momento de la solicitud de inscripción al régimen de asistencia social, el Instituto de manera provisional, proporcionará alimentación y medicinas a los solicitantes, asistencia que puede ser en efectivo o en especie.

Artículo 82. Las prestaciones que se indican en los preceptos anteriores de este título, por lo que se refiere al auxilio provisional, se proporcionarán en forma discrecional por el departamento administrativo de la institución, el cual puede ser modificado o confirmado, una vez que trabajo social emita su dictamen de procedencia a otorgar este beneficio al solicitante.

Artículo 83. Cuando así fuere justificada la necesidad y el derecho del solicitante, para ser considerado en el régimen de asistencia social, la institución lo inscribirá dentro del padrón de ciudadanos mexicanos con derecho a este beneficio.

Artículo 84. En el caso de los menores de edad, que hayan quedado en la orfandad, en forma inmediata, el Instituto determinará las medidas necesarias, para salvaguardar su integridad física, síquica y emocional.

Artículo 85. Por lo que respecta a los ancianos, se proveerá de ayuda médica y económica, y en el caso de los ancianos indigentes o sin hogar, se les ingresará a las casa para ancianos, que el propio Instituto creará para tal fin de conformidad a los lineamientos que establezca la ley orgánica respectiva.

CAPITULO II

De los ancianos

Artículo 86. Tendrán derecho a ser considerados sujetos de este beneficio de asistencia social, que establece el Estado para la protección de los ancianos de más de 60 años de edad, en los siguientes casos:

1. No contar con ingresos propios.

2. No tener familiares que se puedan hacer cargo de su manutención y cuidado.

3. No contar con domicilio propio.

4. Padecer alguna enfermedad, que lo imposibilite a valerse por sí mismo. Quienes estén en cualquiera de estos supuestos, tendrán derecho a la asistencia social, la cual comprenderá:

a). Asistencia médica y psicológica, así como económica.

b). Incorporación a la casa hogar para ancianos que se establezca para tal fin y que dependerá del Instituto Mexicano de Seguridad y Asistencia Social para los Trabajadores del Campo.

c). Las demás que por sus necesidades personales se deban proporcionar al beneficiario.

Esta ayuda que otorga el Estado, es personal y no podrá ser extensiva a sus familiares.

De los huérfanos

Artículo 87. Los huérfanos que tengan menos de 18 años de edad, tendrán derecho a ser considerados beneficiarios del régimen de asistencia social, en los siguientes casos:

1. Haber perdido a sus dos progenitores o a uno sólo y el sobreviviente no cuente con los medios económicos para la manutención de sus hijos, ya sea el padre o la madre.

2. Que se encuentren cursando la educación obligatoria que imparte el Estado.

3. Que no tengan ningún seguro de vida que les hayan dejado sus padres o que no cuenten con hermanos mayores de edad, que puedan hacerse cargo de ellos.

4. Cuando no cuenten con hogar propio.

En cualquiera de estos supuestos, el Estado proporcionará los siguientes beneficios:

a). Asistencia médica, física y psicológica, para su correcto desarrollo.

b). Asistencia legal, para el caso de los que tengan bienes,

a fin de que éstos sean preservados a su favor en forma equitativa, para cuando adquieran la mayoría de edad.

c). Ayuda económica, que les permita su pleno desarrollo como seres humanos, además de proporcionales la educación pública a que tienen derecho, hasta la conclusión de sus estudios, siempre y cuando demuestren el correcto aprovechamiento.

d). Cuando el huérfano, no se encuentre recibiendo la instrucción educativa obligatoria, el Instituto procurará por los medios a su alcance que reciba la educación básica.

De los estudiantes

Artículo 88. Los habitantes del país que se encuentren estudiando, sean del medio rural o urbano, tendrán derecho a un subsidio, en el régimen de asistencia social, en los siguientes casos:

1. Carezcan de recursos económicos.
2. Se encuentren recibiendo educación, en instituciones educativas oficiales.
3. Que cuenten con un nivel de aprovechamiento de nueve, calculado en una escala de diez puntos.
4. Que su economía familiar sea insuficiente para ayudarlo a mejorar sus condiciones de vida y la de su familia, mediante la debida preparación académica.
5. Cuando teniendo alguna posibilidad económica para estudiar, ésta sea insuficiente para cursar alguna especialidad en materia agraria.

En cualquiera de los casos enunciados, el Estado por conducto de la institución denominada Instituto Mexicano de Seguridad y Asistencia Social para los Trabajadores del Campo, garantizará lo siguiente:

a). El otorgamiento del subsidio necesario para cursar la instrucción educativa elemental y si así fuera el caso, hasta lograr el máximo grado de estudios del beneficiario.

b). La ayuda en especie, con el material didáctico que se requiera para el pleno desarrollo intelectual y educativo del beneficiario.

Estos subsidios podrán ser retirados, en cualquier momento, cuando se advierta que el beneficiario incumple con los supuestos que prevea este artículo, los cuales podrán ser restituidos, cuando las causas de impedimento sean superadas.

De los niños abandonados

Artículo 89. Los menores de edad, sean del medio rural o ciudadano, que sean abandonados o se encuentren abandonados, el Estado, por conducto de esta ley, proporcionará los medios necesarios, para lograr su supervivencia y reintegrarlos a la sociedad, para lo cual se adoptarán las siguientes medidas:

1. En forma inmediata que la institución tenga conocimiento del abandono de un menor de 18 años de edad, procederá a decretar las medidas de seguridad social, tendientes a garantizarle seguridad personal, alimentación, medicinas y vestimenta, para lo cual tendrá bajo su administración las casas hogar que el presupuesto determine, en las que se instalará a los menores de edad agraviados.
2. Se les brindará el auxilio psicológico, que les ayude a comprender su situación y adaptarse a su forma de vida fuera del núcleo familiar y de convivencia en menores en igualdad de circunstancias.
3. Se le proporcionarán los medios necesarios para recibir instrucción educativa, hasta lograr su total desarrollo armónico como ser humano, así como tener la oportunidad de ser persona con preparación académica, que le ayude a superar su condición social.
4. Cuando fuere posible, la institución procurará investigar el origen del menor abandonado y de ser posible realizará los trámites necesarios para la reintegración del menor a su familia, siempre y cuando en el núcleo familiar, existan las condiciones mínimas que no atenten en contra de su integridad física o moral.
5. La institución promoverá en forma permanente entre la sociedad, la adopción de los menores que tenga bajo su custodia, con el fin de que éstos se desarrollen dentro de un ambiente familiar adecuado.

Artículo 90. La determinación sobre qué personas son sujetos de los beneficios de este capítulo, recae en la Comisión de Asistencia Social del Instituto.

Artículo 91. Para determinar al respecto, la Comisión de Asistencia Social del Instituto recabará la información, estudios y dictamen sobre la procedencia, de brindar el subsidio en los casos previstos en este capítulo.

Artículo 92. Las resoluciones administrativas que rinda la Comisión de Asistencia Social, podrán ser recurribles en queja, dentro de los tres días de ser notificadas, sin que se requiera tramitación especial.

La resolución que se pronuncie sobre la inconformidad es irrecurrible.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

México, D.F., a 1o. de octubre de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.— Diputados: *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador; *José Narro Céspedes*, vicecoordinador (rúbrica); *Rosalía Peredo Aguilar* (rúbrica); *Jaime Cervantes Rivera* (rúbrica); *Rosa Delia Cota Montaña*; *Félix Castellanos Hernández*; *Víctor Antonio García Dávila* (rúbrica); *Juan Carlos Regis Adame* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias a usted, señora diputada.

De acuerdo a su petición, insértese el texto íntegro en el *Diario de los Debates* y tórnese la iniciativa a las comisiones de Desarrollo Rural y de Seguridad Social.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruya a su cierre.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 426 diputados. Círrrese el sistema electrónico.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado José Soto Martínez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de reformas a los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud.

El diputado José Soto Martínez:

Con su permiso, diputada Presidenta:

El suscrito, diputado José Soto Martínez, integrante de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confiere el párrafo segundo del artículo 71 de nuestra Carta Magna y con apoyo, además, en el artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados, una iniciativa de decreto para reformar los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud, basándome para ello en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Medicina popular es el conjunto de concepciones y creencias populares, sin base científica, crítica, relativas a la enfermedad y su tratamiento. Los procesos curativos de las culturas indígenas responden a la herencia de un saber y una tradición colectiva que se han mantenido por siglos y las prácticas de medicina tradicional para muchos de nuestros pueblos es el único mecanismo de sobrevivencia ante el desabasto, los horarios rígidos y la incompreensión de los médicos y funcionarios de salud de cualquier parte del país.

En el estado de Oaxaca, del cual ostento la representación por el distrito I, hay más de 600 médicos tradicionales. En la región mazateca están registrados al menos 62, sobre todo en los municipios de Huautla de Jiménez, San Antonio, Eloxochitlán, San José Buenavista y San José Tenango.

La sociedad demanda servicios de salud más eficientes, más accesibles, pero sobre todo más humanos y sin tratamientos selectivos que retarden la atención de los pacientes.

El objetivo prioritario en las prestaciones de los servicios médicos, es la satisfacción del paciente y no olvidemos que

la medicina es una ciencia inexacta, por lo que debemos abrirnos a otras opciones, como la medicina popular o tradicional.

No olvidemos también que el artículo 4o. de nuestra Constitución Federal, establece que toda persona tiene el derecho a la protección de la salud y que este derecho se hace nugatorio para muchos mexicanos, pues nuestro actual sistema de seguridad social deja desprotegidos a muchos de nuestros compatriotas.

El artículo 2o. de nuestra Carta Magna en su apartado A, fracción IV, establece que esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.

Asimismo, en el apartado B fracción III del mismo precepto dice: "...la Federación, los estados y municipios para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas. Dichas autoridades tienen la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la apertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil".

El artículo 5o. de nuestra Constitución Federal, determina que a ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícito. No obstante lo anterior, en nuestro país, el médico para ejercer su derecho de quitar y curar el dolor debe tener título otorgado por una universidad reconocida, registrado el mismo en la Secretaría de Salud y con autorización de la Secretaría de Educación Pública a través de una cédula profesional para ejercer la medicina y la cirugía.

Considerando que la falta de reconocimiento legal a las prácticas médicas tradicionales en México, nos puede llevar a que en un futuro muy cercano, los mexicanos deban pagar a trasnacionales extranjeras derecho por el uso de

medios a base de hierbas que han sido usadas por siglos en el país y específicamente en las comunidades indígenas.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 70 de nuestra Carta Magna, se presenta la siguiente

INICIATIVA

De decreto para que se reformen los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud.

Artículo 38. Son servicios de salud privados los que presen personas físicas o morales en las condiciones que convengan con los usuarios y sujetas a los ordenamientos legales civiles y mercantiles.

En materia de tarifas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 de esta ley. Estos servicios pueden ser contratados directamente por los usuarios o a través de sistemas de seguros individuales o colectivos. Se exceptúa de lo anterior la medicina tradicional que siendo un servicio de salud privado, se rige por los usos y costumbres de las comunidades respectivas.

Artículo 43. Los servicios de salud de carácter social y privado, con excepción del servicio personal independiente y de los servicios de medicina tradicional, estarán sujetos a las tarifas que establezca la Secretaría de Economía, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud.

Artículo 78. El ejercicio de la profesión de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud, estarán sujetos a:

Primero. La ley reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; las bases de coordinación que conforme a la ley se definan entre las autoridades educativas y las autoridades sanitarias.

Las disposiciones de esta ley y demás norma jurídicas aplicables y las leyes que expidan los estados con fundamento en los artículos 5o. y 121 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 79. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patolo-

gía y sus ramas y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización, hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia funcional, terapia de lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, sitotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamientos, histopatología y embalsamientos y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes”.

Artículo 83. Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares y las especialidades a que se refiere este capítulo, deberán poner a la vista del público un anuncio que indique la institución que les expidió el título, diploma o certificado y en su caso, el número de su correspondiente cédula profesional.

Iguals menciones deberán consignarse en los documentos y papelería que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen al respecto.

Lo dispuesto en el párrafo que antecede, así como lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de esta ley, no es aplicable al ejercicio de la medicina tradicional.

Para obviar el tiempo les pido que sea insertada en el *Diario de los Debates* y para conocimiento de todos que la envíe a las comisiones respectivas.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Iniciativa de decreto para reformar los artículos 38, 43, y 83 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Soto Martínez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ciudadanos integrantes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El suscrito, diputado José Soto Martínez, integrante de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en

ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 71 de nuestra Carta Magna y con apoyo además en el artículo 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados una iniciativa de decreto para reformar los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud, basándome para ello en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Medicina popular es el conjunto de concepciones y creencias populares, sin base científica crítica, relativas a la enfermedad y su tratamiento.

2. Los procesos curativos de las culturas indígenas responden a la herencia de un saber y una tradición colectiva que se ha mantenido por siglos y las prácticas de medicina tradicional, para muchos de nuestros pueblos, es el único mecanismo de sobrevivencia ante el desabasto, los horarios rígidos y la incomprensión de los médicos o funcionarios de salud de cualquier parte del país.

3. En el estado de Oaxaca, del cual ostento la representación por el distrito I, hay más de 600 médicos tradicionales; en la región mazateca están registrados al menos 62, sobre todo en los municipios de Huautla de Jiménez, San Antonio Eloxochitlán, San José Buenavista y San José Tenango.

4. La sociedad demanda servicios de salud más eficientes, más accesibles, pero sobre todo más humanos y sin trámites excesivos que retarden la atención de los pacientes. El objetivo prioritario en la prestación de los servicios médicos es la satisfacción del paciente; y no olvidemos que la medicina es una ciencia inexacta, por lo que debemos abrirnos a otras opciones, como la medicina popular o tradicional.

5. No olvidemos también que el artículo 4o. de nuestra Constitución federal establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud; y que este derecho se hace nugatorio para muchos mexicanos, pues nuestro actual sistema de seguridad social deja desprotegidos a muchos de nuestros compatriotas.

6. El artículo 2o. de nuestra Carta Magna, en su apartado A, fracción IV, establece que “esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la au-

tonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”. Asimismo, en el apartado B, fracción III, del mismo precepto, dice: “la Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

“Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil”.

7. El artículo 5o. de nuestra Constitución Federal determina que “a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...”

8. No obstante lo anterior, en nuestro país, el médico, para ejercer su derecho de quitar y curar el dolor, debe tener título otorgado por una universidad reconocida, registro del mismo en la Secretaría de Salud y autorización de la SEP, a través de una cédula profesional, para ejercer la medicina y la cirugía.

9. Considerando que la falta de reconocimiento legal a las prácticas médicas tradicionales en México nos puede llevar a que, en un futuro muy cercano, los mexicanos deban pagar a transnacionales extranjeras derechos por el uso de remedios a base de yerbas que han sido usados por siglos en el país y, específicamente, en las comunidades indígenas.

10. Considerando que los diputados federales nos debemos a los intereses de la sociedad, en tanto representantes de la misma, y que, al tomar posesión de nuestro cargo, protestamos guardar y hacer guardar la Constitución Federal y las leyes que de ella emanen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 70 de nuestra Carta Magna, se presenta la siguiente iniciativa de decreto para

que se reformen los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud

DECRETO

Por el que se reforman los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud.

Artículo único. Se reforman los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE SALUD

TITULO TERCERO

Prestación de los servicios de salud

CAPITULO III

Prestadores de servicio de salud

Artículo 38. Son servicios de salud privados los que presten personas físicas o morales en las condiciones que convengan con los usuarios, y sujetas a los ordenamientos legales, civiles y mercantiles.

En materia de tarifas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 de esta ley.

Estos servicios pueden ser contratados directamente por los usuarios o a través de sistemas de seguros, individuales o colectivos.

Se exceptúa de lo anterior la medicina tradicional que, siendo un servicio de salud privado, se rige por los usos y costumbres de la comunidad respectiva.

Artículo 39. . .

Artículo 40. . .

Artículo 41. . .

Artículo 42. . .

Artículo 43. Los servicios de salud de carácter social y privado, con excepción del servicio personal independiente y de los servicios de medicina tradicional, estarán sujetos a las tarifas que establezca la Secretaría de Economía, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud.

TITULO CUARTO

CAPITULO I

Profesionales, técnicos y auxiliares

Artículo 78. El ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud estará sujeto a:

I. La Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal;

II. Las bases de coordinación que, conforme a la ley, se definen entre las autoridades educativas y las autoridades sanitarias;

III. Las disposiciones de esta ley y demás normas jurídicas aplicables; y

IV. Las leyes que expidan los estados, con fundamento en los artículos 5o. y 121 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 79. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y ortesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Artículo 83. Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares y las especialidades a que se refiere este capítulo deberán poner a la vista del público un anuncio que indique la institución que les expidió el título, diploma o certificado y, en su caso, el número de su corres-

pondiente cédula profesional. Iguales menciones deberán consignarse en los documentos y papelería que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen a su respecto.

Lo dispuesto en el párrafo que antecede, así como lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de esta ley, no es aplicable al ejercicio de la medicina tradicional.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a lo dispuesto por este decreto.

Tercero. Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Congresos locales de las entidades federativas para que, en uso de sus atribuciones, adecuen en lo relativo, la primera, la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional para el Distrito Federal; y las demás, sus respectivas leyes del ejercicio profesional.

Pongo a consideración de ustedes la presente iniciativa, y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito pase desde luego a comisión.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados.— México, D.F., a 1o. de octubre de 2002.— Diputado federal *José Soto Martínez.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado Soto Martínez.

Insértese íntegro el texto en el *Diario de los Debates* y túrnese la iniciativa a la Comisión de Salud.

La siguiente iniciativa agendada por el grupo parlamentario del PRD, a petición del mismo grupo se pospone para próxima ocasión.

Tiene la palabra la diputada Olga Hayde Flores Velásquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma el Títu-

lo Quinto Capítulo II del Código Civil Federal, referente a los requisitos para contraer matrimonio...

No está la diputada. Se pospone para la próxima sesión.

Continúe la Secretaría con los oficios.

IPAB

La diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-2-858 de fecha 5 del mes en curso, suscrito por los secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes copia del similar número IPAB/SACS/147/2002, signado por el ciudadano José Antonio Monte Arriola, director general adjunto de lo contencioso de la Secretaría Adjunta Jurídica del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por el que da contestación al punto de acuerdo referente al estado jurídico en que actualmente se encuentra el asunto relativo al ex secretario adjunto jurídico del IPAB.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado*.— Rúbrica»

«Escudo.—Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.— Secretaría Adjunta Jurídica.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/397/02 de fecha 9 de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita a este Instituto para la Protección al Ahorro Bancario infor-

me del estado jurídico en que actualmente se encuentra el asunto relativo al ex secretario adjunto jurídico del IPAB.

Sobre el particular, le informo que ese organismo público descentralizado no conoce el estado jurídico en que actualmente se encuentra el asunto, toda vez que no es competente en el asunto en cuestión, ya que compete a la Procuraduría General de la República, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación e integración de la averiguación previa correspondiente y en su caso, la consignación de la misma ante la autoridad judicial.

Atentamente.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2002.— *José Antonio Monte Arriola*, rúbrica.»

Remítase a la Junta de Coordinación Política y al promoviente.

El diputado Víctor Roberto Infante González

(desde su curul):

Pido la palabra.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Diputado Infante.

El diputado Víctor Roberto Infante González

(desde su curul):

Sí, señora Presidenta, únicamente para ilustrar a la Asamblea.

Refiere la Secretaría que este oficio fue turnado por el subsecretario de Gobernación. Pero está signado por el director adjunto del IPAB. Como usted sabe, señora Presidenta, el único facultado para emitir informes a esta Cámara de Diputados es el secretario ejecutivo, tal como lo establece el estatuto orgánico del Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

Creo que debe subsanarse esta falta de respeto a la Cámara de Diputados de que un funcionario de segundo nivel esté turnando este reporte de la Cámara de Diputados.

Me parece que es importante, señora Presidenta, para no dejar un precedente tan negativo en este sentido.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias por sus presunciones, señor diputado.

Haremos las observaciones correspondientes a la Secretaría respectiva.

Continúe la Secretaría.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

(desde su curul):

Señora Presidenta:

Con su permiso, solicitarle, si fuera procesalmente posible, que también se turnara a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación la respuesta de la que hace mención.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Cómo no. Que se turne también a dicha comisión.

 ADOPCION A MENORES

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número CP/2R/2AE.-1723 de fecha 28 de agosto del año en curso, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes copia del similar número 2314, firmado el 17 del presente mes, por el diputado Edgar Alonso Cañete, secretario del honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual informa que el punto de acuerdo relativo a la actualización de la legislación en materia de adopción de menores, de conformidad a los convenios y tratados internacionales firmados por nuestro país; promovido por la diputada Beatriz Gran-

de López, fue remitido a la Comisión de Equidad y Género, para los efectos procedentes.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2002.— El subsecretario *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.

Por acuerdo de este honorable Congreso, manifestamos a usted(es) que a su comunicación citada en antecedentes, recayó el siguiente trámite:

Se acusa recibo y se remite a la Comisión de Equidad y Género para los efectos procedentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 17 de septiembre de 2002.— Diputado. *Jesús Edgar Alonso Cañete*, rúbrica.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Remítase al promovente.

 LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

El siguiente punto se refiere a excitativas y para ese fin tiene la palabra la diputada Araceli Domínguez Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La diputada María Luisa Araceli Domínguez Ramírez:

Con su permiso, señora Presidenta:

Los diputados federales suscritos, con fundamento legal correspondiente, solicitamos se emita una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público en materia de salud para que se presente ante este pleno su dictamen al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 27 de septiembre de 2001 su servidora, a nombre de un grupo de más de 100 legisladores de todas las fracciones parlamentarias, presentó un punto de acuerdo ante esta soberanía referente a los problemas de iniquidad presupuestal en materia de salud que sufren los estados de Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En dicho punto de acuerdo advertimos de los altos costos sociales que implican estas iniquidades para los estados mencionados y se estableció que la Comisión de Salud convocaría a servidores públicos del sector a efecto de analizar la dimensión y los factores que están originando el déficit presupuestal y por ende de los recursos humanos.

Habían pasado casi tres meses de que se había aprobado el punto de acuerdo citado y no se había convocado a los servidores públicos del sector salud. El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2002 contemplaba recursos mínimos para promover la equidad en los servicios de salud y sólo consideraba la distribución del remanente.

El 11 de diciembre de 2001 los legisladores firmantes del punto de acuerdo sometimos a consideración de esta soberanía una iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En dicha iniciativa propusimos:

Primero. Crear un fondo compensatorio de aportaciones para los servicios de salud, el cual estaría asignado para atender las iniquidades presupuestales que afectan a las entidades de la Federación.

Ha transcurrido más de un año desde que se aprobó el punto de acuerdo inicial. Los legisladores que suscribimos el presente documento hemos tenido reuniones de trabajo con diversos grupos sociales, organismos del sector salud, con el mismo Consejo Nacional de Salud y, después de un amplio proceso de consulta y profundo y minucioso análisis, se ha enriquecido la propuesta, misma que se anexa para

adecuar la Ley de Coordinación Fiscal con el fin de mejorar el mecanismo de asignación presupuestal ya existente y vincularlo de manera más explícita con los objetivos del Programa Nacional de Salud.

Dicha propuesta considera los siguientes indicadores:

Primero. Razón estandarizada de mortalidad. inciso a donde se incorpora como variable de ajuste la utilización relativa de servicios de primer y segundo nivel, según grupos de sexo y edad, como aproximación de las necesidades de salud que se traducen en morbilidad y no necesariamente en mortalidad.

b) Además de aproximar la carga de la enfermedad, considera las diferencias demográficas entre entidades federativas, indicador muy importante para medir las necesidades de salud, ya que los niños, las mujeres en edad fértil y las personas de la tercera edad, quienes no están igualmente distribuidos por entidad, utilizan más los servicios de salud que el resto de la población.

Segundo. Índice de Marginación.

La fórmula vigente usa este índice como aproximación de las necesidades de salud relacionadas con las condiciones socioeconómicas de la entidad, el cual como se actualiza con el censo económico y demográfico, tiene la desventaja de que se mantiene estático por 10 años, por lo que proponemos sustituir esta variable por la probabilidad de morir en menores de cinco años de edad, que está altamente correlacionada con el índice de marginación y que se actualiza anualmente.

Nuestra propuesta enriquecida para distribuir los recursos del FASSE entre las entidades, se constituye por un irreductible y un remanente. El irreductible se estima a partir del presupuesto del año anterior, excluyendo inversión pero considerando el ajuste por incremento salarial e inflación para garantizar el servicio de salud prestado durante el ejercicio y dado que representa más del 90% del FASSE, el margen de acción a partir del remanente es ilimitado, por lo tanto el impacto de la fórmula será a lo largo del tiempo.

El remanente se compone de tres elementos que son: una asignación según el esfuerzo estatal, una asignación por necesidad de salud una asignación por desempleo.

Con base en estos lineamientos se proponen modificar los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Como ventajas de nuestra nueva propuesta le puedo decir que el mecanismo para el cálculo de las asignaciones presupuestales converge hacia una distribución más equitativa al excluir inversión del irreductible, se podrá vincular el crecimiento por inversión con los componentes necesarios del esfuerzo y desempeño.

Señora Presidenta: por lo expuesto en esta tribuna solicito a usted que con base en las facultades que le otorga esta soberanía, emita una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que a la brevedad someta a la consideración de este pleno el dictamen correspondiente para el caso que nos ocupa previa consideración de los nuevos elementos que hoy aportamos, mismos que se anexan para distribuir equitativamente los recursos del Fondo de las Aportaciones para los Servicios de Salud en las Entidades.

Es cuanto.

«Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción II del artículo 55, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la de la voz, Araceli Domínguez Ramírez, solicita se emita una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en materia de salud, para que presente ante este pleno su dictamen, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 27 de septiembre del año 2001, su servidora, a nombre de un grupo de más de 100 legisladores de todas las fracciones parlamentarias, presentó un punto de acuerdo ante esta soberanía, referente a los problemas de iniquidad presupuestal en materia de salud, que sufren los estados de Chiapas, Chihuahua, México, Guerrero, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En dicho punto advertimos de los altos costos sociales que implican estas iniquidades para los estados mencionados, y se estableció que la Comisión de Salud convocaría a servidores públicos de la Secretaría de Salud, del IMSS, del ISSSTE y de los servicios de salud de los gobiernos de los estados referidos, a efecto de analizar la dimensión y los

factores que están originando el déficit presupuestal y por ende de los recursos humanos.

Habían pasado casi tres meses de que se había aprobado el punto de acuerdo citado y no se había convocado a los servidores públicos del sector salud, y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2002 contemplaba recursos para cubrir los requerimientos mínimos de los estados citados en materia de infraestructura médica, servicios personales y gasto en operación e inversión; sin embargo, en lo que se refiere a los recursos destinados expresamente a promover la equidad en los servicios de salud, sólo contemplaba la distribución del remanente. El 11 de diciembre del año 2001, los legisladores firmantes del punto de acuerdo, a través de la que habla, sometieron a consideración de esta soberanía una iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En dicha iniciativa se considera que el Programa Nacional de Salud 2001-2006, reconoce explícitamente que existen importantes desigualdades en la distribución de los recursos para la salud, no sólo entre instituciones sino, sobre todo, entre grupos de población, niveles de atención y estados, se reconocen no sólo las limitaciones metodológicas de los mecanismos de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fassa), sino también las que contiene la fórmula de distribución de los recursos, misma que se basa en criterios contables más que sociales.

También, en nuestra iniciativa mencionamos que los recursos del Fondo se obtienen a partir del gasto histórico del ejercicio presupuestal inmediato anterior y del número de plazas existentes, más los ajustes e incrementos que esta soberanía autorice en el ámbito federal. Una vez cubiertos estos requerimientos mínimos, el sobrante se distribuye equitativamente entre los estados. Es evidente que este criterio:

- a) No considera los criterios para establecer gastos mínimos *per capita* como punto de partida de la asignación presupuestal.
- b) Privilegia necesidades de salud asociadas a padecimientos que causan más incapacidad que mortalidad.
- c) No considera mecanismos de evaluación y estímulo a la eficiencia. Aunado a lo anterior, el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercido en pesos corrientes para los años

2000 y 2001 y autorizado para el 2002, contempló recursos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fassa) por un total de 22 mil 832 millones de pesos, 25 mil 336 millones y 26 mil 90 millones de pesos, respectivamente, de donde se observa un incremento de 2.97% en el último ejercicio; es decir estos recursos están sirviendo únicamente para mantener los esquemas de atención y cobertura que se ha dado en años anteriores para aquellos estados de la Federación que se han visto afectados por las iniquidades propias del esquema de asignación de recursos del Fassa.

Como lo apuntamos en la iniciativa presentada, durante 1999 el gasto *per capita* en el sector salud en el Distrito Federal fue de \$4,314; en Baja California Sur de \$2,292; Colima \$1,579; Nuevo León \$1,465; Baja California \$1,302; y el gasto *per capita* promedio a nivel nacional es de \$1,214.8%; mientras que entre los 10 estados con mayor iniquidad estuvo entre \$604 y \$804.

También constatamos que la proporción de médicos por cada 10 mil habitantes en las 13 entidades con mayor iniquidad, son las que presentan los promedios más bajos.

Indices similares se presentan en el caso de enfermeras, odontólogos, gineco-obstetras y pediatras; en términos generales, el desequilibrio presupuestal se refleja en graves problemas en el abasto de medicamentos y déficit de personal médico y paramédico.

Por todo lo anterior, como conclusión de la iniciativa propuse un conjunto de modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, en la parte correspondiente a la distribución de los recursos del Fassa, las cuales consisten básicamente en:

1. Crear un Fondo Compensatorio de Aportaciones para los Servicios de Salud, el cual estaría asignado para atender las iniquidades presupuestales que afectan a las entidades de la Federación.
2. Los recursos del fondo equivaldrían al 50% de los recursos remanentes del Fassa, de la fracción IV del artículo 30, que son sujetos de distribución entre el total de entidades de la Federación a partir de la aplicación de la fórmula vigente establecida en el artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal.
3. Los recursos del Fondo Compensatorio serían adicionales a los asignados en la ley vigente.

4. Los recursos del Fondo Compensatorio se distribuirían entre los estados de la Federación de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) A partir del establecimiento de un techo mínimo de gasto *per capita* en salud, mismo que se propuso sea de 900 pesos.
- b) A partir de la aplicación de una fórmula de distribución a las entidades cuyo gasto *per capita* del año inmediato anterior, haya sido menor a 900 pesos.

Tomando en cuenta lo comentado anteriormente y que ha transcurrido más de un año desde que se aprobó el punto de acuerdo inicial, los legisladores que suscribimos el presente documento hemos tenido reuniones de trabajo con diversos grupos sociales, organismos del sector salud, con el mismo Consejo Nacional de Salud, y después de un amplio proceso de consulta y profundo y minucioso análisis, se ha enriquecido la propuesta, misma que se anexa, para adecuar la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin de mejorar el mecanismo de asignación presupuestal ya existente y vincularlo de manera más explícita con los objetivos del Programa Nacional de Salud 2001-2006.

Dicha propuesta considera los siguientes indicadores:

1. Razón estandarizada de mortalidad.

a) Donde se incorpora como variable de ajuste la utilización relativa de servicios de primer y segundo nivel, según grupos de sexo y edad, como aproximación de las necesidades de salud que se traducen en morbilidad y no necesariamente en mortalidad.

b) Además de aproximar la carga de la enfermedad, considera las diferencias demográficas entre entidades federativas.

Indicador muy importante para medir las necesidades de salud, ya que los niños, las mujeres en edad fértil y las personas de la tercera edad, quienes no están igualmente distribuidos por entidad, utilizan más los servicios de salud que el resto de la población.

2. Índice de marginación.

En la fórmula vigente se usa este índice como aproximación de las necesidades de salud relacionadas con las condiciones socioeconómicas de la entidad, el cual como se

actualiza con el Censo Económico y Demográfico, tiene la desventaja que se mantiene estático por 10 años, por lo que se propone sustituir esta variable por la probabilidad de morir, en menores de cinco años de edad, que está altamente correlacionada con el índice de marginación y se actualiza anualmente.

En lo que se refiere a nuestra propuesta para distribuir los recursos del Fassa entre las entidades:

El presupuesto del Fassa se constituye por un “irreductible” y un “remanente”.

El irreductible se estima a partir del presupuesto del año anterior, excluyendo inversión, pero considerando el ajuste por incremento salarial e inflación, para garantizar el servicio de salud prestado durante el último ejercicio. El remanente se compone de tres elementos que son:

a) Una asignación según el esfuerzo estatal. Misma que apoya en mayor medida a las entidades que más invierten en salud.

b) Una asignación por necesidades de salud. Se refiere a la asignación para cubrir las necesidades de atención de salud y medicina preventiva de las entidades.

c) Una asignación por desempeño. La cual se asigna con base en la evaluación del desempeño de cada una de las entidades.

Con el irreductible garantizaremos la continuidad en los servicios prestados actualmente y dado que representa más del 90% del Fassa, el margen de acción a partir del remanente es limitado, por lo tanto el impacto de la fórmula será a lo largo del tiempo.

Con base en estos lineamientos se modifican los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por último, como ventajas de nuestra nueva propuesta les puedo decir:

- Que el mecanismo para el cálculo de las asignaciones presupuestales converge hacia una distribución más equitativa.

- Al excluir inversión del irreductible, se podrá vincular el crecimiento por inversión con los componentes de necesidades, esfuerzo y desempeño.

- Se hacen explícitos los criterios para determinar el irreductible y los porcentajes del remanente que se destinarán a cada componente.

Señora Presidenta: por lo expuesto en esta tribuna, solicito a usted que con base en las facultades que le otorga esta soberanía, emita una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad someta a consideración de este pleno el dictamen correspondiente para el caso que nos ocupa, previa consideración de los nuevos elementos que hoy aportamos, mismos que se anexan, para distribuir equitativamente los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en las entidades.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 30 de septiembre de 2002. Diputados: *Araceli Domínguez Ramírez, Jaime Alcántara Silva, Alberto Amador Leal, Cutberto Cantorán Espinoza, Melitón Morales Sánchez, Benito Vital Ramírez, Víctor Díaz Palacios, Concepción González Molina y Adela Cerezo Bautista* (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita el dictamen correspondiente.

PENA DE MUERTE

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra la diputada Teresa Romo Castellón, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La diputada María Teresa de Jesús Romo Castellón:

Con su permiso, señora Presidenta:

Acción Nacional reconoce la dignidad de la persona humana. Sostenemos que el valor de los seres humanos debe de

ser respetado desde el momento de su concepción hasta su muerte natural.

La discriminación de cualquier persona por razón de sexo, edad, raza, lugar de nacimiento, religión, pensamiento o posición social, atenta contra la dignidad esencial de todo ser humano; debe de ser rechazada y condenada.

Sólo la persona que respete a la persona humana como el eje central de la vida, es auténticamente libre. La responsabilidad de la persona implica el deber de responder ante sí y ante la sociedad por las decisiones que libremente ha asumido. La libertad responsable consta en la capacidad de las personas para desarrollarse según su criterio de bien en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la sociedad en general.

La dignidad de los seres humanos implica también el reconocimiento del Estado de sus derechos naturales y constituyen el objeto de los derechos humanos, los cuales son la columna vertebral de nuestra civilización.

La dignidad humana. Sostenemos que el Estado no sólo está obligado a consagrarla, sino también a crear las condiciones para que tal dignidad sea efectiva y a remover todos los obstáculos que puedan dificultar su pleno respeto.

Los derechos humanos no son elegibles ni sujetos al consenso de la mayoría, son universales y varios para todas las mujeres y hombres en todas las circunstancias de tiempo y lugar.

El Estado no sólo debe de respetarlos, sino además debe salvaguardarlos y protegerlos. Su violación quebranta el Estado de Derecho y limita la libertad de los seres humanos, con independencia de quien cometa las violaciones a los derechos humanos deben castigarse y sancionarse con todo rigor. Los derechos esenciales de la persona humana son inherentes ante todo sistema democrático, pues la autoridad democráticamente elegida surge y se fundamenta en ello y en ellos tiene su límite y objetivo.

Creemos en un sistema no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos que proteja las garantías de la persona, que observe la actuación de los gobiernos para que su conducta y decisiones se ajusten a la ley, que emita recomendaciones cuando las autoridades las violentan y que divulguen y promuevan su respeto.

Para nosotros su salvaguarda exige que estos organismos públicos que defiendan los derechos humanos adquieran

una completa autonomía en los ámbitos estatales, al mismo tiempo que impulse una responsable fiscalización de la actualización de los defensores por parte de las comisiones legislativas, sin que ello signifique subordinación o suplementación de sus deberes.

La pena de muerte ha sido desde hace mucho tiempo objeto de controversia y de campañas internacionales en pro de la abolición de la practicada en tiempo de paz. El debate ha sido siempre sobre la validez o no de sancionar con esta forma de castigo. Bajo la presión atendible las sociedades reclaman sanciones más eficientes que logren realmente abatir la delincuencia y la ferocidad con que ésta actúa.

La pena de muerte es un desafío directo al derecho a la vida. Cuando se aplica deteriora el valor a la vida ante los ojos de la sociedad. Con ello no se avanza, sólo se endurece el Estado. La pena de muerte ha sido y sigue siendo aplicada en una serie de países con el fin de luchar contra los atracos a mano armada, contra la oleada de asesinatos e incluso por delitos abominables que nadie justifica y que deben ser sancionados con medidas eficaces pero humanas.

Sin embargo, no es exacto deducir que la pena de muerte sea conveniente porque algunos países industrializados la sigan aplicando. No es responsabilidad nuestra decidir acerca de la vida y de la muerte de un delincuente. Nos concierne mejorar nuestro ámbito social, debemos evitar que el Estado, la autoridad pública, actúe recurriendo a la violencia que trate de erradicar la vida social. El asesino mata inocentes, niños o cualquiera otra persona; luego el Estado mata a los asesinos y lo único que se logra es incrementar la violencia.

Recientemente el titular del Ejecutivo Federal se ha manifestado abiertamente en contra de la pena capital. Así en nuestra visita a Nigeria hizo un claro señalamiento condenando la pena de muerte.

Como sabemos, el artículo 22 de nuestra Constitución faculta al legislador para reglamentar la pena de muerte. No obstante el artículo 18 del mismo ordenamiento señala que el sistema penal se organiza sobre las bases del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para readaptación social del delincuente. Es decir, la doctrina penal lógica que inspira este numeral no es retribucionista, pero el artículo 22 lo contradice dándole la pena en este último párrafo: un carácter incluso de venganza pública.

Por lo que en el ánimo de los legisladores que se han dado a la tarea de presentar la iniciativa para la renovación del homicidio judicial, está presente la absolución de dicha pena.

Por lo anterior, resulta poco congruente con la contradicción humanista que nos caracteriza como nación conservar aunque sólo sea este nivel constitucional tan salvaje y primitivo castigo. Ya desde 1856 era severamente cuestionado por el visionario de humanismo que señalaba lo que hoy desgraciadamente algunos intentan denostar. No es función de la razón, sino el simple utilitarismo. Citamos el discurso pronunciado en la sesión del 21 de agosto de 1856: “y con qué derecho la sociedad puede imponer la pena de muerte”.

Por lo anterior, hacemos un llamado urgente a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso para hacer de los principales humanistas una realidad en nuestro marco jurídico, acercándolo a la modernidad.

En tal virtud, señora Presidenta de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva, en los términos dispuestos por el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, para que se presente el dictamen respectivo y de ser el caso en su conjunto a la iniciativa de reformas a los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalados anteriormente.

Muchas gracias.

«Posicionamiento de la excitativa para la dictaminación de diversas iniciativas de reforma constitucional para abolir la pena de muerte.

Acción Nacional reconoce la dignidad de la persona humana. Sostenemos que el valor de los seres humanos debe ser respetado desde el momento de su concepción hasta su muerte natural. La discriminación de cualquier persona por razón de su sexo, edad, raza, lugar de nacimiento, religión, pensamiento o posición social, atenta contra la dignidad esencial de todo ser humano, debe ser rechazada y condenada.

Sólo la persona que respete a la persona humana como eje central de la vida es auténticamente libre. La responsabilidad de las personas implica el deber de responder ante sí y

ante la sociedad por las decisiones que libremente ha asumido. La libertad responsable consiste en la capacidad de las personas para desarrollarse según su criterio de bien en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la sociedad, en general.

La dignidad de los seres humanos implica también el reconocimiento del Estado de sus derechos naturales y constituye el objeto de los derechos humanos, los cuales son la columna vertebral de nuestra civilización: la dignidad humana. Sostenemos que el Estado no sólo está obligado a consagrarlos, sino también a crear las condiciones para que tal dignidad sea efectiva, y a remover todos los obstáculos que puedan dificultar su pleno respecto.

Los derechos humanos no son elegibles ni sujetos al consenso de la mayoría, son universales y válidos para todos los hombres y mujeres en todas las circunstancias de tiempo y lugar. El Estado no sólo debe respetarlos, sino además debe salvaguardarlos y protegerlos, su violación quebranta el Estado de Derecho y limita la libertad de los seres humanos, con independencia de quien cometa las violaciones a los derechos humanos, deben castigarse y sancionarse con todo rigor. Los derechos esenciales de la persona humana son inherentes a todo sistema democrático, pues la autoridad democráticamente elegida surge y se fundamenta en ello y en ellos tiene su límite y objetivo.

Creemos en un sistema no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos que proteja las garantías de la persona, que observe la actuación de los gobiernos para que su conducta y decisiones se ajusten a la ley, que emita recomendaciones cuando las autoridades los violenten y que divulguen y promuevan su respeto. Para nosotros, su salvaguarda exige que estos organismos públicos de defensa de los derechos humanos adquieran una completa autonomía en los ámbitos estatales, al mismo tiempo que impulse una responsable fiscalización de la actuación de los defensores por parte de comisiones legislativas, sin que ello signifique subordinación o suplantación de sus deberes.

La pena de muerte ha sido desde hace mucho tiempo, objeto de controversia y de campañas internacionales en pro de la abolición de practicarla en tiempo de paz. El debate ha sido siempre, sobre la validez o no, de sancionar con esta forma de castigo.

Bajo la presión atendible, las sociedades reclaman sanciones más eficientes que logren realmente abatir la delincuencia y la ferocidad con que ésta actúa.

La pena de muerte es un desafío directo al derecho a la vida que cuando se aplica, deteriora el valor a la vida ante los ojos de la sociedad, con ello, no se avanza, sólo se endurece el Estado.

La pena de muerte ha sido y sigue siendo aplicada en una serie de países con el fin de luchar contra los atracos a mano armada, contra las oleadas de asesinatos e incluso por delitos abominables que nadie justifica y que deben ser sancionados con medidas eficaces pero humanas.

Sin embargo, no es exacto deducir que la pena de muerte sea conveniente porque algunos países industrializados la sigan aplicando. No es responsabilidad nuestra decidir acerca de la vida o la muerte de un delincuente, nos concierne mejorar nuestro ámbito social. Debemos evitar que el Estado, la autoridad pública, actúe recurriendo a la violencia que trata de erradicar de la vida social. El asesinato mata inocentes, niños o cualquier otra persona. Luego el Estado mata a los asesinos y lo único que se logra es incrementar la violencia.

Recientemente el titular del Ejecutivo Federal se ha manifestado abiertamente en contra de la pena capital. Así, en su visita a Nigeria hizo un claro señalamiento condenando la pena de muerte por lapidación de Amina Lawal y exhortó al Presidente de aquella nación a evitar que dicha pena fuera aplicada a esta mujer. Ayer la Unión Europea llamó a la comunidad internacional a renunciar a la práctica de la pena de muerte y a considerar a los tribunales internacionales para juzgar casos de genocidio o crímenes contra la humanidad.

“La UE emite un firme llamado a todos los gobiernos a renunciar a la pena de muerte en cualquier forma, a introducir y mantener una moratoria en ejecuciones y eventualmente abolir el uso de la pena capital en sus sistemas legales.”

La Unión Europea considera “injustificable” el uso de la pena capital para crímenes no violentos y aspira a ver su abolición en la ley y en la práctica en todos los países del mundo.

Los 15 países miembros de la UE han abolido esta pena de sus legislaciones internas y ha apoyado a tribunales internacionales para tratar el genocidio y crímenes contra la humanidad.

Aquí en nuestro país, ya desde Legislaturas anteriores pero de manera notoria en la presente, se ha puesto de manifies-

to a través de iniciativas de reforma constitucional, posicionamientos, puntos de acuerdo y opiniones, la urgente necesidad de abolir la pena de muerte en nuestro país. Así lo demuestran las iniciativas de los diputados Tarcisio Navarrete y Silvia López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la del diputado Angel Artemio Meixueiro González, del grupo parlamentario del Partido Revolución Institucional, y las de los diputados Benito Mirón Lince y Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, entre otras. Es más, observamos muchos puntos de coincidencia que nos llevan a presentar la excitativa correspondiente para que la voluntad del Congreso en contra de la pena de muerte se vea plasmada en su supresión de nuestro marco constitucional.

En este sentido, hoy podemos afirmar con satisfacción que existe un consenso evidente entre las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso, para dejar atrás, ya no la aplicación de este atávico castigo, sino la simple amenaza de que pueda ser reglamentado.

Como sabemos, el artículo 22 de nuestra Constitución faculta al legislador para reglamentar la pena de muerte. No obstante, el artículo 18 del mismo ordenamiento señala que el sistema penal se organiza sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente; es decir, la doctrina penal lógica que inspira este numeral no es retribucionista, pero el artículo 22 lo contradice dándole a la pena en su último párrafo, un carácter incluso de venganza pública, por lo que en el ánimo de los legisladores que se han dado a la tarea de presentar las iniciativas para la derogación del homicidio judicial, está presente la obsolescencia de dicha pena.

Por su parte, el artículo 14 de la Carta Magna conserva la posibilidad de aplicar la pena de muerte. Se desprende, pues, la posibilidad del homicidio judicial irónicamente respetando las rigurosas formalidades esenciales del procedimiento. La pena capital es destructiva, pues elimina, de modo radical e inmediato, la existencia humana, por lo que descarta la enmienda, la reeducación o la readaptación social del sentenciado. La pena capital es también irreparable en cuanto a su aplicación, en el supuesto no extraño de ser injusta, impide toda posterior reparación. Finalmente es rígida, toda vez que no puede ser graduada, condicionada o dividida.

Por lo anterior, resulta poco congruente con la tradición humanista que nos caracteriza como nación, conservar

aunque sólo sea a nivel constitucional, tan salvaje y primitivo castigo. Ya desde 1856 era severamente cuestionada por adelantados visionarios de humanismo que señalaban lo que hoy, desgraciadamente, algunos aún intentan denostar, no en función de la razón, sino del simple utilitarismo. Citamos el discurso pronunciado en la sesión del 21 de agosto de 1856: “Y con qué derecho la sociedad puede imponer la pena de muerte. Es indudable que en la hipótesis del pacto social, hipótesis que es el fundamento del sistema democrático, el individuo no ha podido ceder aquello de que él mismo no puede disponer. El hombre no puede quitarse la vida, menos puede tener la sociedad derechos que el mismo hombre no tiene”.

Ahora bien, por otra parte, hemos podido observar cómo este tema reúne a los diversos actores políticos, muy marcadamente en los diversos casos de ejecuciones de mexicanos en el vecino país del norte, en donde las manifestaciones de reproche a tan irreparable sanción son por demás consistentes.

Nuestro país debe dar el paso, como ya lo ha hecho la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, en el sentido de la congruencia no sólo ideológica, sino intelectual y legitimarse así de manera formal para poder alzar la voz y condena al nivel internacional del homicidio judicial.

Aunado a éste, nuestro gobierno ha reiterado en múltiples ocasiones, como parte de su política externa e interna, que México considera a la pena de muerte como una violación del más elemental de los derechos humanos: el derecho a la vida. Por ello se ha unido al llamado de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU para que, aquellos países que aún imponen la pena de muerte, decreten una moratoria a las ejecuciones, con miras a su abolición definitiva y avanzar en la dirección del respeto a los derechos humanos.

Por lo anterior, hacemos un llamado urgente a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso para hacer de los principios humanistas una realidad en nuestro marco jurídico acercándolo a la modernidad.

En tal virtud, a usted, Presidenta de la Cámara de Diputados, en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva

Unico. En los términos de lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exci-

te y envíe el presente documento a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos para que presenten el dictamen respectivo y, de ser el caso en su conjunto, a las iniciativas de reforma a los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señaladas anteriormente.

Diputada: Teresa Romo Castellón (*rúbrica*).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

1968

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Continuando con el siguiente punto del orden del día, que se refiere a efemérides, tenemos la conmemoración del 2 de octubre de 1968, a cargo de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Para referirse a este tema, han solicitado el uso de la tribuna los siguientes diputados, a quienes se les concederá hasta por cinco minutos: por el Partido del Trabajo, Víctor Antonio García Dávila; por el Partido de la Revolución Democrática, Uuc-kib Espadas Ancona; por el Partido Acción Nacional, Raúl García Velázquez y por el Partido Revolucionario Institucional, José Francisco Yunes Zorrilla.

Por lo tanto, tiene la palabra el señor diputado Víctor Antonio García Dávila, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

“El cambio en México ya nadie lo para”, la reversa también es cambio.

El 2 de octubre de 1968 representa el momento más culminante de la historia política contemporánea de nuestra na-

ción, por haber sido el parteaguas que marcó el derrumbe estrepitoso de los regímenes autoritarios que habían emanado de la Revolución Mexicana. Representa también la expresión más nítida del entallamiento de todas las contradicciones del capitalismo mexicano que se habían incubado a lo largo de casi 30 años y que era la base para explotar a los obreros mexicanos y para promover el desarrollo de la gran empresa y la concentración de la Iglesia.

En este contexto, el movimiento estudiantil de 1968 representa la expresión del grado de descomposición social del sistema económico y político que había beneficiado a unos cuantos y que los regímenes priístas habían alentado y promovido para apoyar el surgimiento y la consolidación del gran capital que hoy no sólo puede caminar por pies propios, sino que todavía sigue recibiendo los beneficios de un Estado que nació para apoyarlos.

Justo es decirlo, las demandas que planteaban los jóvenes mexicanos en aquel tiempo no perseguían la toma del poder político central de nuestra nación. Sus demandas fundamentales se inscribían en la exigencia de mayores espacios de libertad política.

No debemos olvidar que durante el régimen de Díaz Ordaz y los subsecuentes regímenes priístas, el país se desenvolvía en medio de la degradación cívica, la corrupción política y la ausencia de libertades cuya expresión concreta era la inexistencia de partidos políticos independientes que representaran verdaderamente al pueblo.

Los estudiantes mexicanos de 1968 repudiaban la farsa y la alquimia electoral que había sido el expediente favorito utilizado por el PRI para ganar de forma abrumadora todas las elecciones en cualesquiera de los niveles de gobierno del país. No estaban de acuerdo con la forma escandalosa que había adoptado la corrupción de los funcionarios públicos de nuestro país. Sabían que la transformación de los políticos en empresarios o accionistas de grandes empresas era el resultado de los malos manejos del dinero público.

¿Cómo olvidar los políticos populistas y corruptos de ése entonces, que se cobijaban bajo el escudo del nacionalismo para cometer a nombre de la nación toda clase de rapacidades y de atropellos a los más elementales derechos humanos?

La prueba fehaciente del autoritarismo de esos regímenes priístas lo tenemos con la matanza de cientos de jóvenes inocentes que tuvieron la valentía de oponerse a un poder

estatal que estaba putrefacto y que no había representado ni representaba los intereses fundamentales del pueblo mexicano.

La matanza de Tlatelolco y la represión sistemática y sostenida contra la disidencia política del México de esa época, no terminaría con la muerte de una parte valiosa de la juventud mexicana. El autoritarismo y la defensa a ultranza de los escandalosos privilegios de la clase gobernante y de los empresarios beneficiarios de esa política, serían la tónica de los siguientes años.

El año 1968 sería la continuación de la represión que había caracterizado al Estado mexicano en contra de los movimientos sociales que pugnaban por un México democrático y transparente. La guerra sucia contra todo movimiento que se opusiese a los dictados del Estado mexicano, se convirtió desde ése entonces en una forma muy poderosa para eliminar a todo aquel que se atreviese a expresar su inconformidad contra el sistema vigente.

El Gobierno Federal no dudó en utilizar al Ejército mexicano y a todas las fuerzas del orden para lanzarlas en contra de la población civil que se manifestara contra el orden imperante, ya fuese en el campo o en la ciudad.

A 34 años de iniciada esa guerra sucia, la memoria colectiva no olvida todavía que hay culpables que continúan transitando a lo largo y ancho de nuestro territorio sin ninguna restricción a sus libertades individuales, el nuevo régimen tiene miedo a tocarlos, teme desencadenar una lucha de facciones que altere el orden y la legalidad que permite la explotación de muchos y el enriquecimiento de unos cuantos.

Tienen miedo de reconocer la autenticidad y la verdadera dimensión del pasado histórico de nuestro país, porque eso significaría hablar con la verdad y comprometerse con ese valor humano que los políticos han distorsionado, el nuevo régimen tiene miedo a juzgar a los responsables directos de esa guerra sucia, la creación de la fiscalía para la investigación de los delitos cometidos en el pasado simplemente es una cortina de humo para cubrir a esos responsables.

Por esta razón el grupo parlamentario del Partido del Trabajo desea rendir, desde esta tribuna, un merecido homenaje a todos los caídos en el movimiento revolucionario del 2 de octubre de 1968, incluso propusimos en la XXXVII Legislatura que se inscriba en letras doradas en los muros de esta Cámara de Diputados, para honrar la

memoria de los Mártires por la Democracia del 2 de octubre de 1968.

Tenemos claro que el movimiento revolucionario de 1968 sigue en marcha, por eso, por ejemplo cuando menos debe servir de ejemplo para que la impunidad sea desterrada y ello sólo se logrará si se castiga a los autores intelectuales de la guerra sucia y de la masacre del 2 de octubre de 1968 y de las masacres posteriores a este movimiento.

Es cuanto.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona:

Señora Presidenta, señores diputados:

El 2 de octubre de 1968 fue sin duda uno de esos días que sintetizan años, se sintetizó ahí la intolerancia del régimen, el espíritu autoritario con el que el México de la posguerra había crecido, el espíritu intolerante de quienes consideraban la estructura del poder como un aparato establecido en su beneficio y no como un instrumento al servicio de la sociedad.

Pero también se sintetizó ahí la decisión de un pueblo que transitará nuevas formas de convivencia, el reclamo de democratizar una sociedad que bajo aquellos esquemas autoritarios no podía ya hacer crecer a nuestro México. El final brutal que tuvo el movimiento estudiantil de 1968 fue sin embargo, la muerte de aquel régimen autoritario, 34 años después México sigue en un penoso transitar a la democracia que no acaba de concluir pero que, sin embargo, tampoco ha podido ser detenido.

Aquellos jóvenes que salieron a tomar las calles, aquellas amas de casa, aquellos obreros que se incorporaron al movimiento no tenían posiblemente una perspectiva clara del papel que en la historia estaban jugando, no importaba, se abrían puertas, como en tantas ocasiones previas en la historia universal la sabiduría del pueblo trascendía a los propios actos.

Quedaron ahí en esa Plaza de las Tres Culturas, no enterrados los sueños de los estudiantes asesinados, se enterró bajo aquella represión brutal la última posibilidad de un régimen autoritario de proyectarse indefinidamente al futuro.

Es por eso que hoy, las mexicanas y mexicanos tenemos la obligación de mirar hacia ese 1968, de reconocernos en ese 1968 y de ver que, de lo que hoy hemos hecho con nuestro país, que de lo que en el proceso democrático hemos construido es resultado directo indiscutible de aquellas acciones de jóvenes ingenuos que entregaron su sangre por el país.

Estamos también en deuda, no hemos sido capaces como nación de cerrar las heridas de 1968 y no podemos serlo, la verdad esto se ha recordado tanto en estos años, nos lo han recordado tanto otros pueblos, nos lo ha recordado la República de España, nos lo ha recordado el socialismo chileno, la verdad es un instrumento ineludible para lograr la conciliación de los pueblos, la verdad es un instrumento ineludible para alcanzar el olvido y finalmente la verdad, es un instrumento ineludible para seguir avanzando en este proceso que no ha concluido.

No podemos olvidar y, sin embargo, las voces más autoritarias en nuestro país siguen proponiendo olvidar. No sabemos hoy, no tenemos hasta el día de hoy una expresión pública oficial de reconocimiento pleno de los terribles hechos acaecidos en aquel año de 1968.

Más allá de lo que todo el mundo puede reconocer en la calle, más allá de lo que todos los mexicanos saben, más allá de lo que crecimos sabiendo generaciones y generaciones, el Estado mexicano hasta el día de hoy no ha dicho nada sobre lo ocurrido el 2 de octubre de 1968. No podemos continuar si queremos alcanzar el olvido, no podemos continuar ocultando los hechos.

Es imprescindible que en este país seamos capaces de explorar los nuevos instrumentos de la democracia; seamos capaces de responder al reclamo democratizador de la ciudadanía y sepamos de una vez que fue precisamente lo que ocurrió ese 2 de octubre y quiénes son precisamente los responsables de lo ahí ocurrido.

Finalmente tenemos todavía como Poder Legislativo, una deuda que pagar: es cierto que a este recinto han llegado varias veces propuestas para inscribir en letras de oro la alusión a los Mártires del 2 de octubre de 1968. Nos hemos negado a hacerlo; hemos sido así cómplices del oculta-

miento, cómplices de la construcción de una verdad oficial que nada tiene que ver con la verdad del pueblo.

Estamos seguros de que pronto en esta Cámara, mucho más pronto de lo que podríamos esperar, se inscribirá finalmente la alusión a los mártires de 1968 y estaremos ahí puestos ya en el camino para olvidar, en el camino para reconciliar y en el camino precisamente para saber aprovechar el gran caudal democrático que esos jóvenes entregaron a la patria.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl García Velázquez, del Partido Acción Nacional.

El diputado Raúl García Velázquez:

En 1968 yo estudiaba la carrera de leyes en la Facultad de Derecho de la UNAM. Esa tarde del 2 de octubre será imborrable para mí, será una tarde que jamás olvidaré.

Ese día había estado yo con mi brigada dando a conocer el pliego petitorio que el movimiento estudiantil tenía en sus manos. Ya no recuerdo si eran seis o siete puntos, como la abrogación del artículo 145, 145-bis, que eran los de la disolución social; la destitución del jefe de policía; la destitución del jefe de granaderos; el esclarecimiento de las víctimas de aquel movimiento de 1968; en fin, no recuerdo ya todos los puntos que traería el pliego petitorio del movimiento estudiantil.

Después de dar a conocer en los camiones, en las plazas públicas, nuestro pliego petitorio con mi brigada, acudimos al llamado del movimiento... de ese mitin, en la Plaza de las Tres Culturas. Estando en la explanada, vi sobrevolar el helicóptero que lanzó aquellas bengalas, aquellas bengalas que anunciarían un tronadero como no se imaginan.

Poquito después de las 6:00 de la tarde, fue cuando oímos algunos truenos que se venían acercando poco a poco hasta el centro de la explanada donde yo me encontraba. Corrí

junto con los demás muchachos, hacia el frente, hacia el edificio Chihuahua, ahí vi a unos individuos que no parecían estudiantes por su edad, que con un guante o pañuelo blanco no distinguía claramente; disparaban hacia la parte superior del edificio, ¿a quién?, nunca lo sabré.

Mis compañeros y yo corrimos hacia un costado del Chihuahua, ahí nos esperaban unos soldados que con fusiles nos apuntaron fijamente. Corrimos nuevamente por sobre nuestros pasos y nos escondimos el pequeño grupo y yo en un departamento que estaba a espaldas del Chihuahua, ahí estuvimos hasta la media noche.

Al cabo de la media noche, decidimos salir acompañados hombre y mujer, según nosotros para despistar a las llamadas "fuerzas del orden". Cuando a mí me tocó salir, a eso de la 1:00 de la mañana, las mujeres se habían agotado, así es que me tocó salir con un compañero de la ESIME. Al salir fui detenido por un compañero mío de la facultad de derecho, que en realidad no era estudiante, sino policía.

Aquí es donde viene una reflexión; que ese movimiento estudiantil en el cual yo participé, estaba infiltrado por fuerzas tan oscuras que todavía el día de hoy me pregunto, ¿qué es lo que pretendían?, ¿qué es lo que querían?, y 34 años después de esa tragedia, de esa masacre del 2 de octubre de 1968 me sigo preguntando, ¿qué es lo que pretendían esas fuerzas oscuras con esa masacre, con ese derramamiento de sangre pura, de sangre limpia, de sangre joven, de sangre de estudiantes que lo único que querían era un cambio en las altas esferas de la política, que nunca se interesó por realizar el bien común dentro de nuestra patria, sino únicamente estaba interesado en mezquinos intereses?

Y la pregunta ha quedado en el aire. No sé si ahora la Fiscalía Especial para Delitos del Pasado esté dando frutos. Hace un tiempo muy breve vimos en los medios a un señor Luis Echeverría que se burló de esta fiscalía, no contestó las preguntas, hizo lo que quiso. Hemos visto a otras personas que han llegado a esta fiscalía burlándose también de la misma y la pregunta sigue en el aire: ¿llegará el momento en que se esclarezca este crimen, llegará el momento en que lleguemos a conocer la verdad? Ojalá, el pueblo mexicano está deseoso de saber la verdad de lo que ocurrió ese 2 de octubre de 1968.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Finalmente para referirse a este tema de la conmemoración del 2 de octubre de 1968, hará uso de la palabra el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla:

Con el permiso de la diputada Presidenta y agradeciendo la atención de las señoras y los señores diputados:

Me voy a permitir compartir con ustedes algunas reflexiones con respecto a esta fecha tan relevante y tan importante para la historia contemporánea de nuestro país.

Me corresponde recordar en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, desde esta tribuna, no sólo los complejos sucesos que culminaron el 2 de octubre de 1968, sino principalmente las múltiples consecuencias que esa causa generó en beneficio de la organización futura de nuestro país. Por eso, antes de cualquier comentario, en esta fecha, con mucha convicción y con mucho respeto lamentamos enérgicamente, de nueva cuenta, la distorsión que sufrió en el trance un movimiento legítimo en su origen, distorsión que implicó la participación de actores ajenos a la causa, que confundió los medios por los cuales conducirse y que desembocó, para tristeza de todos, en la profusión de la violencia, en la lógica de la fuerza y en la vergüenza de la pérdida irreparable. Esas pérdidas las recordamos hoy con pesar y con gratitud.

Para los millones de jóvenes mexicanos que nacimos después de 1968, la participación estudiantil de ese año es algo más que un evento histórico, algo superior a la existencia de sólo trauma social, significó el despertar de una clase media ilustrada que a la fecha contribuye al desarrollo nacional; consolidó un marco jurídico que prepondera las libertades ciudadanas y los derechos individuales; evidenció fallas en los elementales canales de comunicación entre gobernantes y gobernados, cuestionando los mecanismos de representación política y obligando a su transformación; impulsó la pluralidad democrática que en la actualidad campea en todos los niveles de participación electoral; reafirmó a base de lagrimas y dolor, valores públicos esenciales ceñidos a la tolerancia y a la posibilidad de discrepar.

Para los millones de jóvenes mexicanos que nacimos después de 1968 los sucesos ocurridos en ese años alcanzan

varias interpretaciones. Sabemos lo que para la izquierda mexicana significan, por lo que le representaron como consecuencia de su participación. Igualmente sabemos el dolor, el inefable dolor que estos hechos guardan para los actores directamente involucrados.

Sin embargo, sabemos también lo que esta fecha no puede, bajo ninguna circunstancia significar. No puede ser bandera para la venganza, tampoco instrumento de posicionamiento ante la opinión pública, jamás pretexto para violentar la justicia por la justicia ni la ley en nombre de la misma.

Por tanto, no se trata de negar el pasado ni sus errores, tampoco se trata de impedir su conocimiento a fondo, pero es preciso no usar el simbolismo de estos hechos en beneficio de unos y en linchamiento de otros.

Para los miembros del Partido Revolucionario Institucional el esclarecimiento de todo acontecimiento histórico resulta básico. La respuesta a las responsabilidades en el ejercicio público, una obligación.

El Partido Revolucionario Institucional está porque la transparencia prevalezca siempre, pero nunca para que en nombre de algo noble se viole el marco de derecho, para que a favor de los derechos humanos se pudieran cometer persecuciones y arbitrariedades.

El 2 de octubre que hoy buscamos recuperar trasciende la violencia regada ese día, es una fecha que nos obliga a no olvidar, a evitar la repetición de escenarios trágicos y a priorizar en el diálogo entre los diversos.

El 2 de octubre de 1968 nos obliga a superar la política del rencor, del resentimiento, de la venganza sobre la cual estoy completamente seguro que coincidimos, nada serio y duradero se construye.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias diputado.

DÍA MUNDIAL DEL TURISMO

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Para referirse a la conmemoración del Día Mundial del Turismo, han solicitado hacer uso de la palabra la diputada María Cruz Martínez Colín del Partido Acción Nacional y el diputado Jaime Arturo Larrazábal Bretón del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Cruz Martínez Colín, hasta por cinco minutos.

La diputada María Cruz Martínez Colín:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

En representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LVIII Legislatura, el día de hoy quiero hacer uso de esta máxima tribuna para expresar nuestro posicionamiento y conmemorar una fecha importante para el sector turístico internacional, el Día Mundial del Turismo.

Este Día Mundial del Turismo fue instituido por la Organización Mundial en su Tercera Reunión en la ciudad de Torremolinos, España en septiembre de 1979. La participación y compromiso de los diferentes agentes internacionales interesados en estas actividades, supone un mayor recomiendo de las bondades que el ecoturismo puede traer para comunidades, regiones y ecosistemas.

En el marco del Año Internacional del Ecoturismo, el turismo, y en particular el ecoturismo, tiene un enorme potencial para contribuir a la disminución de la pobreza en zonas rurales y marginadas en todos los países, sobre todo aquéllos en vías de desarrollo. En países desarrollados el ecoturismo es la mejor herramienta de educación ambiental y de sensibilización, respecto a la necesidad de proteger nuestros ecosistemas.

El Día Mundial del Turismo nos deja como enseñanza que los gobiernos, autoridades locales, empresas turísticas y todos aquellos responsables de lograr que el turismo se convierta en la base del desarrollo sostenible, entre ellos los propios turistas, debemos actuar conjuntamente por el bien propio de los países.

El grado de la participación y compromiso del turismo con nuestro país, ha sido en diversas ocasiones objeto de la intervención de varios compañeros diputados en esta tribuna.

El día de hoy, es nuevamente oportuno hacer mención de las bondades que el turismo representa para México. Durante los primeros siete meses de este año, se observó una tendencia positiva y sostenida de recuperación, esto lo demuestra el cierre estimado para el 2002, con un flujo de 20 millones de turistas internacionales hacia nuestro país y una derrama estimada del orden de los 8 mil 400 millones de dolares.

El turismo doméstico, que representa el 70% del gasto total, presenta un crecimiento del 5.3%.

Aplaudimos también que la Sectur está llevando a cabo políticas que hacen del turismo una prioridad nacional, reconocemos que se esté trabajando por fortalecer la promoción, la calidad, la sustentabilidad, la competitividad, la diversificación y el desarrollo de nuevos mercados, segmentos y productos.

Los diputados del grupo parlamentario del PAN, también otorgamos un reconocimiento a la participación de la inversión privada en el sector turístico, que en forma acumulada supera los 35 mil millones de dolares; esta cifra se refleja en la amplia oferta de bienes y servicios turísticos en el territorio nacional.

El trabajo conjunto e intenso entre el Gobierno Federal, gobiernos estatales y locales, legisladores, empresarios y trabajadores, demostró que el sector turístico mexicano pudo superar favorablemente la crisis que afectó el turismo mundial. Podemos seguir trabajando conjuntamente, construyendo una senda de crecimiento de la actividad turística.

Todos los aquí presentes sabemos que el turismo puede contribuir positivamente a conciliar la protección ambiental, el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza. El turismo es una vía importante para desarrollar nuestra economía.

Compañeros diputados: todas estas bondades deben ser tomadas en cuenta por esta Legislatura, la mejor manera de demostrar nuestra convergencia con estas ideas y sumarnos al esfuerzo que todo el sector turístico está realizando, es dictaminando las iniciativas que busquen el cabal cumplimiento de estos ideales.

Por ello, en nombre del grupo parlamentario del PAN, los invito insistentemente a todos, a buscar con acciones y como participantes de la industria turística, fomentemos políticas que permitan desarrollar todo el potencial económico de este sector.

El turismo en México es una alternativa real, para generar los recursos económicos que nuestro país requiere. No dejemos pasar esta enorme oportunidad.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputada.

Para referirse al mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Larrazábal Bretón, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Arturo Larrazábal Bretón:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas; compañeros diputados:

La XIV Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, celebrada este año, no dudó en elegir el lema "Ecoturismo, Clave del Desarrollo Sostenible", retomando con esta decisión la declaración hecha por la Asamblea General de las Naciones Unidas, una proclamación que reconoce la comunidad internacional sobre las posibilidades que ofrece el turismo, el ecoturismo en particular, de contribuir al desarrollo sostenible.

El Año Internacional del Ecoturismo no debe de ser considerado como un fin en sí mismo, sino más bien como un punto de inflexión en el camino del desarrollo sostenible. El turismo y en particular el ecoturismo, tienen un gran potencial para contribuir al mejoramiento de la pobreza en las zonas remotas y en los espacios rurales de los países en desarrollo.

En este mundo desarrollado el ecoturismo puede ser la mejor herramienta de educación ambiental y de sensibilización del gran público, respecto a la necesidad de proteger

ecosistemas frágiles, además de un remedio que puede poner freno al abandono de las zonas rurales y de los pueblos tradicionales.

La sustentabilidad ambiental implica la conservación y el respeto de los recursos y valores naturales que son la base de la propia actividad turística, cuya existencia ha de ser garantizada en el futuro para el propio sostenimiento de la actividad y para asegurar el disfrute del medio por parte de las generaciones futuras.

Aunado a lo anterior, otro gran objetivo debe ser el logro de la equidad social, aquella que supone que el turismo ha de generar un reparto, tanto de costos como de beneficios. No existe un proceso de desarrollo turístico equilibrado si aumentan las diferencias sociales y económicas o si se persigue el beneficio excesivo de determinados grupos sociales o regiones frente a la marginación o empobrecimiento de otros.

Para que lo antes expuesto se convierta en una realidad, es necesario un esfuerzo concertado de planificación y gestión, así como instrumentos de supervisión adecuados que impidan excesos como los cometidos en destinos turísticos más convencionales. Así deben de entenderlo los gobiernos, las autoridades locales, las empresas turísticas y todos aquellos responsables de lograr que el turismo se convierta en la fuerza impulsora del desarrollo sostenible, entre ellos los propios turistas.

Para avanzar, se requiere fortalecer y consolidar esta actividad mediante la aplicación de programas y estrategias que permitan coordinar esfuerzos de los tres poderes del gobierno con los sectores social y privado del país para desarrollar infraestructura, fomentar la profesionalización de los servicios, promover el producto ecoturístico mexicano a nivel internacional y sensibilizar al sector turístico de la importancia de su participación en la conservación del ambiente.

Compañeros diputados: el Año Internacional del Ecoturismo ofrece una oportunidad para revisar las experiencias ecoturísticas positivas en todo el mundo, con el fin de consolidar los instrumentos y marcos institucionales que garanticen su desarrollo sostenible en el futuro.

Esta Cámara de Diputados, a través de su Comisión de Turismo, ha demostrado su preocupación por el desarrollo turístico nacional y que nos llamó la atención que el Ejecutivo aparentemente no nos demuestra su interés, debido a la

breve referencia que hizo sobre este tema en el pasado informe de su gestión rendido ante esta soberanía.

Para el caso que nos ocupa, quiero mencionar a ustedes que se tiene elaborado un anteproyecto de dictamen para reformar la Ley Federal de Turismo en materia de ecoturismo y que esperamos que sea aprobado próximamente por este pleno.

Por convicción, seguiremos apoyando al sector que nos permita contribuir al abatimiento de la pobreza en nuestro país y al mismo tiempo, ser competitivos a nivel internacional.

En este sentido, la Comisión de Turismo ha avanzado, pero quisiera mencionar que no se encuentra satisfecha por los logros obtenidos, porque aún nos falta mucho que hacer.

Debemos lograr que la prioridad nacional de la que se menciona de manera recurrente, no sólo se reconozca en el discurso, sino que se refleje en el presupuesto. Se requiere devolver al sector una retribución justa, para lo que realmente aporta a la economía nacional. Si bien se ha logrado una mayor reetiquetación a la promoción turística, queremos que ésta sea del 100% de su captación.

En materia fiscal dos son las metas prioritarias: tasas cero para grupos y convenciones y reintegrar el IVA a las compras que realicen los turistas extranjeros que nos visitan.

En el marco jurídico, impulsaremos el acuerdo para que el Congreso pueda legislar en materia turística. Sí, el turismo nacional reclama y exige el fortalecimiento y competitividad, mayores inversiones, incentivos fiscales y niveles dignos para los sectores que trabajan y viven de él.

Hagamos nuestros mayores esfuerzos para responder a estos reclamos. Si efectivamente todos deseamos un cambio, entonces que cada quien aporte lo que le corresponde y trabajemos de manera plural e incluyente por el bien del turismo y por el bien de México.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias diputado.

Esta Presidencia autoriza la intervención del diputado Rafael Servín Maldonado, del grupo parlamentario del PRD,

que se notificó a ésta apenas, hasta por cinco minutos con el mismo tema.

El diputado Rafael Servín Maldonado:

Con su permiso, señora Presidenta:

Ha pasado más de un año de los atentados terroristas del 11 de septiembre que conmocionaron al mundo y conmocionaron al mundo del turismo. El tráfico aéreo internacional de pasajeros se vio seriamente afectado y tuvo repercusiones en el sector hotelero y afectó seriamente a los grandes centros turísticos.

Los años 2000 y 2001, fueron años excepcionales para el turismo; el turismo representó un crecimiento de 45 millones de entradas y alcanzaban cuotas sin precedentes. En el 2001 una baja sensible disminuía en el 6% en el primer año negativo de crecimiento internacional desde 1982.

Sin embargo, pese a las cifras que afectaron sensiblemente al turismo mundial, para países como México que ocupa el octavo lugar en el mundo en llegadas de turistas, se abren expectativas grandes, ya que durante enero y junio del 2002, la llegada de turistas internacionales ascendió a más de 10 millones de turistas.

Los ingresos por visitantes internacionales representaron 4 mil 560 millones de dólares. Los principales mercados emisores de turistas al interior de México fueron Estados Unidos, Canadá y Europa.

Por lo que es sumamente importante que México a través del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, respalde la resolución del pasado mes de julio, que permitiría la conversión de la Organización Mundial de Turismo en un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas.

Esa resolución dispone el inicio de un proceso de negociaciones que podría llevar a que la Organización Mundial de Turismo tuviera relevancia y reconocimiento internacional como un organismo especializado de las Naciones Unidas.

En el caso de la conclusión favorable, el nuevo estatuto de la Organización Mundial de Turismo, requeriría la aprobación final de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Asamblea General de la Organización Mundial de Turismo.

La transformación representaría un notable avance para el turismo internacional, tendría un reconocimiento que se tomaría al turismo como un componente firme, ineludible de nuestras sociedades modernas. Habría más eficiencia para ser el turismo multidisciplinario como una fuente de eficiencia para muchos organismos que contribuiría en su expansión y el gran impulso para mayor proyección de los diferentes países captadores del turismo.

El turismo se ha convertido en una de las actividades dominantes en el Siglo XXI, a pesar de la crisis experimentada el año pasado, se desplazaron más de 693 millones de turistas de un país a otro y se gastaron cerca de 462 millones de dólares, que pone al turismo en los primeros lugares de intercambio de divisas.

En México, a pesar de las buenas intenciones para que sea prioridad nacional, no se ha invertido lo suficiente en promoción y difusión de nuestro país. Para diseñar también una verdadera política de Estado en materia de turismo, que bien pudiera ser la fuente principal de ingresos de nuestro país.

Urgen cambios estructurales. El respaldo económico y social para el turismo. La reforma al artículo 73 constitucional que por cierto está estancada en esta soberanía, la reforma planteada por la Comisión de Turismo.

No podemos aspirar a que el turismo en México sea prioridad nacional si desde este Poder Legislativo no agilizamos las reformas pendientes. Hacemos un llamado desde esta tribuna al Partido Revolucionario Institucional para que designe al presidente de la Comisión de Turismo, ya que está acéfala desde hace más de dos meses.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias.

JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Continuando con efemérides, para referirse al aniversario del natalicio del general José María Morelos y Pavón se

han registrado los diputados: Rosalía Peredo Aguilar, del grupo parlamentario del PT; Salvador López Orduña, del grupo parlamentario de Acción Nacional y Augusto Gómez Villanueva, del grupo parlamentario del PRI.

En consecuencia se ofrece el uso de la palabra a la diputada Rosalía Peredo Aguilar, del grupo parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

La diputada Rosalía Peredo Aguilar:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para conmemorar un aniversario más del natalicio del egregio y preclaro mexicano José María Morelos y Pavón, quien naciera el 30 de septiembre de 1767, en la colonial ciudad de Valladolid, en la actual Morelia, perteneciente al hoy Estado de Michoacán.

De cuna humilde, conoció la geografía del sur de su patria en el oficio de arriero, para más adelante, ya adulto, ingresa al ilustre Colegio de San Nicolás, cuyo rector era don Miguel Hidalgo y Costilla, donde inició una fructífera relación que más adelante se traduciría en acciones positivas para la patria.

Cuando en septiembre de 1810 Hidalgo convoca a los mexicanos a la lucha por la libertad, Morelos se presenta ante el jefe insurgente con el propósito de ser nombrado capellán del nuevo ejército.

Sin embargo, Hidalgo le otorga el grado de coronel y le instruye para que extienda la revolución por el sur de la Nueva España.

De los hechos de armas más destacados del generalísimo José María Morelos y Pavón, sin duda, tiene lugar preponderante el sitio de Cuautla del 18 de febrero al 1o. de mayo de 1812, en el que el férreo temple del jefe insurgente fue ejemplo para cada uno de los miembros de su ejército.

Es de señalarse que cuando Calleja ofreció amnistía a los sitiados, Morelos contestó el documento anotando: "otorgo igual gracia a Calleja y a los suyos".

También destaca la toma de Acapulco del 20 de agosto de 1813 y que era la instrucción original de don Miguel Hidalgo y Costilla cuando Morelos se incorporó a su ejército.

Indudablemente el nombre de José María Morelos y Pavón está asociado a lo más grande del patriotismo de los mexicanos. Sus hechos de armas constituyen por sí mismos ejemplo de destreza militar, pero aunado a esto se debe reconocer en el genio inmortal de Morelos su ánimo de subordinación a la ley.

Profundo creyente de la soberanía del pueblo, reconoció que el país necesitaba instituciones jurídicas que sirvieran de basamento a la creación del naciente Estado nacional.

Por ello y una vez que las desavenencias surgidas entre los integrantes de la Junta de Zitácuaro y los éxitos militares de Morelos, que hacen *de facto* que éste asuma la dirección del movimiento insurgente. Al contar con dicha autoridad, convoca a un Congreso que se instala el 14 de septiembre de 1813, en Chilpancingo.

En la sesión inaugural de dicho Congreso, Morelos da a conocer los 23 puntos del documento conocido como Sentimientos de la Nación, entre los que destaca el contenido del numeral uno que señala:

“Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía y que así se sancione dando al mundo la razón.”

Convencido creyente del imperio de la ley, en el numeral 12 de dicho documento señala:

“Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.”

Es de destacarse que Morelos plantea aquí la independencia total y absoluta de España, para que los naturales de estas tierras tengan un gobierno propio y que no dependieran de la familia real de España para tener un gobernante.

Otro histórico documento emitido por este Congreso es la declaratoria de la independencia total y absoluta del trono español.

Las azarosas vicisitudes de la guerra hicieron que el Congreso de Chilpancingo anduviera de pueblo en pueblo y su obra cimera fue la Constitución de Apatzingán, el 14 de oc-

tubre de 1814, conocida como Decreto Constituyente para la Libertad de la América Mexicana.

Aunque la Constitución de Apatzingán careció de vigencia práctica, constituye el hermoso ejemplo de un pueblo de la capacidad para dotarse de una constitución. La convicción de que el Congreso es el representante de la nación mexicana, lo hizo subordinarse a él y con el ánimo de protegerlo de los avatares de la guerra, Morelos fue capturado el 3 de noviembre y fusilado en la vecina población de San Cristóbal el 22 de diciembre de 1815.

Compañeras y compañeros diputados: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo desea hacer desde esta alta tribuna un merecido homenaje al héroe, cuyo nombre está inscrito en letras doradas en los muros de honor de esta Cámara.

Indudablemente los actuales tiempos donde la discusión sobre si el nacionalismo o la soberanía existen o si el que estos conceptos deben de ser manejados de manera estratégica para no incomodar a nuestros vecinos del norte, conocer y explicar los privilegios que rigieron la vida personal y pública del General José María Morelos y Pavón, serán de gran utilidad para todos los mexicanos.

Honar a nuestros héroes no es sólo un mero acto de efemérides, sino rescatar lo mejor de su pensamiento y hacerlo vigente en nuestros días.

Es cuanto.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Salvador López Orduña, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para referirse al mismo tema.

El diputado Salvador López Orduña:

Con el permiso de la Presidencia; honorable Asamblea:

Como diputado por Michoacán, hijo de la vieja Valladolid, hoy Morelia, tengo la excepcional y grandiosa oportunidad de rendir homenaje a uno de los hombres más grandes de nuestra historia. Don José María Morelos y Pavón.

Así pues, hoy conmemoramos el natalicio de uno de los próceres de nuestra patria, quien nació el 30 de septiembre de 1765 en el jardín de la Nueva España, como él propio la llamó.

Morelos, hombre de instituciones y prodigiosa figura militar, grande entre los caudillos de la insurgencia, fue un hombre que soñó como ninguno de los iniciadores de nuestra independencia, con una nación organizada, sobre la base del reconocimiento de que el pueblo es el titular primario del poder político y de que el pueblo mismo es el beneficiario último de la existencia de este poder.

Dos son las geniales vertientes de José María Morelos y Pavón: la de sus acciones como gran estratega en los eventos militares y la sustanciada y esencial visión que trazó magistralmente el destino superior de una nación.

Hombre visionario, miró más allá de la guerra y supo que su esfuerzo no debía agotarse en la lucha, sino en alcanzar el fin propuesto, la meta señalada: la libertad de México.

En su ser de mestizo, Los Sentimientos de la Nación encontraron carne y espíritu. El documento recogía sus ideas políticas, la independencia de México, el reparto de la propiedad, la abolición de la esclavitud y la disolución de las castas y la creación de un sistema republicano sobre la base de la igualdad y la libertad.

Morelos proclamó la decisión incoercible de la independencia nacional y apuntó los principios fundamentales que se inspira ésta: republicano y demócrata impulsó e hizo posible la existencia del Congreso de Chilpancingo, inspiró el decreto constitucional de Apatzingán en el cual se consagraban los principios de la ciudadanía para todos, de equilibrio, de la autoridad pública, por la división de los poderes y de las libertades y los derechos humanos frente al Estado.

Finalmente entregó su persona y su esfuerzo al servicio de las instituciones surgidas de su propia obra y murió por ellas.

Asimismo Morelos no sólo pensó en una nación libre, democráticamente constituida y justamente gobernada, sino que con anticipación genial contempló las urgencias sociales de nuestro pueblo y sus problemas más graves como el del campo mexicano, los cuales todos lo sabemos bien, esperan todavía nuestra solución tan cumplida como sea posible.

Ante el Congreso de Chilpancingo fue precisamente ante quienes Morelos declaró ser Siervo de la Nación, y así nosotros, el pueblo que representamos en torno de figuras como la de Morelos, hemos de afirmar los vínculos claros de la solidaridad nacional, de buscar la inspiración e ímpetu que se requiere para continuar por la vía indeclinable. De la democracia que soñó y la cual no sólo se refiere solamente a lo político, sino también a lo social y a lo económico y a lo cultural a la edificación inalcanzable de una comunidad humana, ordenada, justa y generosa.

A Morelos se le ama por su contribución a nuestra libertad, se le venera por el dolor de su sacrificio, se le rinde homenaje porque ofrendó su vida en aras de una patria que fuera libre. Pero como ser amado y venerado como un padre no sólo es tanto como cuanto merece sus virtudes de héroe, su talento, su amor por los humildes, su valor sereno que supo ser audaz frente al peligro y dominó tranquilo frente a la muerte.

Tenemos los mexicanos una deuda con él, que no es saldable hasta levantar los bronce, es la de estudiarlo más, de conocer más hondamente sus pensamientos y su obra, porque la figura de Morelos es más grande de lo que aprendimos en los textos de historia.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en el CCXXXVII aniversario de su natalicio de José María Morelos rinde homenaje y reconocimiento al hombre que como pocos habrá de conjuntar el pensamiento con la acción, los ideales y la decisión con la lucidez de la nación.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Augusto Gómez Villanueva, a nombre del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Augusto Gómez Villanueva:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Resulta una labor difícil el intentar en esta tribuna agregar nuevos pensamientos a las brillantes expresiones de los compañeros que me han antecedido: nuestra compañera

del Partido del Trabajo, nuestro compañero del Partido Acción Nacional, que han hecho un excelente perfil de nuestro héroe de la patria.

Sin embargo, es nuestra obligación desde esta tribuna no sólo evocar los pasajes históricos. Debemos de articular la historia con el pensamiento y con los frutos de su propia acción y de su proyección en el México actual y en el trazo del México del futuro.

Morelos, unos minutos antes de morir, ante sus propios carceleros, les dijo: “brindo por España hermana, más no dominadora de América”. El héroe, el caudillo, el pensador, el legislador, el patriota, en síntesis don José María Morelos y Pavón, perseguido por la Santa Inquisición y por el ejército virreinal español, tuvo la lucidez unos minutos antes de su muerte, antes de que fuera fusilado en Ecatepec el 30 de septiembre de 1814, pronunció esta frase dilapidaria, que mostraba además de su entereza y energía su gran convicción de que para lograr darle vigencia al principio de igualdad entre las naciones, por el cual había luchado, era necesario ofrendar la vida con la serenidad y la grandeza de quien sabe que sus actos de heroicidad finalmente tendrían como resultado la libertad de su patria.

Porque Morelos logró encender la fe del patriotismo la energía y el valor de sus seguidores; el primer ejército popular de seguidores campesinos, mineros, labradores, que desde entonces y a través de su contacto en la confesión o en la bendición del cura, encontraban e intuían la esperanza y el aliento para ser libres como individuos y que tenían que alcanzar la libertad no sólo de su patria sino la libertad de sus conciencias, para que desde ahí naciera la nueva nación.

Hoy el Congreso mexicano ha querido rendirle un homenaje a José María Morelos y Pavón, para destacar sus virtudes y su ejemplo, pero básicamente para que no olvidemos que él fue el gran arquitecto de la nación mexicana, no sólo a través de las ideas de su lúcido pensamiento sino de la vitalidad, de su coraje, de su valor para contagiar a quienes conspiraron en su lucha heroica, indomable, desafiante contra el gran poder monárquico que apuntaba ya en los albores del Siglo XIX a su proceso desintegrador frente al embate de las ideas liberales de la Revolución Francesa que conmovieron al mundo.

Desde entonces aquel proceso globalizador que había mantenido enajenado al mundo en las formas de dominación que unían al poder divino con el poder político y el poder económico, había que encontrar una expresión que sumara

los sentimientos de los oprimidos que parecían condenados a la pérdida eterna de su libertad y de su dignidad como seres humanos.

Las ideas, el pensamiento libertario de esa época, infundió no solamente la ideología de Morelos. Don Miguel Hidalgo, el caudillo popular, logró reunir las voluntades que finalmente dieron origen a esta República.

Hoy a nombre de nuestro partido, el Partido Revolucionario Institucional, queremos señalar que venimos a rendir homenaje no solamente a Morelos como héroe, no solamente a Morelos como patriota, sino a Morelos como el legislador que hizo posible que hoy por hoy gozáramos de la existencia de esta República en la cual predomina el valor de la independencia y de la libertad que hoy gozamos.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

ANALISIS II INFORME DE GOBIERNO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Informamos a ustedes que han sido reprogramadas algunas de las comparencias y que la comparencia del señor Secretario de Educación Pública, que estaba prevista para el día de hoy en la tarde, se realizará el próximo 9 de octubre de 2002 por la tarde; la comparencia de la Secretaria de Desarrollo Social, de la licenciada Vázquez Mota, que estaba programada para el día 2 de octubre en la mañana, se realizará el 8 de octubre en la tarde; y la comparencia del Secretario de Trabajo y Previsión Social, que estaba programada para el 3 de octubre en la tarde, se llevará a cabo el 7 de octubre por la tarde.

Le ruego a las comisiones ante quienes comparecerán los funcionarios mencionados, tomen las previsiones correspondientes para la organización de las comparencias.

Pasamos al capítulo de proposiciones.

Deseamos informar que con acuerdo de los grupos parlamentarios, la proposición del diputado Tomás Ríos Bernal, en torno a temas del INEGI, pasa al punto tercero del or-

den de las proposiciones e inmediatamente de la proposición primera entrará la proposición con punto de acuerdo en relación a la paz mundial.

Y con objeto de que puedan ustedes hacernos el favor de organizar sus agendas, les informamos que la sesión va a continuar hasta las cinco de la tarde.

IRAK

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Angel Meixueiro González del grupo parlamentario del PRI para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con el voto de México en el Consejo de Seguridad de la ONU respecto al posible ataque de Estados Unidos a Irak.

El diputado Angel Artemio Meixueiro González:

Con su permiso señora Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados:

El 11 de septiembre de 2001 deja una nueva configuración global tras el ataque a la potencia mundial por un grupo de extremistas, una configuración que si no es guiada por los elementales rectores de la paz y del derecho internacional, puede provocar una espiral de violencia aún más aguda que contribuirá a mayores espacios para la anarquía internacional.

Un posible conflicto entre Estados Unidos y el Reino Unido contra Irak realizado de manera unilateral, vulnera la paz y la convivencia internacional, el prestigio de conocimiento, la clásica diplomacia mexicana tiene una insoslayable tarea para contribuir al respecto jurídico internacional y más aun cuando hoy México es uno de los miembros no permanentes del consejo de seguridad de la ONU.

La reacción de los Estados Unidos a los ataques del 11 de septiembre, fue de la revancha y la venganza, eligió un camino que complicó este delicado asunto para Washington pero también para la paz y seguridad internacional.

Así fue la guerra de Afganistán en donde no hay frutos de estabilidad y ni siquiera los Estados Unidos pudieron detener al jefe de Al-Qaeda, Osama Bin Laden. Lo más importante en este delicado momento mundial es el de acudir al

valor diplomático del multilateralismo, es decir, del sistema de la ONU, no hacerlo crearía una olla de presión en que la atención podría derivar en conflictos mayores por el referido Praxis Sistema de Alianzas.

Si llegara a actuar Estados Unidos sin el mandato específico del consejo de seguridad, la atención diplomática se agravaría notablemente hasta el punto de que la vía diplomática naufragara en el mar de la venganza por la venganza.

Hoy México no puede desconectarse de lo ocurrido, su claro y permanente compromiso con la paz y seguridad internacional, la variable geográfica con los Estados Unidos, su asociación en el Tratado de Libre Comercio América del Norte, además de su señalada posición como miembro no permanente del consejo de seguridad en la ONU lo obligan a pronunciarse con firmeza que debe dejar ver que la política exterior de México no parte de influencias personales ni de grupo, sino parte de una visión de Estado que vela por el interés, salvaguarda y desarrollo de la nación.

Por ello que la decisión y posicionamiento de México ante una posible guerra en Irak debe darse atendiendo al consejo interno y a los intereses nacionales que están por encima en circunstancias o variable de cercanía geográfica.

Es por ello que ante la inminente amenaza de Estados Unidos de derribar al gobierno de Irak, que México a través de la cancillería, externó su opinión antes de que se provoquen los que parecen ser los inminentes ataques a la soberanía de Irak.

Si bien este cuerpo legislativo celebra que la Secretaría de Relaciones Exteriores haya adoptado una posición a favor del multilateralismo, también invita al Gobierno Federal a no cambiar la posición a la hora de la votación en el Consejo de Seguridad de la ONU.

México, al haber externado su punto de vista y posición, no fue indiferente, hacerlo hubiera sido lo mismo que tener una actitud de ojos y boca cerradas ante un hecho que vulnera la soberanía de otro Estado y que debilita al derecho internacional.

De igual manera, México no puede condenar a Irak por atender lógicas geopolíticas de vecindad con el gobierno de Washington, México no debe prestarse al juego de sus posiciones falsas para atacar a un país, hacerlo sería retroceder en política exterior y violar el principio más elemental de convivencia internacional.

México debe sostener que la violación de los derechos humanos, la hambruna, la falta de oportunidades, las democracias dirigidas desde los centros de poder, la disparidad económica, el deterioro del medio ambiente, la desvalorización de la política son los verdaderos desafíos globales que de continuar, son perfecto caldo de cultivo para grupos terroristas

Por ello pido a la Presidencia turnar a la Comisión de Relaciones Exteriores el siguiente punto de acuerdo, que establece lo siguiente:

Para México no habrá mayor espacio que actuar guiado por sus principios constitucionales que tienen plena vigencia, tal como lo demuestra la solución pacífica de las controversias su tradicional apego a la carta de la ONU y su vocación pacifista de antaño lo habilitan para declararse por las vías diplomáticas. Ante la vía señalada, cualquier votación que México realice en el Consejo de Seguridad de la ONU debe ser conducida por los tradicionales principios de política exterior, establecidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que México no tiene ningún problema de política exterior que erosione su relación con la comunidad árabe y segundo, por lo tanto y ante el conflicto de Estados Unidos contra Irak, México debe favorecer soluciones pacíficas a los conflictos entre estados.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Punto de acuerdo referente al voto de México en el Consejo de Seguridad respecto al posible ataque de los Estados Unidos a Irak.

El 11 de septiembre de 2001 deja una nueva configuración global tras el ataque a la potencia mundial por un grupo de extremistas. Una configuración, que si no es guiada por los elementales vectores de la paz y del derecho internacional, puede provocar un espiral de violencia aún más agudo que contribuiría a mayores espacios para la anarquía internacional. Además del debilitamiento de las economías para acelerar el tan siempre demandado y justo desarrollo que demandan los pueblos.

Un posible conflicto entre Estados Unidos y el Reino Unido contra Irak, realizado de manera unilateral, vulnera la paz y la convivencia internacional. El prestigio y reconoci-

miento a la clásica diplomacia mexicana, tiene una insoslayable tarea para contribuir al respeto jurídico internacional y más cuando México es hoy uno de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU.

Aun ante una paz frágil, la diplomacia en foros como el de Naciones Unidas, fortaleció un área común y una tribuna para los países del mundo donde la codificación del derecho internacional y los principios rectores de la Carta de San Francisco, eran los principios básicos para la solución pacífica de las controversias. La ausencia de ellos hubiera incrementado el índice de conflictos.

La reacción de los Estados Unidos al ataque del 11 de septiembre, fue la de la revancha y la venganza. Eligió un camino que complicó este delicado asunto para Washington, pero también para la paz y seguridad internacional. Así fue la guerra de Afganistán, en donde no hay frutos de estabilidad y ni siquiera los Estados Unidos pudieron detener al jefe de Al Qaeda, Osama Bin Laden.

Si bien la condena contra el terrorismo es global, ésta no puede ser encabezada por un solo país. Ni siquiera en el posible conflicto bélico con Irak, en el que todavía no hay pruebas palpables del poder militar de Bagdad. Francia y Alemania, tradicionales aliados de Washington, no comparten la idea de recurrir al bombardeo que pretenden los Estados Unidos.

Lo más importante en este delicado momento mundial, es el de acudir al valor diplomático del multilateralismo, es decir, del sistema de la ONU. No hacerlo crearía una olla de presión en que la tensión podría derivar en conflictos mayores por el referido frágil sistema de alianzas. Si llegara a actuar Estados Unidos sin el mandato específico del Consejo de Seguridad, la tensión diplomática se agravaría notablemente hasta el punto de que la vía diplomática naufragara en el mar de la venganza por la venganza. La legislación internacional sería derruida, tal cuando la OTAN, liderada por Washington, bombardeó Yugoslavia por espacio de casi tres meses. En ese sentido, Estados Unidos estaría conformando un terrorismo de Estado.

Hoy México no puede desconectarse de lo ocurrido. Su claro y permanente compromiso con la paz y seguridad internacionales, la variable geográfica con los Estados Unidos, su asociación en el TLCAN, además de su señalada posición como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, lo obligan a pronunciarse.

Con firmeza, se debe dejar ver que la política exterior de México no parte de influencias personales ni de grupo, sino parte de una visión de Estado que vela por el interés, salvaguarda y desarrollo de la nación. Por ello, la decisión y posicionamiento de México ante una posible guerra en Irak, debe darse atendiendo al consenso interno y a los intereses nacionales, que están por encima de circunstancias o variables de cercanía geográfica.

Es por ello y ante la inminente amenaza de Estados Unidos de derribar al gobierno de Irak, que México, a través de la cancillería, externó su opinión antes de que se provoquen los que parecen ser los inminentes ataques a la soberanía de Irak. Si bien, este cuerpo legislativo celebra que la SRE haya adoptado una posición a favor del multilateralismo, también invita al Gobierno Federal a no cambiar la posición a la hora de votación en el Consejo de Seguridad de la ONU. México al haber externado su punto de vista y posición, no fue indiferente. Hacerlo hubiera sido lo mismo que tener una actitud de ojos y boca cerrados ante un hecho que vulnera la soberanía de otro Estado y que debilita al derecho internacional.

De igual manera, México no puede condenar a Irak sólo para atender lógicas geopolíticas de vecindad con el gobierno de Washington. México no lo debe de hacer y no debe de prestarse al juego de suposiciones falsas para atacar a un país. Hacerlo sería retroceder en política exterior y violar los principios más elementales de convivencia internacional. México, acorde a su historia debe respaldar que el derecho a un nuevo sistema de gobierno para el pueblo de Irak, es una decisión soberana y única de sólo ellos y nadie más.

México debe de sostener que la violación a los derechos humanos, la hambruna, la falta de oportunidades, las democracias dirigidas desde los centros de poder, la disparidad económica, el deterioro del medio ambiente, la desvalorización de la política, son los verdaderos desafíos globales, que de continuar son perfecto caldo de cultivo para grupos terroristas.

Cualquier decisión de México en el Consejo de Seguridad debe de ser unificada y debe de aislar cualquier controversia personal o de poder entre los actores. La descoordinación sería en perjuicio de la posición de México ante el máximo órgano de seguridad mundial.

Por ello, pido a la Presidencia de esta Asamblea someter a votación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Para México no habrá mayor espacio que actuar guiado por sus principios constitucionales que tienen plena vigencia, tal como lo demuestra la solución pacífica de las controversias. Su tradicional apego a la Carta de la ONU y su vocación pacifista de antaño lo habilitan para declararse por las vías diplomáticas. Ante la vía señalada, cualquier votación que México realice en el Consejo de Seguridad de la ONU, debe ser conducida por los tradicionales principios de política exterior establecidos en el artículo 89 fracción X, de la Constitución Política. Asimismo, se debe de tener en cuenta que México no tiene ningún problema de política exterior que erosione su relación con la comunidad árabe.

Segundo. Por lo tanto y ante el conflicto de Estados Unidos con Irak, México debe de favorecer soluciones pacíficas a los conflictos entre estados.

Palacio Legislativo, a 30 de septiembre de 2002.— Diputado *Angel Meixueiro González* (rúbrica).

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

PAZ MUNDIAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Enrique Herrera y Bruquetas, del grupo parlamentario del PRD para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con la paz mundial.

El diputado Angel Enrique Herrera y Bruquetas:

Señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Están soplando peligrosos vientos de guerra en estos días.

El petróleo se coloca en el centro de las disputas internacionales por disposición del gobierno norteamericano. No es la lucha por la libertad, no es solamente la lucha contra

el terrorismo, no es la pobreza, no es la devastación ecológica, no; son motivos de dominación, son estrategia militar de preeminencia económica, de estrategia geográfica, de asunción, de hegemonía mundial.

El presidente de Estados Unidos se empeña en hacer su guerra contra Irak para destruir a un gobierno e implantar otro más cómodo a sus intereses en materia de petróleo. Estados Unidos bajo la consigna de “quien no está conmigo está contra mí”, busca impunidad, alineamiento y abyección de toda la comunidad internacional.

Una prueba irrefutable de este afán es el documento presentado en el Congreso de aquel país por el presidente Bush el pasado 20 de septiembre, denominado “la estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos” y en el que se plantea de manera literal y sin rubor lo siguiente:

1. Estados Unidos es el poder supremo del mundo y no tolerará desafíos a su ventaja de poder.
2. Estados Unidos tiene el derecho de intervención en cualquier parte del mundo con ataques preventivos.
3. La supremacía estadounidense no tolerará ninguna competencia a su poder, no hay ninguna intención de permitir que algún poder extranjero alcance la enorme delantera que Estados Unidos ha logrado desde la caída de la Unión Soviética hace más de una década.
4. (Son citas textuales): las fuerzas norteamericanas, serán lo suficientemente fuertes para disuadir a potenciales adversarios de promover una acumulación militar con la esperanza de superar o igualar el poder de Estados Unidos (seguramente aquí está pensando en Alemania).
5. Estados Unidos tiene la capacidad de utilizar la fuerza para moldear al mundo de la manera que considere mejor.
6. Estados Unidos actuará en conjunto o en solitario, sólo si es necesario para ejercer los derechos de autodefensa al actuar preventivamente.
7. Estados Unidos actuará de manera anticipada aun si permanece la incertidumbre sobre los tiempos y lugares de un ataque enemigo.
8. El gobierno norteamericano jamás sujetará a sus ciudadanos a la nueva corte penal internacional cuya jurisdicción no se extiende a los estadounidenses.

Todas éstas son citas textuales. Las intenciones no se ocultan ni tampoco se justifican ni siquiera después de los lamentables hechos del 11 de septiembre del año pasado, que todos condenamos.

La guerra tal vez ya empezó y quizá no pueda pararse si persiste la actitud de gobiernos de países como el nuestro, que pretenden hacer a un lado sus principios, su historia y su condición para alinearse a la potencia imperial sin explicación y sin motivo. Es urgente llamar la atención del Gobierno Federal, del Secretario de Relaciones Exteriores, siempre obsecuente y muy sumiso con los deseos de Estados Unidos, para decirle que los mexicanos no aceptamos la inclinación a los designios de la potencia vecina y que la equidad global es el principio que mejor coloca a nuestro país en el concierto internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se hace un exhorto al Ejecutivo Federal para que el único alineamiento que tenga nuestro país ante la delicada situación internacional, sea a nuestros principios constitucionales de solución pacífica de las controversias, no intervención y libre determinación de los pueblos, a nuestra condición de país agredido injustamente a lo largo de su historia y siempre, siempre pacifista por convicción.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

SECTOR AGROPECUARIO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Tomás Ríos Bernal, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que instruya al INEGI a realizar el VIII Censo Nacional Agrícola-Ganadero y el VIII Censo Ejidal.

El diputado Jaime Tomás Ríos Bernal:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento el siguiente punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda que instruya al INEGI el levantamiento del VIII Censo Nacional Agrícola-Ganadero, así como el VIII Censo Ejidal denominados Censo Agropecuario.

CONSIDERACIONES

El desarrollo nacional requiere formular e implementar políticas públicas que se encuentren sustentadas en un análisis preciso de las necesidades, requerimientos, ventajas y capacidades de los diferentes sectores productivos del país. De ahí se deriva la necesidad de contar con diagnósticos detallados que reflejen las condiciones sociales, económicas, productivas, de bienestar, ambientales entre otras, en las que se encuentra la población nacional. Estos diagnósticos son la punta de lanza para definir la planeación estratégica que permita atender de manera eficiente los requerimientos y demandas de los diversos sectores de la población.

En este sentido, la información se convierte en un insumo de importancia trascendental para el diseño de los programas institucionales, regionales y nacionales por parte de los tres órdenes de gobierno, para la toma de decisiones por parte de los empresarios, para la formación e investigación académica y en general para que cualquier ciudadano pueda acceder al conocimiento de las condiciones por las que atraviesa el país.

Bajo este contexto resulta evidente la necesidad de contar con información actualizada de cada uno de los sectores económicos nacionales, sin embargo, vemos con preocupación carencias significativas de este insumo en uno de los sectores productivos que enfrenta enormes retos para el desarrollo: el sector agropecuario.

Efectivamente, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), como órgano responsable de la elaboración, publicación y difusión de las estadísticas nacionales, se ha retrasado en la actualización de la información oficial de dicho sector, puesto que las cifras oficia-

les más recientes son derivadas del Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal que data de 1991. Más aún, los resultados del mismo se publicaron en 1994, esto constituye un grave problema ante el cual no debemos de ser indiferentes.

El reglamento de la Ley de Información, Estadística y Geográfica establece que los censos de población y vivienda se efectuarán cada 10 años para los años terminados en cero y los censos económicos se realizarán cada cinco años para los años terminados en uno y en seis.

De lo anterior se desprende que el INEGI debió haber elaborado el censo agrícola, ganadero y ejidal correspondiente en los años 1996 y 2001. Sin embargo, ello no ha sucedido, lo cual resulta muy preocupante, puesto que implica un retraso importante en la conformación de la estadística nacional agropecuaria.

En Acción Nacional estamos convencidos de que es necesario contar con información suficiente y actualizada para que los productores, empresarios, académicos y los tres órdenes de gobierno se encuentren en posibilidad de conocer el estado real de sector y así desempeñar su labor con mayor eficiencia.

Por ello, debe establecerse que la información proporcionada por el INEGI sea objetiva, actualizada, comparable entre sí y con la que proporcionan otros organismos nacionales e internacionales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, los suscritos sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de sus respectivas facultades, instruya al INEGI a realizar a la brevedad posible el levantamiento del octavo Censo Nacional Agrícola-Ganadero, así como el octavo Censo Nacional Ejidal.

Segundo. Se solicita al titular del INEGI informe a esta representación social la fecha límite para la publicación del censo mencionado anteriormente.

Tercero. Se solicita al titular del INEGI informe a esta representación social la difusión oportuna de la calendarización de los siguientes estudios relacionados con el sector

agropecuario, incluyendo el conteo de los censos agrícola, ganadero y ejidal.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias.

Túrnese el primer numeral del punto de acuerdo, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Y el numeral segundo y tercero, a la Mesa Directiva para que solicite de manera directa la información al titular del INEGI.

He recibido solicitud de agrupar la discusión vinculada con los puntos de acuerdo que se vinculan con el tema del huracán "Isidore", para que el planteamiento, dado que son puntos de acuerdo afines, pueda hacerse de manera consecutiva y eso permita que la Asamblea esté debidamente informada sobre ello.

Esta Presidencia considera pertinente esa solicitud; sin embargo, dado que tenemos un punto de acuerdo registrado desde sesiones anteriores que se ha tenido que posponer, vamos a darle primero curso a ese punto de acuerdo.

CAMARA DE DIPUTADOS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Quiero solicitar al diputado Amador Rodríguez Lozano pueda hacer uso de la tribuna para presentar su proposición con punto de acuerdo, en relación a la seguridad del recinto parlamentario.

El diputado Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, señora Presidenta; amigas y amigos legisladores:

Hace 15 años en un debate intenso en esta Cámara de Diputados, los entonces diputados Alcocer, por el PSUM, y Juan de Dios Castro, por el Partido Acción Nacional, con energía protestaron en esta tribuna porque las fuerzas ar-

mas se habían apoderado prácticamente del recinto durante un informe presidencial.

Después de su protesta digna y enérgica, se acordó que la Cámara no podía compartir la responsabilidad, que era una responsabilidad de la Cámara de Diputados. Desde entonces, este punto de acuerdo congruente con el artículo 12 de la ley y con el artículo 213 del Reglamento fue positivo y fue vigente.

Sin embargo, el 1o. de septiembre pasado, nos encontramos con la invasión de la Policía Federal Preventiva. Según los medios de comunicación, más de 200 elementos armados hasta los dientes, estaban presentes a todo lo largo del basamento y de los baños de este edificio, violando así las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica y en el Reglamento, de que no tiene cabida la fuerza armada en este recinto parlamentario y que si así fuese, a solicitud de su presidente, debería estar bajo su responsabilidad.

El presidente Fox en su discurso ante esta Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión, expresó con claridad, que no se puede atacar a los individuos y a los delincuentes violando la ley, que los primeros obligados a respetar la ley son precisamente las autoridades.

Felipe Calderón, coordinador de la bancada de Acción Nacional, en un extraordinario artículo el 26 de este mes que pasó, repite esta idea, cuando establece la necesidad de la certeza jurídica. La certeza jurídica significa que las autoridades deben limitarse a las atribuciones que tienen establecidas en las disposiciones que las crea y las regula y que los individuos tenemos el derecho de ejercer nuestra libertad, nuestro espacio de libertad individual, con toda discrecionalidad, sabiendo que nuestros límites son los derechos de los otros individuos.

La PFP está violando constantemente la Constitución General de la República, la ley que la crea, que establece claramente en el artículo 3o. que no puede usurpar ninguna función que le corresponda a las policías municipales o a las policías estatales. Que en el artículo 4o. establece su función de policía preventiva, en recintos fundamentalmente federales, en carreteras federales; no tiene por qué estar la PFP, amigas y amigos legisladores, en Polanco, en la Zona Rosa, en los centros urbanos, en los centros comerciales de todo el país.

Leía unas declaraciones de un general de la PFP que fue a Nuevo León, diciendo que les habían otorgado 100 órdenes

de aprehensión, que las autoridades no habían podido llevar a la práctica y que ellos las iban a llevar a la práctica, usurpando así las funciones de la Policía Judicial del Estado.

Aquí vinieron a usurpar una función que nadie les pidió, la Cámara de Diputados con la coordinación del Estado Mayor Presidencial, son suficientes para salvaguardar la seguridad del titular del Ejecutivo Federal, de los invitados, gobernadores de todo el país, de los miembros del Poder Legislativo.

Por eso presento estos puntos de acuerdo, que intentan evitar que se repita esa violación del recinto parlamentario por la Policía Federal Preventiva.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados protesta enérgicamente por la violación del recinto parlamentario realizado el 1o. de septiembre por personal de la Policía Federal Preventiva.

Segundo. La Cámara de Diputados no permitirá que, en futuras actividades donde se requiera seguridad, cuerpos armados se apoderen de sus instalaciones.

Tercero. La seguridad de las personalidades que visiten este recinto parlamentario, estará a cargo de la propia Cámara y sus dependencias.

Firmamos: el de la voz, *Amador Rodríguez Lozano*, los diputados: *César Augusto Santiago Ramírez* y *Jaime Martínez Veloz*.

Ustedes tienen la palabra.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 61, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece de manera clara y

precisa la inviolabilidad de los recintos en los cuales se reúnen a sesionar diputados y senadores. En este artículo se consagra también como atribución del Presidente de la Cámara, velar tanto por el fuero de los legisladores como por la inviolabilidad del recinto parlamentario.

Segundo. Que el día 1o. de septiembre pasado, fecha de apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, así como ocasión para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presente un informe por escrito del estado que guardan los asuntos de la nación a su cargo, fue motivo para la violación del recinto parlamentario. En efecto adicionalmente a la seguridad que se suele brindar al titular del Ejecutivo Federal por miembros del Estado Mayor y del heroico Ejército Mexicano, en esta ocasión el basamento y los pasillos y hasta los baños de la Cámara de Diputados se vieron invadidos por personal de la Policía Federal Preventiva, fuertemente armada, la cual deambulaba por los edificios.

Tercero. Que la presencia de esta policía es a todas luces violatoria del recinto camarl, no sólo porque de manera flagrante rebasa las facultades de la ley federal que la crea, la cual establece con claridad las atribuciones de esta policía, sino además porque la ostentación de las armas poderosas de fuego que portan estos policías, son a todas luces intimidatorias para los legisladores y su alta función constitucional.

Cuarto. Que el artículo 12 de la Ley Orgánica establece con claridad la inviolabilidad de los recintos parlamentarios y señala con precisión que toda fuerza pública está impedida de tener acceso a los mismos, salvo con el permiso del Presidente del Congreso, bajo cuyo mando quedará.

Disposición que es reiterada por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara, el cual establece con claridad en su artículo 213, que cuando por cualquier circunstancia concurriera alguna guardia militar o de la policía al recinto de las cámaras, éstas quedarán bajo las órdenes exclusivas del Presidente de cada una de las Cámaras o del Congreso de la Unión.

Quinto. Que los legisladores entendemos la necesidad y la obligación que el Congreso tiene de velar por la seguridad del titular del Ejecutivo Federal, o de cualquier otra alta personalidad cuando visita nuestra casa, pero cualquier grupo de seguridad que esté presente para realizar tales actividades, debe estar subordinado a la Presidencia de la Cámara y a los encargados de seguridad del Poder Legisla-

tivo. Pero bajo ninguna circunstancia, se puede y se debe tolerar que personal fuertemente armado, de manera ilegal realice funciones que la ley no le otorga y que tampoco son necesarias en el Poder Legislativo.

Sexto. Que en México existe como garantía individual el principio de la autoridad competente; es decir, que las autoridades están restringidas a actuar única y exclusivamente en las materias y atribuciones que la propia ley les señala, en otras palabras, la Policía Federal Preventiva no tiene por qué estar ni patrullando la Zona Rosa ni Polanco ni los centros comerciales en las ciudades urbanas, como si fueran policías municipales, al hacerlo están usurpando funciones de otros cuerpos policiacos y violando las disposiciones legales que la rigen. A mayor abundamiento, el artículo 3o. de la Ley de la Policía Federal Preventiva, le establece a esta corporación, que deberá actuar con estricto respeto a la competencia de las instituciones policiales, locales y municipales.

Séptimo. Que la función específica de la Policía Federal Preventiva, en los términos del artículo 21 de la Constitución y del artículo 4º de la ley que la creó, esta corporación tiene atribuciones para prevenir el delito, entre otros, en aeropuertos, en aduanas, en puertos marítimos, en carreteras, todos ellos de jurisdicción federal.

Octavo. Que según los medios de comunicación, en el basamento de San Lázaro, había más de 200 policías federales preventivos, invadiendo funciones que no les corresponden y vulnerando la inviolabilidad del recinto parlamentario.

Por lo anterior, independientemente de la protesta e indignación que hacemos pública los suscritos legisladores, diputados federales exponemos ante esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados protesta enérgicamente por la violación de su recinto parlamentario realizado el 1o. de septiembre por personal de la Policía Federal Preventiva.

Segundo. La Cámara de Diputados no permitirá que en futuras actividades, donde se requiera seguridad, cuerpos armados se apoderen de sus instalaciones.

Tercero. La seguridad de las personalidades que visiten este recinto parlamentario, estará a cargo de la propia Cámara y sus dependencias.

Atentamente.

Palacio Legislativo, D.F., a 9 de septiembre de 2002.—
Diputados: *Amador Rodríguez Lozano* (rúbrica), *César Augusto Santiago* (rúbrica), *Jaime Martínez Veloz*, *Cuauhtémoc Montero Esquivel* (rúbrica), *José Manuel del Río Virgen* (rúbrica) y *Rodolfo G. González Guzmán* (rúbrica).

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Sí, diputado Del Río.

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta:

Para solidarizarme con el punto de acuerdo que ha presentado el diputado Amador Rodríguez Lozano.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado, ¿con el mismo propósito?.. Se incorpora la firma del diputado Del Río y del diputado Cuauhtémoc Montero.

Gracias.

La proposición del diputado Rodríguez Lozano, se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

HURACAN ISIDORE

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Queda entonces informada la Asamblea de que vamos a dar curso a los puntos de acuerdo vinculados con la temática del huracán "Isidore", que son uno propuesto por la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, uno propuesto por el diputado Edilberto Jesús Buenfil Montalvo, del grupo parlamentario del PRI y uno propuesto por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona.

Tiene la palabra la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Desde hace años, fenómenos naturales reiterados, debido principalmente a diversos fenómenos climáticos que podían ser previstos desde hace tiempo, han ocasionado devastación y miseria en el territorio nacional. Baste recordar la presencia de los huracanes “Paulina”, “Nitch”, “Juliette” y sus efectos destructores.

El cambio climático es uno de los fenómenos que más impacta a nuestro territorio nacional por la posición que geográficamente ocupa, a la vez que cada temporada evoluciona de manera distinta sin que tengamos a ciencia cierta una visión correcta del fenómeno para poder prever sus efectos y prevenir sus consecuencias.

Hasta ahora, dicho fenómeno ha pasado desapercibido para las autoridades, sin que adopten medidas adecuadas para mitigar y revertir sus efectos que cada vez serán más evidentes, en perjuicio de las poblaciones costeras.

Los programas implementados hasta ahora por el Gobierno, han servido sólo para colmar necesidades de corto plazo, sin lograr detener los efectos que año con año se vienen dando. Así, las soluciones del Gobierno sirven sólo para un año hasta en tanto llega el próximo temporal de lluvias que de acuerdo a las condiciones de cambio climático, se prevé que serán cada vez más intensas y extremosas.

La política de prevención de desastres ha servido de poco para evitar los efectos negativos que los huracanes producen a la economía nacional, pero sobre todo al bienestar de los pobladores, por lo que la adopción de una política nacional de protección civil entre las diversas comunidades es ya un imperativo impostergable.

Como es de todos sabido, el huracán “Isidore” dejó a su paso por el sureste del país numerosos damnificados, devastación cuantiosa, daños a la infraestructura carretera y de servicios; en particular la región norte de la península de Yucatán sufrió los mayores daños, aunque los estados de Campeche y Quintana Roo también sufrieron graves estragos.

En toda la zona de influencia, se estima, hay cerca de 300 mil damnificados por el huracán, que requieren de nuestro apoyo, la mayor parte de ellos en Progreso, Tizimín y Mérida.

Hasta el momento las secretarías de Marina y de Defensa Nacional, han intervenido distribuyendo agua potable, alimentos, ropa y medicinas, el traslado de enfermos, la realización de vuelos de reconocimiento y otras labores propias de estos institutos armados. Desde esta tribuna hacemos un reconocimiento a esa valiosa labor y los invitamos a continuar apoyando a los damnificados.

Asimismo, los gobiernos de los estados en las entidades afectadas, han actuado en mayor o menor grado atendiendo a las víctimas de este desastre natural.

En el municipio quintanarroense de “Solidaridad Tulúm”, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, el alcalde de Benito Juárez fue víctima de supuestos decomisos más parecidos al robo por parte de policías uniformados, así como detenciones ilegales al tratar de otorgar víveres recolectados en el municipio de Benito Juárez, Cancún, para las víctimas del desastre natural.

Por último, queremos exhortar al Gobierno Federal a que se conduzca con legalidad e imparcialidad y no otorguen ayuda de manera selectiva a aquellos municipios y estados que gozan de la preferencia del Presidente de la República.

Por ello el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a la consideración la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, informe a la Cámara de Diputados cómo ha canalizado toda la ayuda humanitaria en la zona afectada por el huracán “Isidore”.

Segundo. Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo informe a la Cámara de Diputados qué se ha hecho con los víveres que fueron decomisados al presidente municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

Tercero. Que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, investigue y prevenga la posible comisión de delitos por aquellos que aprovechándose de la tra-

gedia humana realizan conductas delictivas en perjuicio de la sociedad mexicana.

Firman los partidos que integran el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Y debido a la importancia del caso pedimos a la Presidencia se considere de urgente resolución.

Hago entrega a la Secretaría de la presente proposición.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputada, como usted sabe los temas de urgente y obvia resolución son comunicados previamente por la junta. Si no son comunicados previamente por la junta, como es el caso de este punto de acuerdo, tenemos que desahogar de cualquier manera el trámite. Mi respetuosa sugerencia es que nos permita que lo turnemos a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, dado que viene un punto de urgente y obvia resolución, en donde se pretende la integración de una comisión de seguimiento que probablemente pueda abordar estos temas.

¿Me permite usted darle este trámite? Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, solicitándole a esta comisión pueda dictaminar a la brevedad posible.

HURACAN ISIDORE

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Edilberto Jesús Buenfil Montalvo, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la ampliación de las tarifas de verano para los estados afectados por el huracán "Isidore".

El diputado Edilberto Jesús Buenfil Montalvo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Hablar de "Isidore" y hablar de los daños causados en los estados del sureste, especialmente en Yucatán y Campeche,

incluyendo las costas de Quintana Roo, es hablar de lo mismo. Yo lo que quisiera es que así como todos han venido a esta tribuna y vendrán para tomar puntos de acuerdo que beneficien a los pueblos afectados, vengamos unidos, vengamos a apoyar los proyectos productivos que se darán próximamente cuando analicemos el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los daños que ha causado "Isidore", con daños materiales: techos, energía eléctrica, pérdida de lo más elemental para vivir, como es la ropa o una pequeña cocineta para poder guisar los alimentos cotidianos.

El gran problema de "Isidore" vendrá en los próximos meses, cuando la planta productiva se vea que no ha sido lo que nosotros consideramos hasta hoy día tomados en cuenta. La planta productiva ha desaparecido en los dos estados de Campeche y de Yucatán.

En Yucatán los vientos, aunado la lluvia. Pero en Campeche ha sido el agua.

Veníamos de una seca, de una sequía tremenda en donde ya la producción se había perdido en más del 30%. Hoy día viene "Isidore" e inunda las zonas agrícolas y nos hace perder lo que restaba que podían cosechar los campesinos de la región.

Es por eso que han sido afectados y tenemos que pensar en el futuro, no pensar en las cosas inmediatas que tanta falta hacen y como hubo instituciones que ya dieron curso al apoyo al considerar zonas de desastre y el Ejecutivo hoy día ya está actuando.

Yo lo que quiero es presentarles un punto de acuerdo, en donde les llevemos algo de beneficio inmediato a esa gente, sin importar si son ricos, pobres o afectados mucho o poco. Es un acuerdo para que las tarifas eléctricas que el día de ayer terminó la época de verano y empieza la de invierno y en donde vamos a pasar de los 750 a los 800 kilowatts financiados a los 200.

Yo creo que podemos ayudar mucho a los estados que han sido afectados y no me refiero solamente a Campeche, Yucatán, también a Quintana Roo y la zona afectada de Chiapas y parte también de Guerrero, con Julio.

No solamente "Isidore" hizo daños a nuestra población; hay otros estados en donde las regiones, más específicamente microrregiones, fueron afectadas.

Por eso hoy vengo a presentarles el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que esta Cámara de Diputados solicite al Ejecutivo Federal la emisión de un decreto que amplíe la tarifa de verano, dadas las consecuencias de los fenómenos naturales que han afectado a los estados de: Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas, misma que terminó el día de ayer —la tarifa— y su ampliación sea hasta el mes de marzo.

Darle seis meses más con la tarifa que se aplica hoy de verano sería algo que la población recibiría como un apoyo de esta Cámara.

Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y a la de Energéticos.

Se atiende la solicitud del diputado Rodríguez Lozano para que se inserte el texto íntegro de su propuesta de punto de acuerdo en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*.

HURACAN ISIDORE

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para la creación de una comisión que vigile la utilización de los recursos federales en el estado de Yucatán, destinados al apoyo a damnificados y rescate de infraestructura.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona:

Señora Presidenta, señores diputados:

Leeré sintéticamente el punto de acuerdo que presento, en

virtud de que, por su longitud, sería muy difícil resumirlo, insertarlo plenamente en cinco minutos.

Como todos ya saben, el huracán “Isidore” causó grandes estragos en el estado de Yucatán, particular, y adicionalmente en los estados de Campeche y Quintana Roo.

Por dar alguna información, de la poca con que contamos, a través particularmente de las personas afectadas y algo de los medios de comunicación, en el estado de Yucatán 100 mil casas han sufrido daños graves, desde daños graves hasta pérdidas; 100 hectáreas de cultivo han desaparecido; 40 mil hectáreas de maíz, 8 mil de hortalizas, 10 mil de cítricos; la industria apícola está totalmente destruida, lo mismo que, en alto porcentaje, la avícola y la porcícola.

En el estado de Campeche, la Secretaría de Desarrollo Rural del estado estima 90 mil hectáreas de cultivo de maíz, frijol, chile, hortalizas y cítricos destruidas; 80% de la producción mielera, 70 mil productores afectados. El 30% de los establecimientos escolares fueron arrasados por el huracán.

Con base en lo anterior y en la necesidad evidente de que este Congreso participe, en cumplimiento de sus funciones, en la vigilancia de la utilización de recursos y en el proceso de rescate que se desarrolla, presentamos los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados acuerda solicitar a los gobiernos Federal y del estado de Yucatán una información detallada de las condiciones en que se encuentra el estado de Yucatán, después de las afectaciones provocadas por el huracán “Isidore”.

Segundo. El informe del número de damnificados y su ubicación geográfica y el tipo de carencias existentes con motivo de la afectación por la presencia del huracán.

Tercero. Se informe de la cantidad de recursos económicos y materiales, tanto del Fonden como extraordinarios, si los hay, que se está destinando y se programen para la atención de las necesidades creadas con motivo de las afectaciones por la presencia del huracán “Isidore”.

Cuarto. Se integre una comisión especial de la Cámara de Diputados encargada de vigilar los recursos del Fonden y partidas extraordinarias que se aprueben y se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la

población y la ayuda a los damnificados y se distribuyan entre la población en general, sin distinción alguna.

Quinto. La comisión especial objeto del presente acuerdo se integrará por un diputado de cada grupo parlamentario representado en esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sexto. La comisión especial tendrá facultades para vigilar el ejercicio del gasto público y programático que se haga en cumplimiento de la ley y por ende, que por ningún motivo dicho ejercicio sea encaminado a fines proselitistas en beneficio de ningún partido político.

Séptimo. La comisión especial tendrá todas las atribuciones para presentar las denuncias que procedan ante las autoridades competentes para el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar en contra de los servidores públicos que utilicen recursos, ya sea en dinero o en especie, materiales humanos, que tengan por objeto apoyar a cualquier candidato o partido político.

Octavo. La comisión tendrá facultades para recibir quejas y denuncias relacionados con su objeto, turnarlas a las instancias legalmente competentes para su trámite y resolución, hacer el seguimiento de su trámite y, en su caso, la resolución que recaiga.

Noveno. La comisión orientará a aquellas personas que le soliciten asesoría con el fin de presentar denuncias penales de declaración de procedencia o de juicio político.

Décimo. La comisión especial contará con los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir con su objeto, los cuales serán asignados a través de la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

Decimoprimer. La comisión especial rendirá cada mes un informe detallado sobre el trabajo realizado, al pleno de la Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente.

Decimosegundo. La comisión especial presentará al pleno de la Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente, un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados, a fin de que esta Cámara proceda de conformidad con sus atribuciones legales.

Decimotercero. La comisión remitirá a la entidad de Fiscalización Superior de la Federación, una copia del informe final.

Decimocuarto. La comisión especial podrá llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto dentro de su respectivo ámbito de facultades y atribuciones.

Decimoquinto. En lo no previsto en su integración, organización y funcionamiento, la comisión se sujetará en lo conducente a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Presidenta: este punto había sido inscrito originalmente como de urgente y obvia resolución. Sin embargo, a partir de comentarios que se han intercambiado con diputados de los tres estados afectados y dado el contenido e importancia de esta resolución, solicitamos sea, en lugar de ser resuelto de urgente y obvia resolución, turnado a la Junta de Coordinación Política para su dictamen.

«Punto de acuerdo para la constitución de una comisión especial de la Cámara de Diputados encargada de vigilar que los recursos y partidas ordinarias y extraordinarias que se aprueben y que se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y la ayuda a los damnificados por el paso del huracán “Isidore”, que presenta el diputado Uuc-kib Espadas Ancona.

El paso del huracán “Isidore” por nuestro país y en especial por el estado de Yucatán con vientos que alcanzaron los 195 kilómetros por hora, arrancando árboles de raíz y causando el desprendimiento de techos, ha dejado saldos que hoy ponemos a consideración de esta Cámara de Diputados.

La Comisión Nacional del Agua informó desde el 20 de septiembre de las implicaciones de la presencia del huracán y las consecuentes maniobras de emergencia que tendrían que ser tomadas.

Los informes con los que contamos son raquícos y todo ha sido obtenido a través de las demandas y denuncias de la población afectada y de los medios de comunicación. Cien mil casas, poco más de 120,000 hectáreas de cultivos, 40 mil hectáreas de maíz, 8 mil de hortalizas y 10 mil de cítricos se destruyeron; casi totalmente las industrias

apícola, avícola y porcícola, y se dañó severamente la maquiladora; arrasó los caminos rurales.

En Campeche, la Secretaría de Desarrollo Rural del estado detalló que más de 90 mil hectáreas de cultivos de maíz, frijol, chile, hortalizas y cítricos fueron destrozadas por las lluvias, el 80% de la producción de apiarios (miel de abeja) fue arrasada y hay más de 70 mil productores afectados. El 30% de los establecimientos escolares del estado fueron arrasados por el huracán que azotó Yucatán durante los días 21 y 22 de septiembre.

Un recuento de la situación nos dice que el huracán "Isidore" ocasionó daños a la agricultura, ganadería, pesca y otros sectores productivos; más del 70% de la población yucateca llegó a carecer de servicios como energía eléctrica y agua potable. Hubo pérdidas millonarias y varios muertos. El sureste de México se encuentra prácticamente en emergencia sanitaria.

Los daños en la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad ascienden a 800 millones de pesos, y en materia de vivienda el meteoro provocó pérdidas superiores a 1 mil millones de pesos. "Isidore" volteó 5 mil 500 postes de luz.

La zona costera se encuentra desolada y destruida. Se perdieron casi 1 mil embarcaciones de pesca ribereña. Las playas y la costa son una franja borrosa con enormes mordidas.

Se estima que 95 mil casas resultaron con graves daños, cerca de 70 mil personas habían sido evacuadas, pero no se pudo trasladar a los albergues a otras 14 mil personas de comunidades costeras del oeste que se encuentran aisladas. Se reporta un total de 500 mil yucatecos afectados.

Hubo cortes en 20 tramos carreteros del estado, algunos porque se los tragó el mar, otros por las averías que el agua provocó al camino. Se encontraban varados cientos de tráileres que transportaban mercancías distintas, y que fueron asaltados por personas en busca de víveres y ropa. Diez carreteras alimentadoras están bloqueadas, lo cual mantiene incomunicadas a poblaciones donde habitan aproximadamente 250 mil personas. Por los cinco días que duraron las lluvias, las empresas de transporte de pasajeros perdieron 5 millones de pesos y hay alrededor de 600 tráileres varados en los caminos.

Más de 70 mil personas fueron evacuadas en la península de Yucatán, y la prensa local informó de por lo menos cua-

tro muertos en accidentes de tránsito causados por los fuertes vientos y las tormentas.

La paraestatal petrolera Pemex evacuó a más de 8 mil trabajadores de sus plataformas en el golfo de México.

Ante tales circunstancias, la coordinadora general de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, María del Carmen Segura Rangel, publicó la declaratoria de emergencia para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y para prevenir sobre las maniobras de emergencia que se tomen en varios municipios de Yucatán, afectados por el huracán "Isidore".

De acuerdo con las reglas de operación del Fondo Nacional de Desastres Naturales esta declaratoria se emite con el fin de apoyar a la población que pudiere verse afectada, mediante acciones encaminadas a la protección de la vida, salud, alimentación, suministro de agua y albergue temporal. Enumeró los municipios.

Para efectos de las reglas de operación del Fonden se declara en emergencia a los municipios de Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Celestún, Cenotillo, Conkal, Dzidzabtún, Dzilam de Bravo y Dzilam de González, Dzonacauich, Espita, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Ixil, Kinchil, Mérida, Mocochar, Motul, Muxupip, Panabá, Progreso, Río Lagartos, Samahil, San Felipe, Sinanché, Sucila, Suma, Tekal de Venegas, Tekanto, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Tetiz, Teya, Tizimín, Ucu, Umán, Yaxkukul y Yobaín de Yucatán.

La determinación de los apoyos a estos municipios se hará conforme a los términos del numeral 40 de las reglas de operación del Fonden vigentes y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población.

Hasta la fecha y con motivo de la solicitud enviada por un grupo de integrantes de la L Legislatura del Estado de Yucatán ni el gobierno del Estado ni el Federal han informado oficialmente de la situación de emergencia, ni mucho menos de los recursos destinados a este objetivo.

Es por ello, y por el temor de que estos recursos económicos y materiales no se destinen a favor de los damnificados o bien que sean utilizados discriminadamente a favor de una parte de la población según intereses políticos, raza, creencia o niveles sociales, es que hacemos esta propuesta de que sea directamente el Congreso de la Unión a través de una Comisión Especial que se vigile que su aplicación

sea destinada al conjunto de los damnificados sin distinción alguna.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo ordenado en los artículos 74 fracciones V y VIII; 77 fracción I; 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39.1, 42, 43 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Para la constitución de una comisión especial de la Cámara de Diputados encargada de vigilar que los recursos del Fonden y partidas extraordinarias que se aprueben se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y la ayuda a los damnificados.

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados acuerda solicitar a los gobiernos Federal y del estado de Yucatán, una información detallada de las condiciones en que se encuentra el estado de Yucatán después de las afectaciones provocadas por el huracán "Isidore".

Segundo. Se informe del número de damnificados y su ubicación geográfica y el tipo de carencias existentes con motivo de la afectación por la presencia del huracán.

Tercero. Se informe de la cantidad de recursos económicos y materiales tanto del Fonden como extraordinarios, si los hay, que se está destinando y se programen para la atención de las necesidades creadas con motivo de las afectaciones por la presencia de huracán "Isidore".

Cuarto. Se integre una Comisión Especial de la Cámara de Diputados encargada de vigilar que los recursos del Fonden y partidas extraordinarias que se aprueben, se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y la ayuda a los damnificados y se distribuyan a la población en general sin distinción alguna.

Quinto. La Comisión Especial objeto del presente acuerdo se integrara por un diputado de cada grupo parlamentario representado en esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sexto. La Comisión Especial tendrá facultades para vigilar que el ejercicio del gasto público y programático se haga

en cumplimiento a la ley y, por ende, que por ningún motivo dicho ejercicio sea encaminado a fines proselitistas en beneficio de algún partido político.

Séptimo. La Comisión Especial tendrá todas las atribuciones para presentar las denuncias que procedan ante las autoridades competentes para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en contra de los servidores públicos que utilicen recursos públicos, ya sea en dinero o en especie, materiales y humanos, que tengan por objeto apoyar a cualquier candidato o partido político.

Octavo. La comisión tendrá facultades para recibir quejas y denuncias relacionadas con su objeto, turnarlas a la instancia legalmente competente para su trámite y resolución, hacer el seguimiento de su trámite y en su caso, la resolución que les recaiga.

Noveno. La comisión orientará a aquellas personas que le soliciten asesoría con el fin de presentar denuncias penales, de declaración de procedencia o de juicio político.

Décimo. La Comisión Especial contará con los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir con su objeto, los cuales serán asignados a través del Secretario General de la Cámara de Diputados, a más tardar 15 días después de que le sean requeridos por la Comisión Especial de conformidad con su plan de trabajo.

Undécimo. La Comisión Especial rendirá cada mes un informe detallado sobre el trabajo realizado al pleno de la Cámara de Diputados o en su caso, a la Comisión Permanente. De cualquier forma la Comisión Especial deberá informar al pleno de la Cámara de Diputados en la segunda y la penúltima sesiones del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio legal de la actual Legislatura.

Duodécimo. La Comisión Especial presentará al pleno de la Cámara de Diputados o en su caso, a la Comisión Permanente un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados, a fin de que esta Cámara proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales.

Decimotercero. La comisión remitirá a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación una copia del informe final, a efecto de que lo tome en cuenta en el cumplimiento de sus atribuciones.

Decimocuarto. La Comisión Especial podrá llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto dentro del respectivo ámbito de sus facultades y atribuciones.

Decimoquinto. En lo no previsto en su integración, organización y funcionamiento, la Comisión Especial se sujetará, en lo conducente, a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los acuerdos parlamentarios que resulten aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día natural siguiente en que resulte aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. La Cámara de Diputados, a través de su Presidente, notificará la constitución de la Comisión Especial objeto del presente acuerdo para los efectos a los que haya lugar, al Poder Judicial Federal, al Poder Ejecutivo Federal y a la Procuraduría General de la República. Asimismo, se notificará a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del estado de Yucatán.

Tercero. Publíquese de inmediato en el *Diario Oficial* de la Federación para su mayor difusión y debida aplicación y observancia.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 1o. de octubre de 2002.— Diputados: *Federico Granja Ricalde, José Ignacio Mendicuti Pavón, Jorge Carlos Ramírez Marín, Edilberto Buenfil Montalvo, Uuc-kib Espadas Ancona* (rúbrica).

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Sí, diputado Del Río.

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

Para solidarizarme con el punto del diputado Uuc-kib Espadas.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se incorpora el apoyo del diputado Del Río Virgen.

Para referirse al mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Alicia Ricalde Magaña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Alicia Ricalde Magaña:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

En principio de cuentas en el grupo parlamentario de Acción Nacional vemos con buenos ojos las propuestas de los diputados que nos antecedieron en el uso de la palabra. Pero consideramos que el huracán "Isidore" impactó también a Campeche y Quintana Roo, por tal motivo y tratando de ayudar en la solución de este problema que afecta a toda la península, consideramos que se turne a la Junta de Coordinación Política y procedamos todos los grupos parlamentarios a buscar los consensos para darle una pronta solución a esta problemática.

Tenemos que resaltar que debemos vigilar que efectivamente la ayuda llegue a la ciudadanía sin distingos partidistas.

Es por eso que la conformación de una comisión especial de esta Cámara de Diputados encargada de vigilar los recursos del Fonden, sea necesaria en estos momentos para que las autoridades municipales y estatales no hagan su agosto en octubre.

Gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Bien, pues ha sido turnado a la Junta de Coordinación Política.

Dándole continuidad al orden del día que está en su poder se ofrece el uso de la palabra al diputado José Narro Céspedes, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Como no se encuentra el diputado en el salón, pasa su intervención al último punto de las proposiciones listadas.

Tiene la palabra el diputado Jaime Larrazábal Bretón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Como no se encuentra en el salón, pasa su intervención al último punto listado de las proposiciones.

Tiene la palabra el diputado Francisco Ramírez Avila del grupo parlamentario de Acción Nacional, que no se encuentra en el salón y se retira esta proposición por el grupo parlamentario de Acción Nacional.

NORMA OFICIAL MEXICANA 029

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo para hacer una presentación de proposición en torno a la Norma Oficial Mexicana 029.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Gracias, señora Presidenta, con su permiso; compañeras y compañeros diputados:

El pasado 12 de julio fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación la NOM-029-P-2000 denominada pesca responsable de tiburón y especies afines. Previendo su entrada en vigor en dos meses posteriores a su publicación.

Ante la eminente entrada en vigor de la norma referida empezaron a dirimirse cuestionamientos e inquietudes en diversos ámbitos.

El 9 de septiembre de 2002 se publicó la prórroga para la entrada en vigor de la NOM-029 hasta el 12 de noviembre próximo, arguyendo que era en atención al interés mani-

festado por organizaciones no gubernamentales ambientalistas y prestadores de servicios de pesca deportiva.¹

En esta tribuna, el pasado 17 de septiembre, el titular de la Sagarpa respondiendo a una pregunta del legislador Concepción Salazar González sobre la viabilidad de la NOM-029 dijo: no nos equivoquemos, señores diputados, las actividades económicas y la conservación de los recursos naturales tienen que confluir con el mismo objetivo, la conservación de los mismos y el retorno económico de los recursos naturales.

Nada más difícil de lograr cuando hay oscuros intereses económicos en pugna.

Hasta ahora la polémica desatada en torno a esta norma se ha desarrollado con sensacionalismo y superficialidad y con un enorme desconocimiento de la realidad productiva y social en la que se desenvuelven los pescadores. En buena medida el debate ha sido contaminado e inducido por los intereses económicos de los grandes consorcios hoteleros que prestan servicios de pesca deportiva y de los inversionistas que apuestan a grandes negocios con la Escalera Náutica del Mar de Cortés.

A pesar de ello se han vertido también sólidos argumentos que nos hacen considerar la inexorable necesidad de modificar y perfeccionar a la brevedad las disposiciones de la NOM-029.-PESC-2000.

El dilema es complejo y no puede abordarse ni con maniqueísmos ni con claroscuros.

Cierto es que la especie de tiburones está en latente peligro de extinción, también otras especies como la vaquita marina, la totoaba y los ballenatos, pero esta exhibición obedece a la propia ausencia de normatividad y a estos factores que no se han discutido suficientemente como la contaminación del Mar de Cortés.

Es incuestionable que se requiere de una regulación de la pesquería de tiburón, pero ello debe implicar un análisis más profundo y riguroso que responda a criterios científicos de aprovechamiento sustentable y equilibrado de los

1. *Ibíd.*

2. Ver versión estenográfica de la sesión plenaria de la Honorable Cámara de Diputados LVIII Legislatura del 17 de septiembre de 2002. Turno 27.

recursos naturales con la participación de todos los sectores interesados, principalmente del sector social, pues es precisamente en las comunidades ribereñas y que tienen en la pesca ribereña su único sostén de vida, donde repercutiría cualquier decisión que se tome al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con la solicitud respetuosa de que la propuesta sea considerada como de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya al titular de la Conapesca, a fin de garantizar y agilizar el proceso de modificaciones y perfeccionamiento de la NOM-029-P-2000 antes de su entrada en vigor, prevista para el 12 de noviembre próximo. En el entendido de que las modificaciones deberán surgir en función de un consenso emanado de un debate verdaderamente incluyente entre los diversos sectores involucrados, con el compromiso de eliminar de esta norma aquellas disposiciones críticas en las que no se hubiera logrado un consenso en los sectores interesados.

Firman el de la voz y además los diputados: *Rigoberto Romero Aceves*, del PAN; *Víctor García Dávila*, del PT; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, del PRI; *Martí Batres Guadarrama*, del PRD y *Del Río Virgen*, de Convergencia Democrática.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado Bortolini.

Me ha solicitado el trámite de urgente y obvia resolución el diputado Bortolini y esta Presidencia está obligada a dar turno formal.

Le ruego a la Secretaría dar lectura a los artículos 58 y 59 del Reglamento.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Artículo 58. Las proposiciones que no sean iniciativas de ley presentadas por uno o más individuos de la Cámara, sin

formar los que se suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes:

I. Se presentarán por escrito y firmadas por sus autores, al Presidente de la Cámara y serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas. Podrá su autor o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto.

II. Hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, prefiriéndose al autor del proyecto o proposición y

III. Inmediatamente se preguntará a la Cámara si admite o no a discusión la proposición. En el primer caso se pasará a la comisión o comisiones a quienes corresponda y en el segundo se tendrá por desechada.

Artículo 59. En los casos de urgencia u obvia resolución, calificados por el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, podrá ésta, a pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de su lectura.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Consulte la Secretaría en votación económica, si se considera de urgente y obvia resolución.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el punto de acuerdo se considera de urgente u obvia resolución.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Es de urgente y obvia resolución.

Ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Rigoberto Romero, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Rigoberto Romero Aceves:

Muchas gracias, señora Presidenta:

Los diputados del Partido Acción Nacional estamos a favor de este punto de acuerdo, sólo que se requería mayor difusión hacia todos los legisladores para que pudiéramos ir en la obvia y urgente resolución, pero en los considerandos estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo porque mucho se ha hablado de la norma 029 y poco fundamento técnico ha habido en el debate en ella.

Todos los tiburones que se pescan en todo el planeta, que son cerca de 100 especies, en México explotamos como 80 y 40 de ellas sustentan la pesquería. Estas especies, sin saber exactamente cuáles especies, tienen una tendencia a la baja en la producción mundial, por tal la FAO en el año de 1980 elaboró un Plan Internacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones, en el que dice que el estado actual de las condiciones sobre los tiburones y las prácticas empleadas en su pesca, causan problemas de conservación y ordenamiento a los tiburones, debido a la falta de datos disponibles sobre las capturas, el esfuerzo, desembarques y comercio, así como la información limitada de parámetros biológicos de muchas especies para su identificación.

Precisamente como que nos falta información internacional, en ningún país hay la información suficiente de todas las poblaciones y el código de conducta de pesca responsable establece que eso no es causa para no tener ordenamiento, por eso la pesca del tiburón requiere de un ordenamiento.

En México pescamos tiburón desde hace cientos de años, ya en 1888 La Paz, la capital de mi Estado exportaba aleta de tiburón y el resto del organismo era desechado.

Desde 1920 en Guaymas se explota el tiburón y en los años 40 para surtirle aceite de hígado de tiburón a todos los soldados de la guerra en Tiacapán se abre una gran industria tiburonera.

Desde los años 60 a los 70 la flota japonesa entra a lo que hoy son aguas mexicanas, en ese entonces no eran aguas mexicanas y con palangres de más de 7 millones de anzuelos al año explota al tiburón en las aguas que ahora es México.

En 1976 se define la zona económica exclusiva y la flota tiburonera, la flota palangrera japonesa queda en México de todos modos con programas de conversión.

Según este documento de pesquerías en México, demuestra que la flota palangrera japonesa opera 480 millones de anzuelos al año. Aquí en México después de que sale la flota palangrera queda la pequeña flota nacional. Desde 1998 estamos elaborando una norma para proteger a los tiburones y es una norma que según lo especifica claro, prohíbe la entrada de cualquier embarcación de altura dentro de las 50 millas de mar territorial, las 50 millas cierran el golfo de California a la captura y sacan 92 kilómetros a los barcos de altura.

Esta norma prohíbe la pesca a 5 kilómetros de las loberas, a 5 kilómetros de las playas donde anida la tortuga, a 2.5 kilómetros de las bocas de esteros y bahías. En la actualidad se puede pescar a 100 metros de las loberas, a 100 metros de las playas de lobos y a 100 metros de las de caгуama.

Además la norma prohíbe el uso de redes en Jalisco y Nayarit, en la zona donde hay ballenas y el uso de redes del 1o. de diciembre al 28 de febrero, en Baja California Sur, donde hay ballenatos durante esa época.

Para la flota de altura la Norma Oficial Mexicana prevé 82 kilómetros de palangres, esto es un palangre, un palangre es una línea con anzuelo flotando, este palangre en miniatura tiene 80 centímetros y tiene solamente un anzuelo. Este otro es también un palangre tiburonero con también 80 centímetros de largo pero tiene seis anzuelos.

Es obvio que lo largo del palangre no es ningún problema, lo que tiene problema es la cantidad de anzuelos.

La flota internacional captura con 3 mil anzuelos en las aguas internacionales, de 1 mil a 3 mil. La Norma Oficial Mexicana a los barcos de altura, fuera de los 90 kilómetros, únicamente les autorizan 1 mil 500 anzuelos.

Esto es una red de agallar, si nosotros ponemos una red de agallar de 80 kilómetros de largo, claro que vamos a hacer una atrocidad, pero si ponemos un anzuelo de éstos o una línea de éstas con 1 mil 500 anzuelos no vamos a generar atrocidades.

La flota de Indonesia que pesca 100 toneladas de tiburón al año, pesca con este recurso, con este arte de pesca.

La flota estadounidense que pesca tiburón y pez espada en las aguas de California, pesca con este tipo de red, este tiburón que se pesca en las aguas de California y el espada que se pesca en las aguas de California, se pesca en estas mismas aguas.

Por lo tanto se ha dicho mucho que las redes son nocivas, si son nocivas son nocivas en todo el planeta, saquemos toda la flota palangrera japonesa de todo el mundo, saquemos toda la flota indonesia y paremos toda la flota de redes de Estados Unidos de América para que entonces no afectemos a los tiburones y si son redes que se usan en todo el planeta, ¿por qué no las podemos usar los mexicanos?

Yo creo que debemos de ponernos de acuerdo en sus tamaños y sus calibres y todo lo que tiene de positivo la Norma Oficial Mexicana debe de salir, todas esas restricciones que tiene hay que sacarlas y en dado caso debemos prorrogar en lo que no nos podamos poner de acuerdo.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

No habiendo registro de algún otro orador, consulte la Secretaría en votación económica, si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

A ver diputado. Perdón diputada Erika Spezia.

La diputada Erika Elizabeth Spezia Maldonado
(desde su curul):

Gracias, pedimos a nombre del Partido Verde Ecologista y creo que también del Partido Acción Nacional y Revolucionario Institucional, se revise y se regrese a las comisiones este punto de acuerdo. Que no sea de urgente y obvia.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputada, ya lo votaron. Ya lo votaron... No tengo posibilidades de reponer el procedimiento. Sí, diputada Erika Spezia.

La diputada Erika Elizabeth Spezia Maldonado
(desde su curul):

Gracias. Como es evidente la ausencia de los diputados en el salón de sesiones, entonces diputada Presidenta, le pido se revise el quórum de esta sesión.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputada, yo puedo revisar el quórum, pero el trámite de urgente y obvia resolución está dado.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señora Presidenta:

El grupo parlamentario del PRI le solicita que se ponga en votación para terminar con el trámite.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Calderón.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
(desde su curul):

Diputada Presidenta:

El tema es evidentemente un tema muy complejo, parece que el punto tal como está redactado podría leerse como de resolución obvia; sin embargo, dada la interesante exposición que fue presentada hace un momento aquí y las inquietudes que de la misma surgen de otros y de distintos grupos parlamentarios, me parece que lo que es obvio es que no es un tema obvio y de fácil resolución, por lo cual pediríamos como parte proponente del acuerdo, de ser posible, porque en este momento no tengo el Reglamento del Congreso a la mano, una petición para que la propuesta antes de ser votada fuera turnada a comisiones respectivas para su análisis.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Calderón, yo quisiera me permitan desahogar reglamentariamente este punto con algunas opciones que sí son posibles de manera reglamentaria.

En primer lugar le haría una respetuosa exhortación a la diputada Erika Spezia para que retire su solicitud de conteo de quórum; entiendo que su solicitud está en el marco de un procedimiento que se está dando, que está en marcha y le ruego retire... le agradezco a la diputada Erika Spezia el retiro de su solicitud.

En segundo lugar, le consulto al diputado Bortolini, quien presenta la propuesta de punto de acuerdo... diputado, quien está presentando la propuesta de punto de acuerdo me permita posponer este trámite para la próxima sesión. Yo le ofrezco enlistarlo en el primer lugar de las proposiciones a efecto de que puedan consultar con los grupos parlamentarios el trámite.

En el caso de que los grupos parlamentarios estén dispuestos a que sea de urgente y obvia resolución, le damos ese trámite de manera inmediata la próxima sesión y esto permitirá a ustedes hacer las consultas pertinentes. En el caso de que esto no se dé, los grupos parlamentarios tienen la opción de votar en contra el punto de acuerdo y en ese caso nosotros abriríamos para la presentación de un próximo punto de acuerdo con el mismo tema.

El diputado Bortolini... diputado Bortolini, ¿acepta retirar el punto de acuerdo? Y se pospone en el estado de trámite que lo dejamos en esta sesión, para la próxima sesión.

Continuando con el orden del día tenemos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política respecto de cambios en comisiones. Le ruego a la Secretaría dar lectura.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *c* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a solicitud del diputado Rafael Rodríguez Barrera, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito solicitar a usted sean procesados los siguientes cambios en comisiones y comités:

- Que el diputado Oscar del Real Muñoz, sustituya al diputado Claudio Mario Bres Garza, en la Secretaría de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y éste a su vez salga de la comisión.

- Que el diputado Aarón Irizar Arias, sustituya al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, en la Secretaría de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y éste a su vez salga de la comisión.

- Que el diputado César Horacio Duarte Jáquez, sustituya al diputado Bulmaro Rito Salinas, en la Secretaría de la Comisión de Comunicaciones, y éste a su vez salga de la comisión.

- Que la diputada Rosa Elena Baduy Isaac, sustituya a la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, en la Secretaría del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, y ésta a su vez salga del comité.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F. a 1o. de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica, se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**Aprobada.****La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *c* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, sustituya al diputado Fernando Josaphat Martínez Cué, como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 1o. de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Martí Batres Guadarrama, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente sustitución:

Que la diputada Alba Leonila Méndez Herrera entra a la Comisión de Participación Ciudadana, como integrante en sustitución del diputado Fernando Josaphat Martínez Cué.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 30 de septiembre de 2002.— Diputado *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**De enterado.**

 SALUD Y EDUCACION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado José María Guillén Torres, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación se auditen los ingresos del Fondo de la Recaudación Federal Participable.

El diputado José María Guillén Torres:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se auditen los ingresos del Fondo de Recaudación Federal Participable, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Considerando que en materia de recaudación federal participable el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal nació con la finalidad de crear un régimen globalizador de los ingresos a distribuir, participaciones; establecer un procedimiento de participaciones que en su conjunto resultara más dinámico y efectuar entre los órdenes de gobierno un reparto equitativo de las fuentes de ingresos. No obstante, lo único que se ha logrado es el fortalecimiento del centralismo fiscal y en consecuencia la clara dependencia de las entidades federativas de la recaudación federal, llegando a parámetros que en promedio representan un 90% de los ingresos locales, esto sin incluir los fondos de aportaciones ramo 33.

Que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales ha delegado en un comité la facultad de vigilar la creación e incremento de los fondos participables, así como su determinación, distribución, liquidación y pago que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este comité de vigilancia ha venido solicitando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera reiterada una explicación clara y oportuna sobre las bases de integración de la recaudación federal participable y, en particular, los papeles de trabajo que permitan identificar el proceso bajo el cual se establecen dichas bases, información que resulta de suma importancia, máxime en este año en el que dicha dependencia ha determinado una drástica disminución y por lo tanto una importante reducción de las participaciones federales estimadas.

Que la información de que se dispone es incompleta, informal y poco confiable, lo que no sólo implica falta de transparencia, sino que también genera inconformidad de los municipios hacia los gobiernos estatales, ya que les hace suponer que éstos les disminuyen sus participaciones sin razón alguna.

Que además de la disminución de las participaciones federales, las entidades federativas enfrentan problemas financieros graves ocasionados por la descentralización del gasto en salud y educación, la insuficiencia de recursos y el incumplimiento de cláusulas de los acuerdos firmados, ha ocasionado un déficit en estos rubros mismos que se ha venido incrementando en cada ejercicio presupuestal. A lo anterior debemos agregar la situación generada a raíz de los recortes y violaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Presupuesto de Egresos aprobado por este Congreso.

Que en materia de salud la realización de acuerdos a nivel central con el sindicato, sin pedir la opinión de las entidades federativas respecto de las condiciones generadas de trabajo, ha repercutido en las finanzas en relación a la homologación salarial, máxime que las entidades federativas no tienen total autoridad sobre el personal transferido por la Federación, creándose una absoluta dependencia de los organismos estatales hacia la Federación.

Que las bases y procedimientos mediante los que la Federación asigna los presupuestos para los servicios descentralizados, no responden a las necesidades reales de cada entidad, careciendo de certeza respecto de los parámetros utilizados para su determinación, por lo que no existe equi-

dad ni transparencia en la asignación y distribución de los recursos.

A esto se suma la disminución irreductible del FASA, por la inobservancia de la Ley de Coordinación Fiscal durante el presente ejercicio presupuestal, originando que las entidades federativas no puedan responder adecuadamente en la prestación de los servicios.

Que por lo que se refiere a la descentralización de los servicios de educación básica y normal, la situación es aún más grave, dada la creciente diferencia entre las demandas y la capacidad para atenderlas; en parte, debido a un proceso irregular para llevar a cabo esta descentralización que indebidamente mantiene una doble relación con respecto a los trabajadores de la educación. Esta circunstancia, origina la toma de decisiones respecto de los incrementos salariales entre la Federación y el sindicato, sin intervención de los gobiernos estatales, mismos que tienen repercusiones directas en las finanzas estatales por las homologaciones que de dichos acuerdos deriva para el personal a cargo del gobierno estatal.

Por la inducción irresponsable que hace el Gobierno Federal, al dejar sin respuesta los planteamientos presentados por el magisterio y la falta de un control que implica el otorgamiento de prestaciones desproporcionadas entre estados que conlleva a enfrentar erogaciones que superan su capacidad.

Que la asignación de recursos se realiza con base en el registro común de escuelas y de plantilla de personal que cada entidad federativa tenía al momento de la descentralización, criterio que se instituye con la adición efectuada a la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que en este momento los reconocimientos o actualizaciones a las cifras asignadas no responden a la necesidad real de los servicios de educación.

Que la fórmula para la distribución de los recursos...

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Señor diputado, favor de concluir su intervención, se le ha vencido su tiempo.

El diputado José María Guillén Torres:

Con mucho gusto, señor Presidente:

Le pediré que incluya completo el punto de acuerdo.

Concluiré con el punto de acuerdo.

Primero. Se señala que la Auditoría Superior de la Federación, la necesidad de que se auditen las cifras de los ingresos que integran la recaudación federal participable, su registro en las cuentas de la Tesorería de la Federación y los procedimientos para determinar lo que le corresponde a cada entidad federativa de los fondos participables y los impuestos asignables con base a la Ley de Coordinación Fiscal.

Segundo. Igualmente se señala la necesidad de que en materia de descentralización del gasto en salud y educación, se auditen en las secretarías respectivas las cifras con las que se determinó la distribución de estos recursos entre las entidades federativas.

Comuníquese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que por su conducto se haga saber a ésta, el contenido del presente acuerdo.

Atentamente, diputados: Andrade Sánchez, Juan Nicolás Callejas, entre otros.

Muchas gracias.

«Escudo.— LVIII Legislatura.— Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Acuerdo parlamentario por el que se señala a la Auditoría Superior de la Federación la necesidad de que se auditen los ingresos que integran la recaudación federal participable y las cifras con las que se determina la distribución de recursos en materia de salud y educación por parte del Gobierno Federal.

CONSIDERANDO

Que, en materia de Recaudación Federal Participable, el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal nació con la finalidad de crear un régimen globalizador de los ingresos por distribuir (participaciones;), establecer un procedimiento de participaciones que en su conjunto resultara más dinámico y efectuar entre los órdenes de gobierno un re-

parto equitativo de las fuentes de ingresos. No obstante, lo único que se ha logrado es el fortalecimiento del centralismo fiscal y, en consecuencia, la clara dependencia de las entidades federativas de la recaudación federal, llegando a parámetros que en promedio representan un 90% de los ingresos locales. Esto, sin incluir los fondos de aportaciones (Ramo 33).

Que, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales ha delegado en un comité la facultad de vigilar la creación e incremento de los fondos participables, así como su determinación, distribución, liquidación y pago que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este Comité de Vigilancia ha venido solicitando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera reiterada una explicación clara y oportuna sobre las bases de integración de la Recaudación Federal Participable y, en particular, los papeles de trabajo que permitan identificar el proceso bajo el cual se establecen dichas bases, información que resulta de suma importancia, máxime en este año, en el que dicha dependencia ha determinado una drástica disminución y, por tanto, una importante reducción de las participaciones federales estimadas.

Que la información de que se dispone es incompleta, informal y poco confiable, lo que no sólo implica falta de transparencia sino que también genera inconformidad de los municipios hacia los gobiernos estatales, ya que les hace suponer que éstos les disminuyen sus participaciones sin razón alguna.

Que, además de la disminución de las participaciones federales, las entidades federativas enfrentan problemas financieros graves, ocasionados por la descentralización del gasto en salud y educación. La insuficiencia de recursos y el incumplimiento de cláusulas de los acuerdos firmados han ocasionado un déficit en estos rubros, mismo que se ha venido incrementando en cada ejercicio presupuestal. A lo anterior debemos agregar la situación generada a raíz de los recortes y violaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Presupuesto de Egresos aprobado por este Congreso.

Que, en materia de salud, la realización de acuerdos a nivel central con el sindicato, sin pedir la opinión de las entidades federativas respecto de las condiciones generales de trabajo, ha repercutido en las finanzas en relación con la homologación salarial, máxime que las entidades federativas no tienen total autoridad sobre el personal transferido

por la Federación, creándose una absoluta dependencia de los organismos estatales hacia la Federación.

Que las bases y procedimientos mediante los que la Federación asigna los presupuestos para los servicios descentralizados no responden a las necesidades reales de cada entidad, careciendo de certeza respecto de los parámetros utilizados para su determinación, por lo que no existe equidad ni transparencia en la asignación y distribución de los recursos. A esto se suma la disminución “irreductible” del Fassa por la inobservancia de la Ley de Coordinación Fiscal durante el presente ejercicio presupuestal, originando que las entidades federativas no puedan responder adecuadamente en la prestación de los servicios.

Que, por lo que se refiere a la descentralización de los servicios de educación básica y normal, la situación es aún más grave, dada la creciente diferencia entre las demandas y la capacidad para atenderlas, en parte debido a un proceso irregular para llevar a cabo esta descentralización, que indebidamente mantiene una doble relación respecto a los trabajadores de la educación. Esta circunstancia origina la toma de decisiones respecto de los incrementos salariales entre la Federación y el sindicato sin intervención de los gobiernos estatales, mismos que tienen repercusiones directas en las finanzas estatales por las homologaciones que de dichos acuerdos se derivan para el personal a cargo del gobierno estatal, por la inducción irresponsable que hace el Gobierno Federal al dejar sin respuesta los planteamientos presentados por el magisterio, y la falta de un control que impida el otorgamiento de prestaciones desproporcionadas entre estados, que conlleva a enfrentar erogaciones que superan su capacidad.

Que la asignación de recursos se realiza con base en el registro común de escuelas y de plantilla de personal que cada entidad federativa tenía al momento de la descentralización, criterio que se instituye con la adición efectuada a la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que en este momento los reconocimientos o actualizaciones a las cifras asignadas no responden a la necesidad real de los servicios de educación.

Que la fórmula para la distribución de los recursos del FAEB contenida en la citada ley ya no enfrenta la problemática actual, por lo que es necesario la implantación de una nueva fórmula que se apegue a la eficiencia, transparencia y equidad, misma que pueda solventar el pago de los compromisos adquiridos, incentive la participación de los estados y promueva el mejoramiento de la educación.

Que los procesos de descentralización han significado para las entidades federativas la obligación *de facto* de completar, con recursos propios o provenientes de las participaciones, las transferencias que reciben, a fin de atender la prestación de estos servicios.

Que la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo con el artículo 74 de la Constitución, tiene la misión de apoyar a la Cámara de Diputados para la revisión de la Cuenta Pública, y nuestra Cámara cuenta con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; es necesario que dicha comisión haga del conocimiento de la mencionada Auditoría el contenido del presente acuerdo.

Los diputados que suscribimos proponemos a este honorable pleno la aprobación de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se señala a la Auditoría Superior de la Federación la necesidad de que se auditen las cifras de los ingresos que integran la Recaudación Federal Participable, su registro en las cuentas de la Tesorería de la Federación y los procedimientos para determinar lo que le corresponde a cada entidad federativa de los fondos participables y los impuestos asignables con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

Segundo. Igualmente, se señala la necesidad de que, en materia de descentralización del gasto en salud y educación, se auditen en las secretarías respectivas las cifras con que se determinó la distribución de estos recursos entre las entidades federativas.

Tercero. Comuníquese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que, por su conducto, se haga saber a ésta el contenido del presente acuerdo.

Atentamente.

México, D.F., a 1o. de octubre de 2002.— Diputados: *José María Guillén Torres, Francisco Ríos Alarcón, Jorge Schettino Pérez, Marcos Paulino López Mora, Pedro Manterola Sainz, Ranulfo Márquez Hernández, Eduardo Andrade Sánchez, Enrique Ramos Rodríguez, Eduardo Abraham Leines Barrera, Jaime Mantecón Rojo, Martha Silvia Sánchez González y Roque Joaquín Gracia Sánchez* (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, diputado.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

¿Diputado Tomás Torres?

El diputado Tomás Torres Mercado (desde su curul):

Para rectificar hechos, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

No hay el rubro de hechos en este tema. Para el mismo tema.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde su curul):

Para el mismo tema, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene usted la palabra, hasta por cinco minutos.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Con su permiso y para el mismo tema, señor Presidente:

En el tránsito al atril encontraba voces que dicen que al mismo tiempo de que un servidor, con la autorización de quien ha presentado el punto de acuerdo, lo suscriba, desde la posición del PRD, también otros compañeros diputados se están sumando.

Consideramos que conforme a la estructura actual en la integración del ingreso de los estados del país, en donde pudiéramos decir que hay una dependencia total de los estados para con la Federación, es necesario pugnar por modificar esa forma de cómo el ingreso nacional se distribuye a cada una de las entidades federativas.

Virtud por ello, señor Presidente, y para el compañero diputado Guillén Torres que hizo la presentación del punto de acuerdo, del Partido Revolucionario Institucional, con su venia, para que signemos también como una función de

la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Yo solamente recordaría que en una reunión apenas el fin de semana pasada, los gobernadores de algunas entidades del país, gobernadas por el Partido de la Revolución Democrática y de otras entidades que gobierna el Partido Revolucionario Institucional, vieron necesario un pronunciamiento político de esta naturaleza.

Ya los miembros de la Asociación Nacional de Gobernadores de Tlaxcala, del Distrito Federal, de Michoacán, de Baja California Sur y de Zacatecas, habían dicho a la sociedad mexicana, de que es necesario que las entidades y la gente sepa cuál es el ingreso, cuál es el importe de la recaudación, para poder establecer una correspondencia con relación al gasto.

Hay una problemática muy seria para los estados del país, en el marco de un proceso de descentralización no se ve por dónde se pueda incrementar el gasto público, sobre todo en dos rubros fundamentales: salud y educación.

Por eso, en el marco de la Reforma del Estado, también el PRD ha establecido de que hay rubros prioritarios en los que no se puede permitir, uno, los recortes, tampoco las transferencias, a la medida de la discrecionalidad que todavía el texto del decreto de presupuesto para este año lo contempla.

De esa suerte consideramos entonces necesario, no solamente ir avanzando en la transparencia de las finanzas públicas, es necesario también que cada una de las entidades del país, conozca con anticipación los anexos. Es decir, ¿cuántas aulas podrán construirse? ¿Cuántos hospitales equiparse?

De otra manera sigue, como en el pasado, dominando la decisión del titular del Ejecutivo Federal.

Por esa virtud es que la fracción nuestra, hace suyo un pronunciamiento necesario, de que se verifique el ingreso por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo que tiene que ver a los fondos generales participables y tiene que ver también con la asignación para cada uno de los estados del país.

Es cierto que hemos avanzado en la transparencia en lo que hace al gasto público con los informes trimestrales, pero todavía no es suficiente y dejamos temas que tienen que

ver con la equidad de algunas entidades del país, en el concierto, en el desarrollo nacional que, finalmente ha sido por factores de la voluntad del Ejecutivo Federal.

Muchas gracias por su atención y gracias, señor Presidente, aun fuera del formato de para rectificar hechos por tratarse de un punto de acuerdo.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

CONALITEG

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un punto de acuerdo en relación al desvío de recursos en la Conaliteg.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Venimos a esta tribuna a plantear lo que está sucediendo en la Conaliteg, porque con el gobierno de Vicente Fox se inauguró una nueva etapa de corrupción en México, la “corrupción del cambio”.

Si el contralor Francisco Barrio Terrazas anda en busca de “peces gordos”, también los puede encontrar en la Conaliteg y en sus propias oficinas de la Secodam.

A pesar de las denuncias públicas, todas ellas documentadas, la Secodam se ha negado a investigar a los funcionarios corruptos del “foxismo” como lo es Jorge Velasco y Félix, director general de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos. Esta es una de las razones con las que se puede explicar el porqué este año dimos un salto al avanzar en la lista negra de transparencia internacional como uno de los países más corruptos. Con documentos, con hechos, con denuncias públicas, queremos dejar cons-

tancia de la corrupción en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Al frente de esta subdependencia que a su vez es la empresa editora más importante del sector público, su director Jorge Velasco y Félix se ha dedicado a hacer nuevos favores políticos a editores amigos y, desde luego, también a favorecer a la Fundación “Vamos México”, a través de un contrato que está absolutamente fuera de toda legalidad.

Para la impresión de 1 millón de libros “¿Cómo proteger a tus hijos contra las drogas?”, obra en nuestro poder copia de este contrato con el que podemos demostrar una serie de múltiples irregularidades, como el millonario desvío de fondos públicos a favor de “Vamos México”.

Contamos también con pruebas documentales que conforman un amplísimo expediente donde se pueden comprobar las adjudicaciones y asignaciones sin que medie licitación o cuando indebidamente se han declarado las licitaciones abiertas. También casos de despidos y sanciones injustificadas a funcionarios y empleados de la subdependencia, operaciones y omisiones que implican un escandaloso quebranto patrimonial, entre muchos otros ilícitos. Menciono sólo un pequeño ejemplo:

La Conaliteg de Jorge Velasco y Félix, ha pasado por encima de la Ley de Licitaciones Públicas; indebidamente adjudicó la impresión de más de 6 millones de libros a la empresa Grupo Gráfico Editorial mediante las asignaciones de diversos libros. Inexplicablemente se firmaron los contratos de estas adjudicaciones el 25 de febrero de 2002, pero los libros, aún más inexplicablemente, estaban ya editados 20 días antes de la firma del contrato, mismo que el Grupo Gráfico Editorial obtuvo por haberse declarado desierta la licitación.

En lugar de gritar “al ladrón, al ladrón”, Velasco y Félix debe aclarar las irregularidades de su antecesor Antonio Meza, ex secretario de Ernesto Zedillo, no sin antes aclarar sus irregularidades al amparo de la alianza con la señora Martha Sahagún de Fox.

A la larga lista de ilícitos, hay que agregar las denuncias penales y mercantiles en diversos tribunales que existen actualmente contra la Conaliteg y cuyos documentos también están en nuestro poder.

Así como ha puesto énfasis en el Pemex-gate, el Gobierno del presidente Fox, debe predicar con el ejemplo limpian-

do su propia casa, empezando con el “libro-gate” de este documento azul.

Si el gobierno panista quiere pescar “peces gordos”, ahí los tiene también en la Conaliteg; el contralor interno Roberto Niebla; el contralor interno de la Secodam, Rosendo Villareal y el director de la Conaliteg, Jorge Velasco, son peces de colores blanquiazules. Pero el gobierno foxista parece que sufre de daltonismo.

Hago entrega a la Presidencia de esta Cámara de Diputados, de un expediente azul completo, que demuestra lo que hemos aseverado.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados solicite a la Secretaría de Educación Pública y a la Conaliteg, un informe detallado sobre lo relacionado a las irregularidades en la edición de libros de texto gratuitos y sobre los fundamentos que tuvieron para editar el libro promovido por la Fundación “Vamos México”.

Segundo. Que esta Cámara de Diputados solicite información a la Secodam, sobre el otorgamiento de contratos que durante la actual administración ha realizado la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Dejamos aquí en tribuna y a la Mesa Directiva, el expediente azul de la Conaliteg.

«Conaliteg y Secodam: estanques de “Peces Blanquiazules”

Con el gobierno de Vicente Fox se inauguró una nueva etapa de corrupción en México... “La corrupción del cambio”. Si el contralor Francisco Barrio Terrazas anda en busca de “peces gordos”, también los puede encontrar en la Conaliteg y en sus propias oficinas de la Secodam.

A pesar de las denuncias públicas, todas ellas documentadas, la Secodam se ha negado a investigar a los funcionarios corruptos del foxismo, como lo es Jorge Velasco y Félix,

director general de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Esta es una de las razones con las que se puede explicar el porqué este año dimos un salto al avanzar en la lista negra de transparencia internacional como uno de los países más corruptos.

Con documentos, con hechos, con denuncias públicas queremos dejar constancia de la corrupción en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Al frente de esta subdependencia, que a su vez es la empresa editora más importante del sector público, su director, Velasco y Félix, se ha dedicado a hacer nuevos favores políticos a editores amigos y desde luego también a favorecer a la Fundación “Vamos, México”, a través de un contrato que está absolutamente fuera de toda legalidad, para la impresión de millón y medio de ejemplares del libro “¿Cómo proteger a tus hijos contra las drogas?”

Obra en nuestro poder copia de este contrato, con el que podemos demostrar una serie de múltiples irregularidades, como el millonario desvío de fondos públicos a favor de “Vamos, México”.

Contamos también con pruebas documentales que conforman un amplísimo expediente donde se pueden comprobar las adjudicaciones y asignaciones sin que medie licitación, o cuando indebidamente se han declarado las licitaciones desiertas, también casos de despidos y sanciones injustificadas a funcionarios y empleados de la subdependencia; operaciones y omisiones que implican un escandaloso quebranto patrimonial entre otros muchos ilícitos.

Menciono sólo un pequeño ejemplo:

La Conaliteg de Jorge Velasco y Félix ha pasado por encima de la Ley de Licitaciones Públicas.

Indebidamente adjudicó la impresión de más de 6 millones de libros a la empresa Grupo Gráfico Editorial, mediante las asignaciones directas de los siguientes textos: Matemáticas de Tercer Grado, Ciencias Naturales y Desarrollo Humano, de Sexto Grado, y el Atlas de México. En todos estos casos se firmaron los contratos el 25 de febrero de 2002, pero los libros, inexplicablemente estaban ya editados 20 días antes de la firma del contrato, mismo que Grupo Gráfico Editorial obtuvo por haberse declarado desierta la licitación.

En lugar de gritar... “¡al ladrón!, ¡al ladrón!”..., Velasco y Félix debe aclarar las irregularidades de su antecesor Antonio Meza, ex secretario de Ernesto Zedillo, no sin antes aclarar sus irregularidades al amparo de la alianza con la señora Martha Sahagún de Fox.

A la larga lista de ilícitos hay que agregar las denuncias penales y mercantiles en diversos tribunales que existen actualmente contra la Conaliteg y cuyos documentos también están en nuestro poder.

Así como ha puesto énfasis en el Pemex-*gate*, el gobierno del presidente Vicente Fox debe predicar con el ejemplo limpiando su propia casa, empezando por el Libro-*gate*.

Si el gobierno panista quiere pescar “peces gordos”, ahí los tiene también en la Conaliteg.

El contralor interno de la Conaliteg, Roberto Niebla; el contralor interno de la Secodam, Rosendo Villarreal y el director de la Conaliteg, Jorge Velasco, son “peces de colores blanquiazules”, pero el gobierno Foxista sufre de daltonismo.

Hago entrega a la Presidencia de esta Cámara de Diputados, de un expediente completo que demuestra lo que hemos aseverado.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Cámara de Diputados, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados solicite a la Secretaría de Educación Pública y a la Conaliteg un informe detallado sobre todo lo relacionado a las irregularidades en la edición de libros de texto gratuitos y sobre los fundamentos que tuvieron para editar el libro promovido por la Fundación “Vamos Mexico”.

Segundo. Que esta Cámara de Diputados solicite información a la Secodam sobre el otorgamiento de contratos que

durante la actual administración ha realizado la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 1o. de octubre de 2002.— Diputado *Miguel Bortolini Castillo* (rúbrica).

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

MEXICO-TUXPAN

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en torno a la construcción de la autopista México-Tulancingo-Huauchinango-Neonecaxa-Tihuatlán-Tuxpan.

El diputado Narciso Alberto Amador Leal:

Muchas gracias, señor Presidente:

Se trata en efecto de la autopista México-Tuxpan, un proyecto largamente construido y fue precisamente en la LIV Legislatura de esta Asamblea, que un grupo de legisladores de los estados de Tamaulipas, Veracruz y Puebla, así como del estado de Hidalgo, se dieron a la tarea de impulsar este proyecto.

Para este fin la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a un fideicomiso privado la concesión de la autopista México-Pachuca y del puente Tuxpan, ambos en operación y hasta 1994 pertenecientes a la red propia de Capufe. Este fideicomiso denominado de autopistas y puentes del golfo-centro, ha sido administrado por el Banco Nacional de México, S.A., de C.V. y a través de él se han financiado obras en tramos de la autopista México-Tuxpan, con créditos bancarios, que se pagarán con los ingresos generados por la autopista México-Pachuca y precisamente por el puente Tuxpan.

En este marco es justo reconocer el empeño y el esfuerzo del licenciado Roberto Hernández, distinguido tuxpeño, quien ha sido promotor permanente de este proyecto.

Se anexa, compañeras y compañeros diputados, al presente punto de acuerdo, la información de las regiones que muestran la importancia estratégica del proyecto motivo de este acuerdo.

La autopista México-Tuxpan tendrá una longitud total de 262 kilómetros a partir del inicio del tramo modernizado Pirámides-Tulancingo. Ofrecerá un acortamiento de 21 kilómetros, así como la reducción en tiempo de traslado desde el puerto de Tuxpan a la zona metropolitana, de entre tres y tres horas y media.

Los trabajos se iniciaron con la construcción del tramo Tihuatlán-Tuxpan, de 37 kilómetros en el extremo norte de la autopista. Este tramo se construyó en 1994 y 1995, año desde el cual se encuentra en operación.

Simultáneamente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes amplió a cuatro carriles la carretera Pirámides-Tulancingo y construyó el libramiento de San Juan Teotihuacán, con lo que contribuyó en forma significativa al mejoramiento de las condiciones de circulación a lo largo del eje.

Posteriormente se ejecutaron las obras correspondientes a los tramos Asunción Tejocotal y libramiento de Tulancingo, ambos de 22 kilómetros de longitud. Hoy día la situación de los tramos, entonces, está a la altura de los límites entre el estado de Hidalgo y el estado de Puebla.

Resta el tramo nuevo Necaxa-Tejocotal, de 28 kilómetros de distancia, que tiene un monto de inversión de 550 millones de pesos y que será financiado con los recursos disponibles en el fideicomiso.

El problema fundamental estriba en la construcción del tramo de Nuevo Necaxa a Tihuatlán, que es la parte más difícil de la sierra de Puebla y que tiene aproximadamente 85 kilómetros, con una inversión de 2 mil 500 millones de pesos. El esquema del fideicomiso no sería suficiente, así lo comentamos recientemente con el señor secretario de Comunicaciones, Pedro Cerisola, quien gentilmente ha puesto atención a este asunto.

Es por ello que proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SCT, realice las gestiones pertinentes para que este mismo

año se inicie la construcción del tramo de El Tejocotal a la Presa de Necaxa.

Segundo. Que la SCT Federal proceda a la definición de un esquema adecuado para financiar el tramo de Necaxa a Tihuatlán, que considere el fortalecimiento y participación del fideicomiso, así como la participación federal presupuestal.

Tercero. Que las comisiones de Comunicaciones y Transportes de esta Cámara integren un grupo de trabajo, al que se sumen los diputados federales de los distritos involucrados para asegurar una partida presupuestal que haga posible el avance del proyecto en el ejercicio 2003.

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Los suscritos, diputados federales, integrantes de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II del artículo 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo en torno a la construcción de la autopista México-Tuxpan.

ANTECEDENTES

En 1991 durante el periodo de la LIV Legislatura de esta Cámara, un grupo de legisladores federales de Hidalgo, Puebla, Veracruz y Tamaulipas, propusieron al Gobierno Federal la construcción de una autopista financiada con recursos públicos privados. Fue así que los gobiernos Federal y de Veracruz decidieron iniciar los estudios para la construcción de la autopista México-Tuxpan como vía de cuota de dos carriles de circulación mediante un esquema para construirla con apoyo del sector privado.

Para este fin la SCT otorgó a un fideicomiso privado la concesión de la autopista México-Pachuca y del puente Tuxpan, ambos en operación y hasta 1994 pertenecientes a la red propia de Capufe. Este fideicomiso, denominado Fideicomiso de Autopistas y Puentes del Golfo Centro, ha sido administrado por el Banco Nacional de México, S.A. de C.V., y a través de él se han financiado obras en tramos de la autopista México-Tuxpan con créditos bancarios que se

pagarán con los ingresos generados por la autopista México-Pachuca y por el puente Tuxpan.

En este marco es justo reconocer el empeño y esfuerzo del Lic. Roberto Hernández distinguido tuxpeño quien ha sido promotor permanente de este proyecto.

Se anexa al presente la información de las regiones que muestran la importancia estratégica del proyecto motivo de este acuerdo.

La autopista México-Tuxpan tendrá una longitud total de 262 kilómetros; a partir del inicio del tramo modernizado Pirámides-Tulancingo; ofrecerá un acortamiento de 21 kilómetros respecto a la ruta actual y, sobre todo, una reducción del tiempo de recorrido, de entre una y media y dos horas; generará ahorros en costos de operación estimados en 15% para los automóviles y 20% para los autobuses y los camiones, así como significativos incrementos en los índices de seguridad para los usuarios. Independientemente de ello, la autopista ofrecerá a las regiones del Valle de Tulancingo, Sierra Norte de Puebla, Zona Norte de Veracruz y Tuxpan una moderna vía de comunicación que les permitirá acelerar su desarrollo y aprovechar sus estratégicas ventajas de localización.

Avances

Los trabajos se iniciaron con la construcción del tramo Tihuatlán-Tuxpan, de 37 kilómetros, en el extremo norte de la autopista. Este tramo se construyó en 1994 y 1995 y desde entonces se encuentra en operación.

Simultáneamente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes amplió a cuatro carriles la carretera Pirámides-Tulancingo y construyó el libramiento de San Juan Teotihuacán, con lo que contribuyó en forma significativa al mejoramiento de las condiciones de circulación a lo largo del eje.

Posteriormente, se ejecutarían las obras correspondientes a los tramos Asunción-Tejocotal y libramiento de Tulancingo, ambos de 22 kilómetros de longitud.

Hoy día, la situación de los tramos que componen la autopista México-Tuxpan es la siguiente:

Tramo: Pirámides-Tulancingo.

Longitud: 68 kilómetros.

Avances: Autopista modernizada a cuatro carriles de circulación que opera libre de peaje.

Tramo: Libramiento de Tulancingo.

Longitud: 22 kilómetros.

Avances: Se concluyó la construcción como vía de dos carriles de circulación.

Tramo: Asunción-Tejocotal (entronque Huayacocotla, Veracruz y Puebla).

Longitud: 22 kilómetros.

Avances: Inició su operación como vía de cuota de dos carriles de circulación.

Tramo: Tejocotal-Nuevo Necaxa (entronque Huauchinango).

Longitud: 28 kilómetros.

Avances: Este tramo no se ha iniciado. El proyecto ejecutivo está terminado, incluyendo estructuras, por lo que su construcción podría iniciarse este segundo año. Se prevé operarlo como tramo de cuota.

Tramo: Nuevo Necaxa-Tihuatlán.

Longitud: 85 kilómetros.

Avances: Se cuenta con el proyecto geométrico y está por concluirse el proyecto ejecutivo de pavimentos, estructuras y obras de drenaje, lo que se prevé ocurra durante este año.

Tramo: Tihuatlán-Tuxpan.

Avances: Este tramo se puso en operación en 1994 y opera como vía de cuota de cuatro carriles.

Longitud: 37 kilómetros.

Total: 262 kilómetros.

Dada la capacidad del fideicomiso, se estima que durante éste y el próximo año podrá financiar únicamente el tramo Tejocotal-Nuevo Necaxa, cuyo costo de construcción es de 560 millones de pesos.

La construcción del tramo Nuevo Necaxa-Tehuacán, cuya inversión se calcula en 2,550 millones de pesos, quedaría fuera de las posibilidades del fideicomiso y tendría que ser parcialmente financiada con recursos públicos, ya que los volúmenes de tránsito son insuficientes para asegurar una adecuada tasa interna de retorno. En días pasados, un grupo de diputados federales sostuvimos una reunión con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, a quien agradecemos su atención e interés en el tema, quien reiteró en lo general la información aquí mencionada y mostró disposición para encontrar una vía de solución al financiamiento del proyecto.

En consecuencia de lo anterior, me permito proponer el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice las gestiones pertinentes para que este mismo año se inicie la construcción del tramo del Tejocotal-Presa de Necaxa.

Segundo. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal proceda a la definición de un esquema adecuado para financiar el tramo de la presa de Necaxa a Tehuacán, Veracruz, que considere el fortalecimiento y participación del Fideicomiso de Autopista y Puentes del Golfo Centro, y la SCT mediante las asignaciones presupuestales necesarias para hacer viable el proyecto.

Tercero. Que las Comisiones de Comunicaciones y de Transportes de esta Honorable Cámara integre un grupo de trabajo al que se sumen los diputados federales de los distritos involucrados para asegurar una partida presupuestal que haga posible el avance del proyecto en el ejercicio del 2003.

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 1 de octubre de 2002.—
Diputados: *Alberto Amador Leal* (rúbrica), *Marcos López Mora* (rúbrica), *Francisco Ríos Alarcón* (rúbrica), *Martha Sánchez González* (rúbrica), *Eduardo Andrade Sánchez*, *Jaime Alcántara Silva* (rúbrica), *Cutberto Cantorán Espinosa* (rúbrica), *Adela Cerezo Bautista* (rúbrica), *Benito Vital Ramírez* (rúbrica), *Víctor Díaz Palacios* (rúbrica), *Ara-celi Domínguez Ramírez* (rúbrica), *Gustavo González Balderas*, *Eduardo A. Leines Barrera* (rúbrica), *José Manuel del Río Virgen* (rúbrica), *Juan N. Callejas Arrollo* (rúbrica), *J. Melitón Morales Sánchez* (rúbrica).

Anexo

Importancia nacional y regional de la autopista México-Tuxpan

El eje México-Tuxpan es de enorme importancia para el desarrollo de amplias franjas territoriales de los estados de Veracruz, Puebla, Hidalgo y Zona Metropolitana de la Ciudad de México. De ahí que la autopista que conecta a estos dos centros del país adquiere relevancia de enormes proporciones. Afortunadamente en la última década, se ha logrado avanzar hasta los límites entre el estado de Puebla e Hidalgo. Para una mejor comprensión de la propuesta conviene traer a colación la importancia de las principales regiones beneficiadas.

San Juan Teotihuacán y Valle de Tulancingo

El primer tramo de este eje carretero, consistente en una vía de cuatro carriles, benefició a la zona arqueológica de San Juan Teotihuacán que, por su cercanía con el DF, tiene una afluencia comercial y turística de alto impacto.

En el mismo sentido, el municipio de Tulancingo ha desplegado su potencial económico, industrial y comercial que históricamente ha tenido en el estado de Hidalgo y que ahora se ha acrecentado por las facilidades de la comunicación entre esa ciudad y la Zona Metropolitana.

Sierra Norte de Puebla ¹

Por cuanto a la Sierra Norte de Puebla concentra el 12.4% de la población estatal —628 mil habitantes, Censo 2000— ubicada en los municipios de Tlacuilotepec, Xochiapulco, Tlapacoya, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Zihuateualla, Zacatlán, Honey, Zongozotla, Coatepec, Venustiano Carranza, Francisco Z. Mena, Chiconcuautla, Juan Galindo, Amixtlán, Jopala, Chignahuapan, Tlaola, Ahuacatlán, Tlaxco, Naupan, Jalpan, Olintla, Pantepec, Ahuazotepec, Xicotepec, San Felipe Tepatlán, Aquixtla, Cuautempan, Huauchinango, Hermenegildo Galeana, Ixtacamaxtitlán, Pahuatlán, Camocuautla y Tetela de Ocampo; el 44% de la población vive en 23 municipios de muy alta marginación; el 71.8% de las localidades son de muy alta marginación y el 97.7% tienen menos de 2,000 habitantes; casi el 40% de la población tiene menos de 14 años y el 30% es indígena. En los 5 municipios más poblados, el 19.8% de población

¹ Fuente: Programa Integral de la Sierra Norte de Puebla.

mayor de 15 años es analfabeta. En los restantes 30 municipios, es de un 33%; se registran 4 años de escolaridad promedio. La tasa de mortalidad infantil es casi el doble de la nacional y la desnutrición es la quinta causa de muerte en la región. Las principales enfermedades son: infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales, amibiasis intestinal y ascariasis. Representan alrededor del 87.7% de la morbilidad en la región.

En infraestructura social el 53.2% no cuentan con drenaje; el 29.2% no tienen agua entubada; el 12.1% no tienen energía eléctrica y el 48.1% tienen piso de tierra.

La región de la Sierra Norte es eminentemente agropecuaria, especializada en la producción de café y engorda de ganado, siendo menor la participación de actividades de sectores económicos distintos. De hecho, según el Censo de Población y Vivienda 2000, mientras que la población económicamente activa en el sector agropecuario constituye un 27.9% en el estado, para la Sierra Norte este indicador se eleva a 55.1%, y salvo en diez municipios, la PEA en el sector absorbe valores superiores al 60%.

Si bien los sectores secundario y terciario tienen una cierta presencia en la economía de la región, su importancia se concentra en los municipios más grandes y poblados. En materia de manufacturas predominan los municipios de Xicoteppec en la zona denominada cafetalera, Huauchinango en la zona de transición y Zacatlán y Chignahuapan en la zona alta.

La producción bruta total de la producción manufacturera de acuerdo al Censo Económico de 1994, ascendió en la región a un total de 167.6 millones de pesos, de los cuales, el 78% se generó en esos municipios, para los cuales los niveles de concentración poblacional los hacen elegibles para la localización de la poca actividad de transformación que existe en la región.

La industria extractiva tiene una presencia relativamente importante en los municipios de Xicoteppec, Ahuazoteppec, Zacatlán, Tepango de Rodríguez y Ahuacatlán, con una producción bruta conjunta de 31.3 millones de pesos, que significan el 98% de la generada en la región en esta rama de actividad.

Por su parte, los servicios se concentran de manera muy destacada en Xicoteppec, Huauchinango, Zacatlán y Chignahuapan, en los cuales se generó el 85% de los ingresos

brutos del sector, al ser los principales centros comerciales que existen en la Sierra Norte.

Como puede verse, los sectores distintos al agropecuario se mantienen aglutinados en los mismos municipios de la región, y su impacto en términos de empleo e ingreso, no constituye un indicador de importancia para la población regional en su conjunto.

No es aventurado afirmar que la problemática general de pobreza extrema en que se encuentra una parte significativa de la población, se explica en buena medida por la nula diversidad en la actividad económica, frente a la crítica situación del café y del sector agropecuario en general, no sólo en la región norte, sino también en las aledaños, que demandaban una importante cantidad de trabajo.

Proyecto Chicontepec ²

El proyecto Chicontepec se localiza en la planicie costera del golfo de México, frente a la Sierra Madre Oriental y describe una franja que se extiende al poniente del Cerro Azul, Tuxpan y Poza Rica en el estado de Veracruz. Cubre una superficie de 3,731 kilómetros cuadrados que geológicamente contiene a un paleocanal terciario dentro de la cuenca Tampico-Misantla.

La estrategia para Chicontepec plantea iniciar un programa agresivo de desarrollo en tres áreas que ofrece una serie de ventajas operativas y de infraestructura: la estrategia genérica está apoyada en actividades tales como perforación de pozos de avanzada, caracterización de yacimientos, adquisición de información sísmica 3D, reentradas a pozos exploratorios y reparaciones mayores.

Asimismo, se ha diseñado un plan integral de desarrollo que incluye el uso de la más avanzada tecnología en perforación, terminación de pozos a base de fracturamiento hidráulico, terminaciones múltiples, pozos multilaterales, aplicación de procesos especiales de recuperación secundaria, diseño novedoso de infraestructura superficial que comprende el uso de plataformas multipozos (25 pozos), así como disponibilidad de instalaciones de producción en la misma plataforma de perforación, lo cual se traduce en un menor impacto ecológico, en reducción de costos e incremento en la eficiencia operativa.

² Fuente: Pemex.

En un escenario de producción conservador, sería posible alcanzar una producción de hasta 750 MBPD.

La estimación de reservas de hidrocarburos al 10 de enero de 2000, en el proyecto Chicontepec ascendió a 19,264 MMBPCE, la cual representa el 32% del total de la reserva nacional y ubica a Chicontepec, como uno de los más importantes y promisorios proyectos de inversión a nivel nacional.

Puerto de Tuxpan

El puerto de Tuxpan, en el Estado de Veracruz, es el más cercano a la zona metropolitana de la Ciudad de México, pero el aprovechamiento pleno de su potencial no se ha podido lograr por las dificultades de acceso que aún padece.

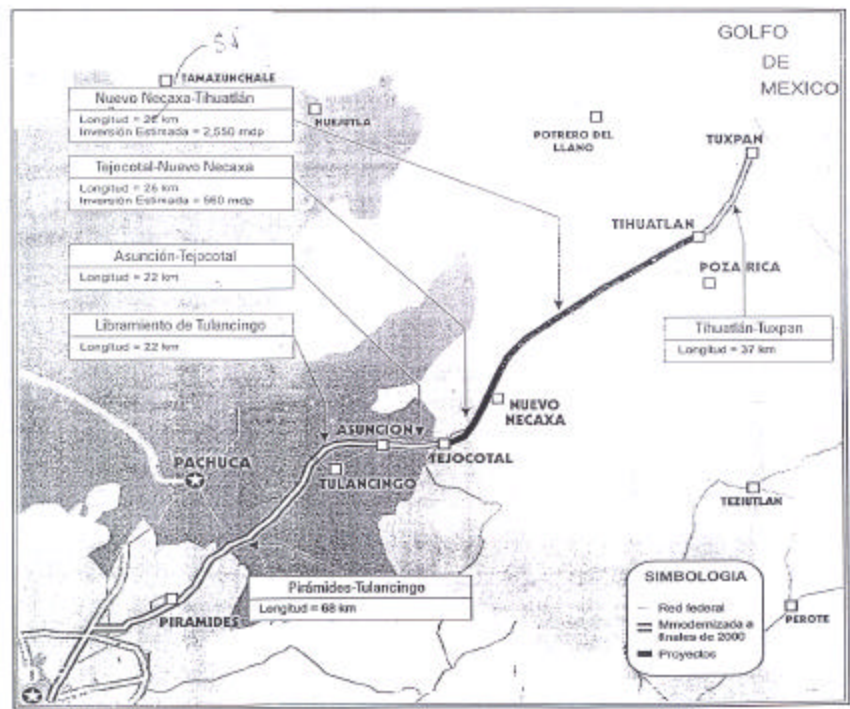
La legítima demanda de comunicar al puerto con carreteras modernas, de altas especificaciones, no se ha concretado por la dimensión de las inversiones necesarias para construir esta obra. De modo que la cercanía del puerto con el

altiplano no se ha aprovechado y su crecimiento se ha rezagado respecto de Veracruz y Tampico.

La carretera que comunica a Tuxpan con la Ciudad de México en la actualidad, si bien le proporciona vías de comunicación con el resto del país, tiene trazos que la hace muy peligrosa, con velocidades de circulación muy bajas, que propician largos tiempos de recorrido y elevados costos de operación vehiculares. Como consecuencia, estas carreteras sitúan al puerto en una posición desventajosa para atender flujos de carga y pasajeros que demandan seguridad, oportunidad, confiabilidad, rapidez y economía en sus desplazamientos.

La creciente integración de la economía mexicana con el exterior, la necesidad de desarrollar más y mejores opciones de comunicación terrestre y marítima hacia Estados Unidos y Europa y la ubicación estratégica de Tuxpan como el puerto marítimo más cercano a la zona metropolitana de la Ciudad de México y punto clave de la comunicación terrestre a lo largo de la costa del golfo de México obligan a otorgar una alta prioridad al mejoramiento de las vías de comunicación que acceden al puerto de Tuxpan.

AUTOPISTA MEXICO-TUXPAN



El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Para hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, hasta por cinco minutos, tiene el micrófono, la tribuna, la diputada Martha Silvia Sánchez González, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Martha Silvia Sánchez González:

Con su permiso, señor Presidente:

El puerto de Tuxpan en el estado de Veracruz es el más cercano a la zona metropolitana de la Ciudad de México, pero el aprovechamiento pleno de su potencial no se ha podido lograr por las dificultades de acceso que aún padece.

La legítima demanda de comunicar al puerto con carreteras modernas, de altas especificaciones, no se ha concretado por la dimensión de las inversiones necesarias para construir esta obra, de modo que la cercanía del puerto al altiplano no se ha aprovechado y su crecimiento se ha rezagado respecto a los puertos de Veracruz y Tampico.

La carretera que comunica a Tuxpan con la Ciudad de México en la actualidad, si bien le proporciona vías de comunicación con el resto del país, tiene trazos que la hacen muy peligrosa, con velocidades de circulación muy bajas, que proporcionan largos tiempos de recorrido y elevados costos de operación vehiculares.

Como consecuencia, estas carreteras sitúan al puerto en una posición desventajosa para atender flujos de carga y pasajeros que demandan seguridad, oportunidad, confiabilidad, rapidez y economía en sus desplazamientos.

La reciente integración de la economía mexicana en el exterior, la necesidad de desarrollar más y mejores opciones de comunicación terrestre y marítima hacia Estados Unidos y Europa y la ubicación estratégica de Tuxpan como el puerto marítimo más cercano a la zona metropolitana de la Ciudad de México y punto clave de la comunicación terrestre a lo largo de la costa del golfo de México obligan a otorgar una alta prioridad al mejoramiento de las vías de comunicación que acceden al puerto de Tuxpan.

Por todo esto creemos que existe la gran necesidad de que se pueda apoyar este punto de acuerdo, que se integren esas comisiones que hemos tenido la atención, como decía el di-

putado Amador, que el Secretario de Comunicaciones, de que se haga un esfuerzo para que en este presupuesto podamos incluir alguna parte de este recurso que se requiere, para que, como decía el Secretario, hacer este eje carretero que vendría a unir toda la zona norte, prolongándose hacia Tampico, que es un área altamente productiva; el puerto de Tuxpan tiene mucho que dar y que la economía que el país requiere, esto vendría a beneficiar grandemente todo lo que nosotros requerimos en la zona norte.

Por eso requerimos de todos ustedes su apoyo para que podamos integrar esta inversión que requiere la carretera México-Tuxpan.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señora diputada.

Para referirse al mismo tema, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Ríos Alarcón del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Ríos Alarcón:

Con su autorización, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Paso a esta tribuna con el propósito de sumarme al punto de acuerdo presentado por el compañero diputado Alberto Amador Leal y como representante de uno de los distritos que se verá grandemente beneficiado con el seguimiento de la construcción de la autopista México-Tuxpan.

Alamo, el distrito al cual yo represento, es uno de los mayores productores de cítricos y en la zona de Tuxpan tenemos la zona más importante de la producción de ganado de carne.

Hoy en día los que vivimos y los que tenemos la necesidad de transitar por este camino que conduce al puerto de Tuxpan, podemos darnos cuenta de la gran afluencia y de la gran necesidad que tiene la construcción de esta importante vía de comunicación, dado al congestionamiento brutal que se vive por parte de tráileres, camiones de carga que trae de esa zona hacia la Ciudad de México.

Pero aún más allá, hay que recordar que esta importante vía de comunicación no tan sólo conduce a Tuxpan, sino a Po-

za Rica y Martínez de la Torre, que son grandes productores de cítricos y de manera especial Poza Rica, con la producción petroquímica que se vive en esta importante ciudad.

Por eso es que venimos a esta tribuna, para sumarnos a este punto de acuerdo y ojalá podamos encontrar la comprensión de los diferentes grupos parlamentarios para que se pueda hacer un llamado al Presidente de la República, para que se destinen recursos para la construcción de esta importante carretera que va a beneficiar a estados como: Hidalgo, Puebla y Veracruz.

Gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Sí, diputado José Manuel del Río Virgen.

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

Gracias, señor Presidente. Para solidarizarme con los proponentes de este punto, porque va a beneficiar básicamente al estado de Veracruz y particularmente a la playa más bonita del norte de Veracruz, que es Tecolutla, Veracruz.

También rogarle, señor Presidente, que con base en las facultades que tiene usted, que tiene la Mesa Directiva, que los temas que queden pendientes el día de hoy se aborden de acuerdo al orden que están presentados aquí y que no se vayan a reprogramar, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

No, ésta es una norma y por lo tanto así será.

Térnese a la Comisión de Comunicaciones.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra la diputada Magdalena Núñez Monreal del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación al despido de trabajadores del área de control de la Secretaría de Educación Pública.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Con el permiso de la Presidencia:

Dentro de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con el presupuesto de egresos. Además desarrolla otras importantes funciones de inspección y vigilancia.

En la actualidad la Secodam vive un proceso de reorganización administrativa. Sin embargo, en ese ejercicio de reorganización se atacan derechos laborales y humanos de trabajadores que han ayudado por muchos años a que la Secretaría realice sus atribuciones. Es el caso de profesionales y técnicos de los estados de Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Morelos, Durango, Colima, Michoacán, Coahuila, Tlaxcala, Jalisco, Guanajuato, Sonora y Sinaloa, cuya antigüedad oscila entre los dos y 18 años al servicio del órgano interno de control en la Secretaría de Educación Pública.

Trabajadoras y trabajadores de estas entidades están siendo notificados de una forma por demás irregular y arbitraria que serán despedidos, ya que la Secodam ha aprobado la nueva estructura del órgano de control de la SEP, por lo que sus oficinas en estas entidades cerrarán. Incluso se les está pidiendo ilegalmente que presenten su renuncia.

El despido de las y los trabajadores de la SEP es a todas luces injustificado porque la materia de trabajo subsiste, porque no se siguieron las normas que señala la ley para proceder a una rescisión ni siquiera se cubrió la formalidad del escrito; porque la determinación modificó drásticamente sus condiciones de trabajo y porque no se les ofreció alternativa viable de reubicación para evitar que perdieran su empleo.

La problemática que enfrentan estos trabajadores motivo del presente punto de acuerdo, se configura en un despido masivo porque los planes de reorganización prevén que sólo se contará con 10 sedes para atender las unidades de control.

El combate a la corrupción y a la impunidad es una de las tareas más importantes del actual Gobierno Federal, por lo que decisiones administrativas que afecten a los órganos encargados de vigilar y exigir el castigo a quienes cometan delitos y que han demostrado su eficiencia, va en contra de este objetivo que reclama la sociedad. Por ello, el Congreso de la Unión está obligado a pronunciarse.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a consideración del pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se pronuncia porque los derechos laborales y humanos de las trabajadoras y trabajadores del órgano de control interno en la Secretaría de Educación Pública adscritos en diversas entidades de la República, cuya fuente de trabajo está en riesgo, sean respetados.

En tal virtud, se pronuncia porque se busquen fórmulas legales para readscribir a los afectados por la reorganización administrativa decidida por la Secodam, en las unidades más cercanas a su domicilio, respetando su salario, antigüedad, perfil profesional, prestaciones, acceso a la seguridad social y todos sus derechos adquiridos. Asimismo, que en los casos en que no sea posible de reubicar se les indemnice conforme a la legislación en vigor, considerándolos como despidos injustificados.

Es cuanto.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

MATERNIDAD ADOLESCENTE

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra la diputada Olga Haydee Flores Velásquez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre maternidad adolescente.

La diputada Olga Haydee Flores Velásquez:

Con su venia, señor Presidente:

Por obvio de tiempo solamente presentaré algunas consideraciones sobre este punto de acuerdo que pongo a consideración de la Asamblea. Es un punto de acuerdo que tiene que ver con la maternidad adolescente.

La pobreza es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de nuestro país. No obstante, no podemos olvidar que la pobreza tiene múltiples facetas y no hay duda de que es uno de los fenómenos sociales más complejos de resolver, lo que nos ha obligado a precisar y diferenciar causas y consecuencias.

Es evidente que no son similares ni obedecen a las mismas exclusiones la riqueza rural de la urbana y ésta de la indígena, que no pueden superarse de igual forma la pobreza que viven los hombres de la que viven las mujeres.

El comportamiento reproductivo juega un papel importante en la transmisión intergeneracional de la pobreza y por tanto se ha demostrado que la maternidad adolescente es uno de los principales factores en la reproducción de la misma.

La maternidad adolescente se entiende al grupo de mujeres que entre 12 y 18 años de edad que tienen al menos un hijo vivo. Las cifras nos brinda un mejor entendimiento de esta problemática.

El grupo de madres adolescentes representa en México cada año un 25% de los embarazos llegados a su término. Según el dato del último Censo Nacional de Población en el país hay casi 700 mil adolescentes que en este momento ya son madres; tristemente casi 9 mil de ellas tienen tan sólo entre 12 y 14 años de edad.

La maternidad adolescente es uno de los principales factores de reproducción de la pobreza y reitero, la mayoría de

las madres adolescentes han sido en términos económicos y de desarrollo pobres, lo que significa que sus oportunidades han sido escasas. Es así que las madres adolescentes son obligadas a asumir roles de adultos para los que psicológicamente están poco o no preparadas.

El primer conflicto para las madres adolescentes son los servicios de salud: ¿dónde nacerán sus hijos?, ¿qué leyes las protegen?, ¿seguirán siendo niñas o por ser madres se convierten automáticamente en adultas? Estas preguntas no sólo debieran ser una preocupación de las madres adolescentes, deben ser de toda la sociedad y del Estado mexicano y de sus instituciones.

La educación tampoco puede perderse de vista, ya que muchas de estas madres adolescentes estudiaban al momento de embarazarse. En este sentido, la expulsión de las adolescentes embarazadas de sus planteles escolares, bajo el argumento de que han cometido actos impropios, resulta una violación a los derechos humanos de las mujeres. Lo mismo sucede cuando a las madres adolescentes se les conmina a continuar sus estudios en planteles especiales para la educación de adultos, siendo que estas mujeres siguen siendo menores de edad.

El apoyo al ejercicio del derecho a la educación de estas jóvenes debe acrecentarse, de lo contrario se agrava la vulnerabilidad de ellas y de sus hijos, ya que permanentemente permanecerán a la sombra de su pareja y en empleos poco remunerados.

Por lo tanto, expongo los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Cultura y Ciencia y Tecnología, a efecto de que se proceda a efectuar una revisión en los cuerpos legales que norman la educación en el país, para hacer posible que un porcentaje del fondo de becas para educación media y media superior sea destinado a las madres adolescentes que quieran continuar sus estudios.

Segundo. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Cultura y Ciencia y Tecnología, a efecto de que se proceda a efectuar una revisión en los cuerpos legales que norman la educación en este país para detectar en las mismas cualquier impedimento a las madres adolescentes para beneficiarse y terminar su educación en cualquiera de los niveles.

Tercero. Turnar el punto de acuerdo a la Comisión de Salud y Seguridad Social a efecto de que se proceda a integrar un expediente en el que se incluya de manera pormenorizada y específica los apoyos con los que en la actualidad se cuenta en la materia para el apoyo de atención a la salud de las madres adolescentes

Cuarto. Turnar el presente punto de acuerdo en la Comisión de Salud y Seguridad Social y de Equidad y Género a efecto de que se conceda hacer una revisión de las leyes del IMSS y del ISSSTE a fin de garantizar los servicios de salud y de maternidad a los menores de edad, hijas y de las afiliadas en dichas instituciones.

Asimismo, estudiar la posibilidad de que se les brinde el servicio de guardería en caso de que las menores de edad deseen continuar en sus estudios hasta que cumplan su mayoría de edad.

Quinto. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Equidad y Género, a efecto de que se proceda a integrar un expediente en el que se incluya de manera pormenorizada y específica los apoyos institucionales que en la actualidad se ofrecen en atención a las madres adolescentes efectuando los destinados a salud.

Gracias y lo firman diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias.

Solicito que se incluya todo el documento en su integridad.

Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo sobre maternidad adolescente.

Con su venia, señora Presidente:

Las y los suscritos abajo firmantes, de diversos grupos parlamentarios representados en esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción II, 58, 60 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

La pobreza es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de nuestro país. Diversos estudios señalan que la desigualdad social, la distribución de la riqueza, la generación de oportunidades y la creación de empleos son las grandes líneas de acción para abatir la desigualdad social.

No obstante, no podemos olvidar que la pobreza tiene múltiples facetas y no hay duda de que es uno de los fenómenos sociales más complejos de resolver, lo que nos ha obligado a precisar y diferenciar causas y consecuencias.

Es evidente que no son similares ni obedecen a las mismas exclusiones la pobreza rural de la urbana y ésta de la indígena, que no pueden superarse de igual forma la pobreza en que viven los hombres de la que viven las mujeres.

La dimensión de género de la pobreza, puede verse como un producto de sistemas entrecruzados de desventajas.

Las asimetrías de género, domésticas y en el mercado interactúan con las de clase y edad para asegurar que las mujeres en condiciones de pobreza se encuentren generalmente entre los grupos con menores derechos en nuestra sociedad.

El comportamiento reproductivo juega un papel importante en la transmisión intergeneracional de la pobreza y, por tanto, se ha demostrado que la maternidad adolescente es uno de los principales factores en la reproducción de la misma.

Por maternidad adolescente se entiende al grupo de mujeres de entre 12 y 18 años de edad que tienen al menos un hijo vivo.

Las cifras nos brindan un mejor entendimiento de esta problemática:

- El grupo de madres adolescentes representa en México, cada año, un 25% de los embarazos llegados a término.
- Según datos del último Censo Nacional de Población, en el país hay casi 700 mil adolescentes que en este momento ya son madres. Tristemente, casi 9 mil de ellas tienen tan sólo entre 12 y 14 años de edad.
- Sabemos también que la tasa de fecundidad adolescente es mayor en las zonas rurales que en las urbanas.

- El estado civil de las madres adolescentes es casadas (8.89%), en unión libre (57.59%), solteras (28.80%), separadas, viudas o divorciadas (4.6%).

Desde una perspectiva de derechos humanos y, sobre todo, desde los compromisos firmados en la Convención de los Derechos de la Infancia, se considera que la maternidad de las adolescentes es producto de embarazos precoces que ponen en riesgo su desarrollo e ineludiblemente, su autonomía.

Sin embargo, las madres adolescentes no son víctimas, en su mayoría, de embarazos no deseados o planeados. Investigaciones de caso o historias de vida que han estudiado y profundizado en las causas permiten afirmar que las mujeres tenían conciencia de los riesgos desde su primera relación sexual, que fue, por supuesto, con su consentimiento y que, aun conociendo métodos anticonceptivos, prefirieron no utilizarlos, buscando una manera de precipitar el matrimonio y confirmar, al mismo tiempo, su capacidad reproductiva.

Los hombres, por su parte, responden como las adolescentes esperaban; es decir, casándose o asumiendo la responsabilidad mediante una unión libre; algunos otros abandonan a la mujer y al futuro hijo. Pero los varones tampoco son víctimas de ningún engaño, ya que ellos también buscan acelerar su condición social. Por su parte, las familias de ambos reaccionan como las reglas sociales lo establecen; es decir, enojarse, frustrarse y apoyar la realización de la boda o cuidar al nieto o nieta cuando éste nazca.

Es por ello que es preciso comprender que el problema fundamental es, en el fondo, la injusticia social, la iniquidad en las oportunidades de desarrollo personal, agudizadas sobre todo en estas madres adolescentes, y la casi nula probabilidad de superar la dependencia y, por ende, la pobreza.

La maternidad adolescente es uno de los principales factores en la reproducción de la pobreza. Y, reitero: la mayoría de las madres adolescentes han sido, en términos económicos y de desarrollo, pobres, lo que significa que sus oportunidades han sido escasas.

Para las mujeres, esto viene a significar que, en mayor o menor medida, su sexo sigue condicionando su destino, atribuyéndoles la obligación de ser madres y, en caso de ser casadas, también de atender el hogar y al marido.

La adolescencia representa una etapa entre la infancia y la adultez, susceptible al desarrollo de capacidades y la elaboración de un proyecto de vida. En el caso de las madres adolescentes, y sobre todo de las esposas adolescentes, este proyecto de vida se representa como forzado en su conformación atendiendo a necesidades que no son las propias y en esa medida se vuelve insatisfactorio.

Para las adolescentes, resulta una opción el matrimonio o la unión libre, pues es una forma de evadir su propia realidad. Sin embargo, al contraer matrimonio o comenzar una vida en pareja, se les conmina a depender de la voluntad de un hombre y, al pretender protegerlas en su vulnerabilidad por el embarazo, en realidad se les excluye de la posibilidad de ejercer sus derechos.

La mayoría de las madres adolescentes, ya sea que se hayan casado, unido o permanezcan solteras, automáticamente ven cancelado su derecho a la educación y sometidas a asumir una carga de trabajo que les impedirá el desarrollo de su autonomía para depender desde ese momento de la voluntad de su marido o de sus padres.

Es así que las madres adolescentes son obligadas a asumir roles de adultos, para los que psicológicamente están poco o no preparadas.

Los menores producto de estos embarazos nacen ya con desventajas en casi todos los ámbitos del desarrollo humano: de igual forma que su madre, verán limitadas sus posibilidades educativas, de trabajo y, en general, de desarrollo.

Las pautas reproductivas de los y las adolescentes responden en gran medida a la estructura de oportunidades que su condición social y de género les brinda. Es decir, si el 70% de las embarazadas adolescentes pertenecen a las familias más pobres de México, podemos concluir que las opciones de desarrollo de las mujeres adolescentes pobres son muy escasas, ya que el Estado no considera necesario invertir recursos para brindarles oportunidades de desarrollo, pues las adolescentes pobres se van a casar y tendrán que dedicarse a cuidar a sus hijos.

El primer conflicto para las madres adolescentes son los servicios de salud: ¿dónde nacerán sus hijos, qué leyes las protegen, seguirán siendo niñas o por ser madres se convierten automáticamente en adultas?

Estas preguntas no sólo debieran ser una preocupación de las madres adolescentes; deben ser de toda la sociedad y del Estado mexicano y sus instituciones.

La educación tampoco puede perderse de vista, ya que muchas de estas madres adolescentes estudiaban al momento de embarazarse.

La globalización y los procesos de modernización en que ya está participando México tienen como motor fundamental el conocimiento científico-tecnológico. Por eso, cada día es más urgente considerar la educación de los individuos como la única protección social efectiva y como la mejor vía para el mejoramiento de la sociedad.

En este sentido, la expulsión de las adolescentes embarazadas de sus planteles escolares bajo el argumento de que han cometido "actos impropios" resulta una violación de los derechos humanos de las mujeres. Lo mismo sucede cuando a las madres adolescentes se les conmina a continuar sus estudios en planteles especiales para la educación de adultos, siendo que estas mujeres siguen siendo menores de edad.

El apoyo al ejercicio del derecho a la educación de estas jóvenes debe acrecentarse; de lo contrario, se agrava la vulnerabilidad de ellas y de sus hijos, ya que permanentemente permanecerán a la sombra de su pareja y en empleos poco remunerados.

Por lo antes expuesto y considerando que México está comprometido en la lucha contra la pobreza y en la procuración de los derechos de la infancia, nos permitimos proponer a este cuerpo legislativo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública, Cultura y Ciencia y Tecnología, a efecto de que se proceda a efectuar una revisión en los cuerpos legales que norman la educación en el país para hacer posible que un porcentaje del fondo de becas para la educación media y media superior sea destinado a las madres adolescentes que quieran continuar sus estudios.

Segundo. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública, Cultura y Ciencia y Tecnología, a efecto de que se proceda a efectuar una revisión en los cuerpos legales que norman la educación en este país para detectar en las mismas cualquier impedimento a las madres

adolescentes para beneficiarse de la educación en cualquiera de sus niveles.

Tercero. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Salud y Seguridad Social, a efecto de que se proceda a integrar un expediente en el que se incluyan de manera pormenorizada y específica los apoyos con que en la actualidad se cuenta en la materia para el apoyo y atención de la salud de las madres adolescentes.

Cuarto. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Salud y Seguridad Social y de Equidad y Género, a efecto de que se proceda a hacer una revisión de las leyes del IMSS y del ISSSTE a fin de garantizar los servicios de salud y de maternidad a las menores de edad, hijas de las y los afiliados a dichas instituciones. Asimismo, estudiar la posibilidad de que se les brinde el servicio de guardería en caso de que las menores de edad deseen continuar con sus estudios y hasta que cumplan la mayoría de edad.

Quinto. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Equidad y Género a efecto de que se proceda a integrar un expediente en el que se incluyan de manera pormenorizada y específica los apoyos institucionales que en la actualidad se ofrecen en la atención de las madres adolescentes, exceptuando de éstos los destinados a la salud.

Sexto. Turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Equidad y Género, a efecto de que ésta proceda a requerir a la Secretaría de Desarrollo Social el envío de la información necesaria y suficiente sobre el padrón de madres específicamente adolescentes beneficiarias del programa “Oportunidades”, a efecto de emitir las recomendaciones pertinentes para que los recursos destinados por dicho programa efectivamente se apliquen a elevar la calidad de vida de las adolescentes en el ejercicio de la maternidad.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 1o. del mes de octubre de 2002.— Diputados: *Concepción González Molina, Arturo León Lerma, Enrique Priego Oropeza, Julio César Vidal Pérez* (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Inclúyase íntegro en la Gaceta Parlamentaria así como en el *Diario de los Debates* y tórnese a la Comisión de Salud.

TARIFAS ELECTRICAS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados apruebe en el Presupuesto de Egresos una partida destinada a subsidiar hasta en un 50% el costo de la energía eléctrica a pensionados, jubilados, madres solteras y habitantes de unidades habitacionales de interés social.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputadas y diputados:

Para mí es muy importante venir a la tribuna de esta Cámara de Diputados para una vez más plantear este grave problema que está aquejando a millones de mexicanos que están condenados a sufrir los estragos de una tarifa eléctrica que causa severos daños a su vida y a su patrimonio.

De hecho, varios sectores de la sociedad han venido denunciando desde el 7 de febrero de este año, que el incremento y eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas causaba estragos en la economía de más del 80% de la población y que este incremento provocaba una burbuja inflacionaria que ya la confirmó el gobernador del Banco de México.

Sin embargo, uno de los sectores claramente dañados por esta circunstancia, son sin lugar a duda millones de pensionados, jubilados, gente de la tercera edad, madres solteras que viven en zonas populosas, en zonas del campo y en diversas regiones de nuestro país y que muchos de ellos, padres de familia, han tenido que optar por la disyuntiva cruel de pagar la luz o darle de comer a sus hijos.

Sin embargo, pocos resultados hemos encontrado de parte de las autoridades de Hacienda, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, orillando a que en este momento cerca de un 1 millón de personas en la zona que cubre Luz y Fuerza del Centro estén dejando de pagar sus recibos de luz.

Esta situación ha obligado también a otro tanto de la población que recibe el suministro de energía eléctrica, a tener que “colgarse” ante la imposibilidad de poder pagar es-

ta tarifa que a todas luces resulta arbitraria, ilegal, inconstitucional y abusiva.

Es por esa razón que la preocupación que hoy se cierne sobre vastos sectores de la población en México nos obliga a venir a esta tribuna para de nueva cuenta plantear un problema que tiene diversas coyunturas de solución y que sin embargo, la autoridad no ha querido abordarlo de esta manera.

Hemos planteado la necesidad desde esta tribuna de que se derogue el decreto infamante del 7 de febrero que retiró el subsidio e incrementó a la tarifa; hemos señalado que es necesario que las facturaciones, los medidores, la toma de lectura se corrijan, porque están provocando disparos en la facturación hasta del 1000%; hemos señalado la necesidad de que haya una mesa de deudores que pueda atender su problemática de manera directa con la Secretaría de Hacienda y no se quede sin recursos pagados por estos sectores, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y la Comisión Federal de Electricidad.

Sin embargo, no ha prosperado de ninguna manera y ya en días pasados, cuando aprobamos el punto de acuerdo que aquí fue presentado, señalábamos que ese punto era parcial y que no iba a resolver la problemática de los altos cobros de la energía eléctrica en el país y les digo con mucha razón a mis compañeros del PRI y el PAN que el punto de acuerdo que aquí se aprobó, en nada, en nada, en absolutamente nada ha resuelto el problema de la facturación y de los recibos con altos cobros en la energía eléctrica para millones de familias pobres en este país y que hoy es necesario tomar otro tipo de alternativas.

Celebramos obviamente que ese acuerdo sea tomado aquí; celebramos que el Senado se haya pronunciado también en este sentido, pero hasta la fecha siguen siendo medidas que no resuelven de fondo el problema que está padeciendo y el agobio que están sufriendo millones de familias mexicanas por el problema de la facturación de energía eléctrica.

Por esto, por estos motivos someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión decrete una reducción en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación, de hasta un 50% en el cobro de la energía eléctrica a los usuarios que sean jubilados, pen-

sionados, tengan la condición de madres solteras y para el pago de alumbrado de las unidades habitacionales de interés social.

Le solicito a la Presidencia pueda insertarse íntegro mi documento en el *Diario de los Debates*.

Muchas gracias.

«Diputada federal Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Propuesta de punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida destinada a subsidiar hasta en un 50% el costo de la energía eléctrica los pensionados, jubilados, madres solteras y a los habitantes de unidades habitacionales de interés social.

Compañeras legisladoras y legisladores:

El suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del reglamento que rige el trabajo parlamentario de esta soberanía me permito presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, a fin de otorgar un subsidio de hasta el 50% de descuento en el costo de la energía eléctrica a los pensionados, jubilados, madres solteras y a los habitantes de unidades habitacionales de interés social.

Este punto lo sustento en las siguientes

CONSIDERACIONES

I. La Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro atienden en conjunto a más de 25 millones de clientes, de ellos 20 millones son atendidos por la CFE y más de 5 millones por LyFC.

II. De los 25 millones de clientes en el país, el 87.95% son usuarios domésticos, el 10.32% corresponden al sector comercio, el 0.65% al sector servicios, el 0.59% al sector industrial, y el 0.49% al sector agrícola.

III. El 7 de febrero del año en curso, se emitió un decreto donde se elimina el subsidio y se incrementan las tarifas de energía eléctrica. La publicación de este decreto violentó nuestro máximo ordenamiento, en diversos preceptos constitucionales además de quebrantarse lo estipulado por el ar-

título 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación, pues esta soberanía no fue notificada en tiempo y forma de los movimientos presupuestales hechos por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda.

IV. Es claro que cuando se publica el decreto del 7 de febrero, los usuarios no tenían idea del grave problema al que se enfrentaban, sino después de la aplicación de la tarifa por parte de la CFE y LyFC. incrementándose aún más el rechazo cuando a miles de usuarios les llega su recibo de luz con un incremento criminal en promedio de más del 100%.

V. Además en el caso de las ciudades y estados donde se viven climas extremos, el consumo de energía es mayor, debido al uso intensivo de energía por el empleo de aparatos que refrescan o calientan el ambiente. El consumo promedio es de alrededor de 1 mil 700 kilowatts, muy superior a lo establecido por el gobierno para respetar la aplicación de los subsidios a las tarifas domésticas.

VI. Para la población de estas ciudades el subsidio en el consumo eléctrico de ninguna manera significa un acto paternalista, tal como lo considera Vicente Fox; por el contrario es un derecho y un acto de justicia, debido a la necesidad de subsistencia de su población ante las condiciones extremas de un clima poco benigno para la vida humana.

VII. Pero el problema no radica en el norte o en el sur de la República Mexicana, está en todo lo largo y ancho del país, por esto, millones de usuarios se han pronunciado por un total rechazo a los estratosféricos aumentos en las tarifas de energía eléctrica; se han hecho marchas, cierres de calles y carreteras, se realizan cotidianamente protestas públicas en varias partes de México con un solo objetivo, solicitar dar marcha atrás al aumento de las tarifas eléctricas.

VIII. De hecho varios sectores de la sociedad denunciaron desde la entrada en vigor del decreto del 7 de febrero, que el incremento y eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas causaban estragos en la economía de más del 80% de la población y que se incrementaría la burbuja inflacionaria, hoy confirmada con la declaración del gobernador del Banco de México.

IX. Hoy millones de pensionados, jubilados, madres solteras que viven en zonas populosas del país se han visto en la necesidad de colgarse de la luz, pues los funcionarios de Hacienda, CFE y Luz y Fuerza del Centro los han colocado en la disyuntiva de comer o pagar la luz.

X. Esta coyuntura se ve agravada con el desplazamiento mensual del 1% que sigue teniendo el precio de la electricidad; por tanto, de no darse marcha atrás al decreto del 7 de febrero el Gobierno Federal estará orillando a que millones de familias estén en la clandestinidad al preferir colgarse del servicio eléctrico que dejar de comer.

XI. Además del incremento de las tarifas de energía eléctrica actualmente los usuarios están padeciendo las amenazas de corte o hasta de cárcel que funcionarios de Luz y Fuerza del Centro hacen en contra de ellos, pues la política de pagar la luz es irrestricta para los pobres, pero de exigir el pago a la empresas millonarias que tienen enormes adeudos con Luz y Fuerza del Centro no se dice nada.

XII. De hecho según un informe de LyFC, se desprende que alrededor de un millón de usuarios con contrato de servicio de suministro de energía eléctrica con esta compañía tienen algún problema de los ya mencionados.

XIII. Como diputado federal tengo la convicción de que esta soberanía no entiende por modernizar la entrega del país y su recursos estratégicos al capital transnacional ni entiende por ajuste de balanza de pagos, el dejar sin comer a millones de mexicanos.

XIV. Por eso celebramos que el Senado de la República se haya pronunciado a favor de la derogación del decreto del 7 de febrero, pero en un esquema de justicia social es necesario otorgar un apoyo a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Por estos motivos someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y la Comisión Permanente decreta una reducción de hasta el 50% en el cobro de la energía eléctrica a los usuarios que sean jubilados, pensionados, tengan las condiciones de madres solteras y para el pago del alumbrado de las unidades habitacionales de interés social.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 13 de agosto de 2002.— Diputado *Alfredo Hernández Raigosa* (rúbrica).

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Con todo gusto, señor diputado:

Insértese íntegro en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*.

El diputado Víctor Infante, sobre el mismo tema hasta por cinco minutos.

Mientras tanto quiero instruir a la Secretaría para que la proposición de la diputada Olga Haydée Flores Velásquez, además de turnarse a la Comisión de Salud, también se turne para que emita opinión la Comisión de Equidad y Género.

El diputado Víctor Roberto Infante González:

Muchas gracias, Presidente.

Para la fracción parlamentaria del PRI, el tema tratado por el compañero Alfredo Hernández Raigosa es motivo de apoyo, ya que no podemos estar más de acuerdo con los compañeros de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en que las circunstancias actuales que están viviendo millones de familias debemos de apoyar en temas como el de las tarifas de energía eléctrica.

Se ha planteado ya en esta alta tribuna del país de que es necesario que regresen los 10 mil millones de pesos que se venía subsidiando a las tarifas domiciliarias, a las tarifas residenciales, no es posible para la gente que siga sufriendo embates tan lamentables como éste y como el anunciado el día de hoy, de un incremento en el precio del gas doméstico. En este tema también he coincidido con el compañero diputado Alfredo Hernández Raigosa, de que no es posible que cuando hay un planteamiento de unas tarifas eléctricas tan elevadas también se anuncie un incremento al gas doméstico, cuando todavía no sabemos ni siquiera la resolución definitiva de la Comisión Federal de Competencia, cuando no hay una respuesta del Gobierno Federal, particularmente de la Secretaría de Energía, para la reposición de cilindros o para el efecto de que se tomen medidas más drásticas contra las gaseras.

Por ello apoyamos la propuesta para que una partida del Presupuesto de Egresos subsidie con un 50% el costo de energía eléctrica a pensionados, a jubilados, a madres solteras y habitantes de unidades habitacionales de interés social.

El día de hoy en la comparecencia del director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Santiago Levy, le hacíamos este planteamiento y coincidíamos todas las fracciones parlamentarias en que es urgente que haya apoyos adicionales para nuestros compañeros jubilados y pensionados, que un grupo representativo de ellos la semana pasada acudió a manifestarse frente a esta Cámara de Diputados. Por ello estamos de acuerdo con la propuesta presentada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa y volvemos a reiterar la urgente necesidad para que los 10 mil millones de pesos que fueron retirados del subsidio se reintegren, con objeto de que este subsidio que es virtual, pueda apoyar a los más necesitados del país.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

MUJERES

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra la diputada Celita Alamilla Padrón, a nombre de integrantes de la Comisión de Equidad y Género, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal a la aplicación efectiva del presupuesto destinado a mujeres y a la promoción de la perspectiva de género en la Administración Pública Federal.

La diputada Celita Trinidad Alamilla Padrón:

Con su venia, señor Presidente:

Voy a presentar una síntesis por obiedad de tiempo y rogaría que el documento completo se inserte en la *Gaceta* y en el *Diario de los Debates*.

Las diputadas y los diputados abajo firmantes de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, a promover dentro del ámbito de su competencia la oportuna y efectiva aplicación del presupuesto que este Congreso aprobó para la atención y apoyo a las mujeres, así como el enérgico impulso de la perspectiva de género dentro de la Administración Pública Federal, al tenor de las siguientes consideraciones:

Los tiempos actuales indudablemente representan el parteaguas de la historia política contemporánea de México y en este sentido ante la inminente y necesaria Reforma del Estado, nuestro Congreso siempre perceptivo de las necesidades sociales, no puede permanecer ajeno a las demandas insatisfechas de las que aún en la actualidad siguen doliéndose las mujeres.

Las legisladoras concluimos el año 2001 festejando el acuerdo y la voluntad política de incrementar los recursos presupuestales para gran parte de los programas federales destinados a mujeres en los rubros de salud y atención de la violencia, becas escolares productivas y financiamiento para mujeres rurales, dando sentido práctico al contenido del artículo 1o. constitucional contra la discriminación. Ha sido una lucha el respeto a nuestros derechos y la igualdad de oportunidades, con la exigencia de que los asuntos de mujeres deben ser una prioridad nacional siendo que representamos más de la mitad de la población.

Es de reconocerse el avance en esta administración federal, ya que algunas secretarías han venido incluyendo en sus presupuestos montos y programas destinados a las mujeres. Destaca la Secretaría del Trabajo, que en su análisis programático a partir del presente ejercicio fiscal ha incluido un área administrativa de equidad y género. De igual manera, la Secretaría de Economía en el transcurso del año creó una unidad similar.

Debe reconocerse que aún falta recorrer un largo camino para hacer más transparente la asignación y el uso de los recursos destinados para las mujeres. Existen dependencias que todavía no desglosan en el ejercicio fiscal pasado los recursos de algunos programas, no obstante que cuentan con recursos específicamente etiquetados. Otros programas no alcanzan a cubrir sus propias metas o acusan un importante subejercicio.

Estos ejemplos exigen transparentar y desagregar el presupuesto, de tal forma que se puedan conocer la asignación oportuna de ellos, el impacto de los programas. También es imperante mayor profesionalización en materia de equidad y género para la planeación, programación, presupuestación, ejecución de todas y cada uno de los programas y de las unidades que conforman la Administración Pública Federal y de manera muy importante revisar el calendario fiscal, a fin de que los recursos sean liberados por la Secretaría de Hacienda con oportunidad para que las metas se puedan alcanzar.

También reconocemos que falta permear la perspectiva de género en los otros poderes federales y en los gobiernos estatales y municipales.

Es urgente pues, propiciar el mejoramiento económico, social, cultural y laboral de la mujer, incrementar su calidad de vida, para eso fueron destinados los recursos. Desde esta tribuna las legisladoras y legisladores firmantes exhortamos al Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para que en todas las áreas de la administración pública se ejecute su mandato de aplicar la perspectiva de género.

Este Congreso como representante social está en el deber de dar seguimiento y evaluar con toda puntualidad la aplicación de estos recursos, así como de la implementación de los mismos que propicien la transversalidad de la perspectiva de género en todas las instituciones.

Las mujeres necesitamos que los beneficios lleguen, que entren en la casa de cada una y que se expandan las familias, sólo así puede dársele sentido al discurso.

Por todo lo anterior y por la responsabilidad compartida de los poderes Legislativo y Ejecutivo, de proveer las condiciones necesarias para garantizar esto, los miembros de la Comisión de Equidad y Género proponemos los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo, a que en el ámbito de su competencia y facultades garantice que las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, apliquen de forma expedita los recursos presupuestales aprobados en el ejercicio fiscal del año 2002 para el apoyo y atención de las necesidades de las mujeres.

Segundo. Que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo a que en el ámbito de sus atribuciones gire instrucciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de que a partir del ejercicio 2003, del ejercicio fiscal, los informes relacionados con la ejecución de los recursos públicos y acciones que éstas ejerzan, sean diseñados y presentados en forma desagregada por sexo con el fin de conocer y dar seguimiento y evaluar de manera efectiva el impacto sobre el bienestar de las mujeres.

Tercero. Que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo que en el ámbito de sus competencias instruya a las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que cuenten en su organigrama con un área administrativa de equidad y género, encargada del enfoque de género en el diseño de sus políticas y programas con el fin de eliminar la discriminación de las mujeres.

Cuarto. Que la Cámara de Diputados se comprometa a avanzar sustantivamente en el enfoque de género, exhortando a que la Comisión de Programación y Presupuesto haga lo concerniente en la Cámara de Diputados en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2003.

Esta solicitud es por consenso de la Comisión de Equidad y Género a este pleno.

Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a la aplicación efectiva del presupuesto destinado a mujeres y a la promoción de la perspectiva de género en la Administración Pública Federal.

Con su venia, señora Presidenta.

Las diputadas y diputados abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Equidad y Género de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, a promover dentro del ámbito de su competencia la oportuna y efectiva aplicación del presupuesto que este Congreso aprobó para la atención y apoyo a mujeres, así como el enérgico impulso de la perspectiva de género den-

tro de la Administración Pública Federal, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Los tiempos actuales indudablemente representan el parteaguas de la historia política contemporánea de México, y en este sentido, ante la inminente y necesaria Reforma del Estado, nuestro Congreso siempre perceptivo de las necesidades sociales, no puede permanecer ajeno a las demandas insatisfechas de las que aún en la actualidad siguen do- liéndose las mujeres.

Las legisladoras concluimos el año 2001 festejando el acuerdo y la voluntad política de incrementar los recursos presupuestales para gran parte de los programas federales destinados a mujeres, entre éstos, los que mayormente se vieron beneficiados fueron los correspondientes a los rubros de salud y atención de la violencia, becas escolares y financiamiento para mujeres rurales, dando sentido al contenido del artículo primero constitucional que consagra uno de los más importantes valores universales: el de la prohibición de la discriminación, motivada entre otras causas, por razón del género y que indudablemente atenta contra la dignidad humana.

En esta base legal, las mujeres ahora hemos respaldado la lucha por el respeto a nuestros derechos y a la igualdad de oportunidades, manteniendo la exigencia de que el tema de mujeres debe ser parte de la agenda nacional, siendo que representamos más de la mitad de la población.

Observamos cierto avance en la transparencia presupuestaria durante los últimos años, respecto de los recursos etiquetados para programas de mujeres. Tal es el caso de las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Medio Ambiente, de Economía y de Trabajo. Particularmente, esta última incluye en su análisis programático, a partir del presente ejercicio fiscal, un área administrativa de equidad y género, y la Secretaría de Economía en el transcurso del año creó una unidad similar. En sentido contrario, hay importantes secretarías de Estado que todavía no cuentan con una dirección de equidad de género, como la Secretaría de Educación y la de Gobernación.

Esto nos indica que aún falta recorrer un largo camino para hacer más transparente la asignación y el uso de los recursos destinados para mujeres. En algunas ocasiones, este presupuesto se encuentra en la misma partida de otros grupos específicos como indígenas y jóvenes, situación que se

presenta este año en la Secretaría de Medio Ambiente. En otras dependencias, como la Secretaría de Economía, no se desglosaron en el ejercicio fiscal pasado los recursos de algunos programas como el de Desarrollo Productivo de la Mujer, el Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales y el Programa de la Mujer Campesina.

Aun cuando cuentan con recursos específicamente etiquetados, otros programas no alcanzan a cubrir sus propias metas o acusan un importante subejercicio.

Estos ejemplos exigen transparentar y desagregar aún más el Presupuesto, de tal forma que se pueda conocer, además de los recursos, la asignación oportuna de éstos y el impacto de los programas. Es también imperante una mayor profesionalización en materia de equidad y género en el proceso de planeación-programación-presupuestación-ejecución de todas y cada una de las unidades que conforman la Administración Pública Federal, y de manera muy importante, revisar el calendario fiscal, a fin de que los recursos sean liberados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oportunidad, para que las metas programadas puedan ser alcanzadas.

Por otra parte, no hay que olvidar que aún falta permear la perspectiva de género también en los otros poderes federales y en los gobiernos estatales y municipales.

Por ello, permanecer en la indiferencia y el desdén frente a nuestras necesidades, invariablemente atenta contra la estabilidad social y la credibilidad en las instituciones y en los Poderes de la Unión. Es urgente propiciar el mejoramiento económico, social, cultural y laboral de las mujeres, incrementar su calidad de vida, para ello fueron destinados los recursos y es inaceptable que éstos dejen de aplicarse por trámites administrativos y de operación.

La forma de hacer partícipes a las mujeres en el desarrollo nacional, es poniendo en sus manos los beneficios del incremento presupuestal conseguido para ellas, transformado en mayores servicios, becas para educarse, capacitación para el trabajo, financiamiento para hacer producir sus tierras, otorgarles los títulos de propiedad que durante mucho tiempo han venido gestionando para la regularización de su patrimonio, abrir y dotarles de guarderías para sus hijos, ofrecerles de manera oportuna servicios médicos de calidad y especializados en enfermedades de la mujer, así como los medios de planificación familiar. Sólo así podremos hablar de un desarrollo social incluyente, justo y democrático.

De tal manera, desde esta tribuna las legisladoras y legisladores firmantes, exhortamos al Ejecutivo Federal a tomar las medidas necesarias para que en todas las áreas de la Administración Pública, se ejecute su mandato de aplicar la perspectiva de género como principio de trabajo en las dependencias, programas y acciones del Gobierno Federal, de modo que en el centro de nuestra atención esté siempre la equidad de género. Debiendo de especificar qué se está haciendo para apoyarlas en la elaboración de presupuestos, en la construcción y el manejo de la información que exige la desagregación por género de los indicadores programáticos y en muchos otros ámbitos del quehacer del Gobierno Federal.

Porque el propósito común en el ejercicio equilibrado de los poderes y dentro del marco de la pluralidad, debe ser el de inducir invariablemente el enfoque de género como medida afirmativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para la consagración de la equidad de género.

Este Congreso como representante social, está en el deber de dar seguimiento y evaluar con toda puntualidad, la aplicación de los recursos presupuestales, así como de la implementación de las acciones que propicien la transversalidad de la perspectiva de género en todas las instituciones, sin hostilizar a nadie, pero sin ser condescendientes ni tolerantes frente a la negligencia, insensibilidad y cerrazón que ha venido retardando los beneficios conseguidos para las mujeres.

De ahí la necesidad de la presente exhortación al Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones a las dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de requerir de las mismas, la aplicación de los recursos presupuestales destinados a mujeres y la ejecución puntual de los programas diseñados para la atención y apoyo de éstas.

Las mujeres necesitan que los beneficios les lleguen, que entren en su casa y se expandan a sus familias, sólo así puede dársele sentido al discurso del cambio.

Por todo lo expuesto y siendo que es responsabilidad compartida de los poderes Legislativo y Ejecutivo, proveer de las condiciones necesarias para garantizar un nivel de vida digno para todas las mujeres, el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a la igualdad de oportunidades, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal que, en el ámbito de sus competencias y facultades, garantice que las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, apliquen de forma expedita los recursos presupuestales aprobados en el ejercicio fiscal del año 2002, para el apoyo y atención de las necesidades de las mujeres.

Segundo. Que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de que a partir del ejercicio fiscal del año 2003, los informes relacionados con la ejecución de los recursos públicos y acciones que éstas ejerzan, sean diseñados y presentados en forma desagregada por sexo, con el fin de conocer, dar seguimiento y evaluar de manera efectiva el impacto sobre el bienestar de las mujeres.

Tercero. Que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal, que en el ámbito de sus competencias y facultades, instruya a las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que cuenten en su organigrama con un área administrativa de equidad y género, encargada del enfoque de género en el diseño de sus políticas y programas, con el fin de eliminar la discriminación de las mujeres.

Cuarto. Que la Cámara de Diputados se comprometa a avanzar sustantivamente en el enfoque de género dentro del diseño del Presupuesto de Egresos de la Federación 2003, con base en la propuesta etiquetada que el Ejecutivo envía, como punto de partida. Solicitud que por consenso dirige la Comisión de Equidad y Género a este pleno.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 1o. de octubre de 2002.— Diputados: *Concepción González Molina, Rosa Delia Cota Montaño, Olga Haydee Flores Velásquez, Flor Añorve Ocampo, Eréndira Cova Brindis, María Elena Chapa Hernández, María Eugenia Galván Antillón, Beatriz Cervantes Mandujano, Genoveva Domínguez Rodríguez, Nelly Campos Quiroz, Griselda Ramírez Guzmán, Hortensia Aragón Castillo, Alicia Ricalde Magaña, Celita Trinidad Alamilla Padrón* (rúbricas).

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Inclúyase el texto íntegro en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria* y túrnese los puntos de acuerdo, en términos generales, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el punto tercero de los resolutivos a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El siguiente punto de acuerdo presentado por el diputado Alfredo Hernández Raigosa, se pospone para la próxima sesión y como último punto de acuerdo para desahogarse en esta sesión, se ofrece el uso de la palabra al diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del PRD.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Para presentar un punto de acuerdo para dar seguimiento a las irregularidades detectadas en la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados.

El diputado Ramón León Morales:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Voy a dar lectura a una proposición con punto de acuerdo para dar seguimiento a las irregularidades detectadas en la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados y la necesidad de su desaparición.

CONSIDERACIONES

Hace sólo unos pocos meses la Cámara de Diputados se vio envuelta en un escándalo vergonzoso, cuando a la luz pública salió a relucir el asunto de presupuesto, gastos que por concepto médico erogaron legisladores del Partido de la Revolución Democrática, sin que hasta la fecha se haya aclarado dicha situación.

El hecho representa un profundo agravio, no sólo porque ante las instancias administrativas correspondientes, se demostró la ausencia de gastos, que atribuidos a diversos legisladores del PRD, sino porque ante todo los integrantes de esta Legislatura tenemos un fuerte compromiso con nuestros representados y no es justo que ante la opinión de aquéllos a quienes servimos, aparezcamos como abusivos de los beneficios que nos corresponden como representantes populares.

Seguramente más de uno de ustedes, independientemente del partido al que pertenezcan, se encontrará en una situación similar a la que nos ocupa, es decir, que sin ser cierto, ante los medios de comunicación, ya aparecimos como los grandes derrochadores del presupuesto, que para tales fines la Cámara de Diputados tiene asignado.

Fue positiva la salida de quien encabezara la Dirección de Servicios Médicos, pero no es suficiente, como una medida tendiente a garantizar que en el futuro hechos tan ominosos no se vuelvan a repetir, es necesario que esa dirección desaparezca y en su lugar sea creada una unidad administrativa que se encargue de coordinar los servicios médicos para los diputados y sus familiares, a través de la contratación de un seguro de gastos médicos mayores, mediante un concurso transparente entre las diversas compañías que ofrecen tales servicios.

Dicha propuesta está encaminada a transparentar el uso de los recursos asignados a este órgano de representación popular, pero ante todo no podemos permitir que esto quede así, es necesario se dé a conocer el resultado de la investigación del caso y la aplicación de las sanciones correspondientes a los involucrados en las irregularidades señaladas.

La propuesta contenida en el presente punto de acuerdo no abarca la unidad de atención médica que, desde luego, debe mantener su funcionamiento actual, para casos de emergencia de algún compañero legislador.

Mucho ha de servir a la opinión pública, saber que los diputados de esta Legislatura somos escrupulosos en el cuidado de los dineros que el pueblo nos da a través de sus impuestos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito somete a la consideración de ustedes, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados acuerda la desaparición de la Dirección de Servicios Médicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

Segundo. Asimismo, acuerda la creación de una unidad administrativa encargada de llevar el control y registro de la contratación de servicios médicos para los diputados a través de un seguro de gastos médicos universal.

Tercero. Finalmente, resuelve agotar la investigación y deslinde de responsabilidades de los involucrados en la comisión de las irregularidades señaladas en el cuerpo del presente punto de acuerdo.

Por su atención, señora Presidenta; señores diputados, muchísimas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Le ruego a la Secretaría dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 3 de octubre de 2002.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Morelos, Sonora y Tlaxcala.

Proposición

Con puntos de acuerdo sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de pueblos indígenas, a cargo de la diputada Irma Piñeyro, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(a las 17:00 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 3 de octubre a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 18 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 421 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 426 diputados.
- Excitativas a comisiones: 2.
- Efemérides: 3.
- Proposición con punto de acuerdo: 16.
- Oradores en tribuna: 37.

PRI-14; PAN-8; PRD-10; PVEM-1; PT-3; Dip.Ind.-1.

Se recibió:

- 2 comunicaciones del Congreso del Estado de Oaxaca;
- 4 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en la integración de comisiones legislativas;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Baja California;
- 1 oficio del Gobernador del Banco de México;
- 2 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PT;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación en relación con puntos de acuerdo.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alamilla Padrón, Celita Trinidad (PAN) Mujeres: 109
- Amador Leal, Narciso Alberto (PRI) México-Tuxpan: 94
- Bortolini Castillo, Miguel (PRD) Norma Oficial Mexicana 029: 82
- Bortolini Castillo, Miguel (PRD). Conaliteg: 92
- Buenfil Montalvo, Edilberto Jesús (PRI) Huracán Isidore: 76
- Domínguez Ramírez, María Luisa Araceli (PRI) Ley de Coordinación Fiscal: 47
- Espadas Ancona, Uuc-kib (PRD). 1968: 57
- Espadas Ancona, Uuc-kib (PRD) Huracán Isidore: 77
- Figueroa Canedo, Sara Guadalupe (PVEM). Huracán Isidore: 75
- Flores Velázquez, Olga Haydee (PRI). Maternidad Adolescente: 102
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). 1968: 55
- García Velásquez, Raúl (PAN). 1968: 58
- Gómez Villanueva, Augusto (PRI). José María Morelos y Pavón: 65
- Guillén Torres, José María (PRI) Salud y Educación: 87
- Hernández Raigosa, Alfredo (PRD) Tarifas Eléctricas: 106
- Herrera y Bruquetas, Angel Enrique (PRD) Paz Mundial: 69
- Infante González, Víctor Roberto (PRI). Tarifas Eléctricas: 109
- Larrazábal Bretón, Jaime Arturo (PRI). Día Mundial del Turismo: 61
- León Morales, Ramón (PRD). Cámara de Diputados: 113
- López Orduña, Salvador (PAN). José María Morelos y Pavón: 64
- Martínez Bárcenas, Celia (PRI) Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 24
- Martínez Colín, María Cruz (PAN). Día Mundial del Turismo: 60

- Meixueiro González, Angel Artemio (PRI) Irak: 67
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PRD) Secretaría de Educación Pública: 101
- Peredo Aguilar, Rosalía (PT). Ley de Seguridad y Asistencia Social para el Campo: 26
- Peredo Aguilar, Rosalía (PT). José María Morelos y Pavón: 63
- Ricalde Magaña, Alicia (PAN). Huracán Isidore: 81
- Ríos Alarcón, Francisco (PRI). México - Tuxpan: 100
- Ríos Bernal, Jaime Tomás (PAN). Sector Agropecuario: 71
- Rodríguez Lozano, Amador (Dip.Ind.) Cámara de Diputados: 72
- Romero Aceves, Rigoberto (PAN). Norma Oficial Mexicana 029: 84
- Romo Castellón, María Teresa de Jesús (PAN). Pena de Muerte: 51
- Sánchez González, Martha Silvia (PRI). México - Tuxpan: 100
- Servín Maldonado, Rafael (PRD). Día Mundial del Turismo: 62
- Soto Martínez, José (PRI). Ley General de Salud: 41
- Torres Mercado, Tomás (PRD). Salud Y Educación: 91
- Yunes Zorrilla, José Francisco (PRI). 1968: 59